

Contestación demanda con excepciones y Demanda de Reconvención con Medida Cautelar RAD 68001311000420210026400 Proceso Divorcio

Abogado Sergio Santoyo <sergiosantoyo85@gmail.com>

Vie 30/07/2021 2:27 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (17 MB)

Pruebas Documentales Demanda de Reconvención.rar; Pruebas Documentales Contestación de la Demanda.rar; MEDIDAS CAUTELARES DEMANDA RECONVENCIÓN.pdf; PODER DIVORCIO .pdf; Demanda de Reconvención Johana.pdf; Contestación de la demanda Yohana reviewed.pdf;

Buenas tardes

Doctora

ANA LUZ FLÓREZ MENDOZA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Rad. 68001311000420210026400

Proceso. Divorcio

Asunto. Contestación Demanda y Demanda de Reconvención con medida cautelar

Me permito adjuntar al presente correo electrónico los siguientes archivos:

1. Contestación de Demanda.

1.1. Pruebas Documentales de la contestación de Demanda.

2. Demanda de Reconvención.

2.1 Pruebas Demanda de Reconvención.

2.2 Escrito de Solicitud Medidas Cautelares.

NO se envía copia del presente correo a la contraparte teniendo en cuenta que se solicitan medidas cautelares.

Cordialmente,

Sergio Julian Santoyo Silva

Abogado.

Doctora

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

REFERENCIA	CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES.
RADICADO	68-001-31-10-004-2021-00264-00
DEMANDANTE	SANDRA JOHANA SERRANO GARCIA.
DEMANDADOS	YEZID TORRES MORENO.

SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 255.478, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandada, **YEZID TORRES MORENO**, identificado con cc 13.840.236 de Bucaramanga, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de divorcio de matrimonio civil, presentada mediante apoderada judicial por SANDRA JOHANA SERRANO GARCIA, proponiendo además excepciones de mérito con el fin de desvirtuar las pretensiones de la misma:

FRENTE A LOS HECHOS.

PRIMERO. ES CIERTO. Mi poderdante manifiesta que efectivamente como lo afirma y se prueba con el Registro Civil de matrimonio civil, indicativo Serial N° 1663868 del 1° de octubre de 1994, se casó con SANDRA JOHANA SERRANO GARCIA.

SEGUNDO. ES CIERTO. Dentro del matrimonio se procrearon tres hijos, **CAMILA ANDREA TORRES SERRANO**, actualmente con 25 años de edad, **PENELOPE ANDREA TORRES SERRANO**, actualmente con 21 años de edad, y **ANDRES YEZID TORRES SERRANO**, actualmente con 14 años de edad.

TERCERO. PARCIALMENTE CIERTO. Como lo afirma la demandante, reconoce que mi cliente es una persona que como cónyuge brindó a su esposa e hijos un nivel de vida acorde a sus ingresos laborales; se resalta y se reconoce que mi representado dentro del hogar proveía fruto de su trabajo los recursos para la subsistencia y otros como viajes de vacaciones, celebraciones de fechas especiales, en ocasiones hasta tres empleados del servicio doméstico para diferentes actividades de la casa, acceso del club campestre, acceso de Catay, gimnasio, entrenadores personales, gastos médicos e incluso regalos para premiar el desempeño académico.

Todo lo anterior, corresponde a atributos que favorecen el desempeño que como cónyuge mostró mi representado por cerca de 27 años de casado; los cuales no

alcanzan a ser desestimados muy a pesar que algunas afirmaciones en disfavor de este, no dejan de ser mera retórica sin ninguna justificación y carentes del mínimo de probanza requerido para tal fin. Por lo tanto, entraré a negar ciertas afirmaciones en este hecho, contextualizando en las circunstancias temporo espaciales en las que se hacen las afirmaciones, como quiera que por mi contraparte se han expresado lapsos de tiempo sin que abarquen todo el transcurso que duró la vida marital.

- No es cierto – afirmaciones como *“Hasta el año 2013, el matrimonio de los señores TORRES – SERRANO marchó con altibajos de cualquier relación de pareja, **con actos de agresividad y desprecio para con la demandante**, soportados por el amor que le profesaba a él y a sus hijos...”*

Es totalmente falso la existencia de actos de agresividad y desprecio para con la demandante; afirma mi poderdante que toda su vida ha sido una persona abierta al diálogo y la conciliación, en su calidad de Profesor de la Universidad Industrial de Santander, estos valores constituyen unos de los fundamentos para poder pertenecer a esta comunidad académica.

A pesar que generalmente se habla de actos de agresividad y desprecio, entre 1994 y 2013, lapso de 19 años, no se concreta por la demandante una circunstancia específica que respalde dicha afirmación; entonces, lo dicho no deja de ser una expresión general sin ningún tipo de sustento probatorio. No existe en ese periodo de tiempo una sola referencia que acredite dicha circunstancia, lo cual se contradice con manifestaciones expresadas a renglones seguidos donde da cuenta de la calidad de vida en todo el sentido de la palabra, la cual se extiende además de la pareja a los hijos.

- No es cierto – afirmaciones como *“... el demandado por ser el único proveedor, pues **la demandante se dedicó a los quehaceres del hogar a pesar de ser profesional en ingeniería, para quien siempre hubo una excusa por parte de su cónyuge al momento de pretender ingresar al campo laboral, lo que impidió que materializara su deseo de crecer como profesional y colaborar con los gastos que se ocasionan al interior de su hogar”**.*

No es cierto que la demandante no haya tenido apoyo para alcanzar sus metas profesionales, ya que dicho apoyo se remonta a su etapa del pregrado. Para el año 1.994, cuando las partes aquí en litigio deciden contraer matrimonio, la señora SANDRA JOHANA, aun cursaba sus estudios de ingeniería, en la UNAB, para ese entonces su padre, el señor Carlos Arturo Serrano Reyes, jubilado de Ecopetrol había logrado obtener el apoyo económico para sostener a su hija, en tanto que empleado de dicha empresa y como beneficiario de los programas de

apoyo a sus empleados, tenía el condicionante que la becada tenía que ser dependiente de su padre, condición que perdió al momento de contraer matrimonio. Previendo ésta pérdida desde antes de formalizar el vínculo matrimonial y en presencia de sus padres se conversó que mi poderdante asumiría todos los costos y apoyos necesarios para que ella pudiera concluir con sus planes de formación gradual. Por lo tanto, con todo el apoyo a partir de esa etapa, tanto económico como moral, sumado a la ayuda a su estudio en asignaturas donde ella tenía dificultades, y en particular para la elaboración y desarrollo de la tesis en conjunto con su hermana Beatríz Natalia Serrano García, pudo concluir con dos planes de formación y títulos, el título de Tecnóloga en Informática, en diciembre 21 de 1998, y de Ingeniera de Sistemas, para la misma fecha.

Respecto de su formación de postgrado, igualmente siempre se mantuvo el apoyo, a pesar de que hizo varios intentos, entre ellos el haber sido admitida a la especialización en telecomunicaciones en la Universidad Industrial de Santander, en conversaciones con el entonces director del programa, este señaló que el programa tenía un perfil más para un ingeniero electrónico. A pesar de ser conocedora de ésta situación luego de haber aplicado y admitida, inicia el primer curso de especialidad en telecomunicaciones, posteriormente, ella toma la decisión de abandonar el programa de formación y solicita la reserva de cupo.

Es la propia demandante quien desiste de continuar con el programa, a cambio de continuar con la especialización en telecomunicaciones, el título que recibiría sería de especialista, ella decide, mejor aplicar a una maestría directamente, hizo intentos de realizar una maestría en pedagogía en la UIS sin concretar dichos estudios. Estos planes se vieron truncados ante su falta de constancia,

EN CUANTO A SU DESARROLLO LABORAL. La demandante hizo varios intentos de emplearse y de crear su propia fuente de ingresos, entre ellos Amway y una empresa de bisutería en plata, así como, ventas de otros artículos personales. También realizó intentos, ya hace algunos años, de trabajar en la empresa de su hermana y cuñado, para ello viajó a la ciudad de Bogotá. **La inversión inicial y los gastos necesarios siempre fueron aportados por la sociedad conyugal.**

Adicionalmente a lo anterior, se afirma que la señora SANDRA JOHANA SERRANO GARCIA, a escasos un mes de haber contraído matrimonio con mi representado, inició un emprendimiento propio denominado DIGICOM, ubicado en la Carrera 34 N° 51-53 de Bucaramanga, del cual fungió como administradora, tal como se prueba con el certificado de matrícula mercantil N° 05-047471-01 del 09 de noviembre de 1.994, cuya actividad comercial se refería a "Servicios personales, trabajo en computador" Actividad ésta a fin a su carrera de ingeniería de sistemas; constituida con el respaldo financiero de la sociedad conyugal y el apoyo irrestricto de mí representado.

- **No es cierto** - la afirmación "... se dedicó a los quehaceres del hogar a pesar de ser profesional en ingeniería ... ",

Muy a pesar de que fue una decisión personal de ella, que conjuntamente fue dialogada previamente, afirma mi poderdante que jamás se alcanzó a imaginar que esta situación que además muchas veces era tomada como motivo de orgullo y de agradecimientos a Dios por poder permitirle estar dedicada cien por ciento al cuidado y crianza de sus hijos, pudiera generar en ella un sentimiento de decepción o fracaso personal o profesional.

Luego de su primer embarazo, SANDRA JOHANA, decidió dedicar todo su tiempo al inicio del embarazo y primeros años de los hijos y luego retomaría su vida profesional. De hecho, la primera hija Camila Andrea, nació dos años antes que ella se graduara como ingeniera; luego del nacimiento pudo concluir sus estudios de ingeniería.

Lo que hoy se plantea como un acto de sacrificio y truncamiento de proyectos personales enfocados en la profesión, no es más que el resultado de una decisión personal, totalmente respaldada por su cónyuge, sumada a un hábito de vida sin preocupaciones y contratiempos la cual le ofrecía al desempeñar ese rol, dentro del hogar, ya que afortunadamente la situación económica debido a los ingresos fruto del trabajo de mi poderdante eran sólidos.

- **Es cierta** la afirmación "**En cuanto al nivel de vida de la familia TORRES -SERRANO**, bajo el siguiente entendido:

Afirma mi representado que, para el año 2011, solicitó una comisión de estudios para estancia pos gradual de formación posdoctoral en los Estados Unidos de América. Solicitud que se hizo efectiva en el mes de agosto del mismo año, inicialmente por el término de un año, devengando su salario en la UIS.

Se buscaba resolver el problema de educación de su hija mayor y al mismo tiempo buscar un mejor horizonte para todos sus hijos, lo que se traduce en una estancia larga fuera del país y el conocimiento de los Estados Unidos para todos, una experiencia enriquecedora para toda la familia. Al mismo tiempo que el aprendizaje definitivo como segunda lengua del inglés, tan esencial en la vida actual y que catapultaría principalmente la formación de sus hijos. El estatus de "scholar" fue otorgado hasta por cinco años, con visa J2 para toda la familia y la J1 para mi poderdante.

A pesar de estar viviendo en USA, su salario era, al cambio de pesos a dólares, lo cual hacía que el salario expresado en ésta moneda fuera bastante menor; sin embargo, la posición otorgada por el gobierno de USA y bajo la tutela de la

Florida Atlantic University - FAU, que fue el estatus de "scholar", produjo un efecto positivo en los ingresos de la familia, en particular, todos los hijos pasaron a no tener que pagar pensión en las mejores escuelas de la ciudad de Boca Raton, tener el transporte escolar gratuito, libros y materiales gratis, incluso hasta recibió un ofrecimiento para que los hijos tuvieran la alimentación escolar de manera gratuita, el cual pareció un ofrecimiento exagerado de beneficios y convinieron entre los miembros de la familia, en no aplicar para su asignación, ya tenían bastante apoyo del gobierno norteamericano.

Por lo anterior, los ingresos se vieron favorecidos en gran magnitud; conviene tener claridad que nunca mi apadrinado recibió ingreso alguno o salario por parte de la FAU, el compromiso era de poder acceder a sus facilidades para la investigación principalmente, así que el sostenimiento familiar dependió exclusivamente del salario recibido de parte de la UIS. Las condiciones económicas de la familia eran magnificas por no decir.

Estas condiciones económicas se alcanzaron no por el azar sino por un cuidadoso análisis y conocimiento sobre el terreno, de mi representado y su familia, lo cual hizo posible evaluar previamente, la factibilidad de solicitar una comisión de estudios posterior a una primera visita, de formación postdoctoral en FAU y a la misma ciudad, la cual le fue otorgada y así poder permanecer con toda la familia en USA, condicionada a que una vez se efectuara el retorno definitivo, mi representado se obliga a servir a la UIS por el triple del tiempo de comisión.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA.**

En líneas posteriores, se explica por qué la familia se encuentra en la situación actual económica, la cual no se cataloga de precaria, porque además de ser temporal, es la inversión más importante en el futuro - La educación - y Bienes raíces adquiridos -, lo cual obligó a reducir y abstenerse de algunos privilegios que poseía la familia a cambio de alcanzar y sostener el desarrollo que ha tenido, fundado en una debida planeación, la cual es el mejor de los caminos al éxito individual y como unidad familiar.

La razón esencial de la reducción significativa de los recursos netos de la familia desde el año 2013 y hasta el presente, se debe a la decisión tomada por la misma familia, al aproximarse la conclusión del segundo año de comisión y el inminente retorno a Bucaramanga, para agosto de 2013, debido al contrato firmado y so pena de perder la vinculación laboral a la UIS, sumado a un eventual proceso de indemnización contractual.

La primera decisión obedece a que mi cliente regrese a Bucaramanga, sumada a que los demás miembros de la familia permanecerían con su desarrollo y

estudios en la ciudad de Boca Raton, con las vinculaciones y actividades alcanzadas hasta ese momento. Esa permanencia decidida por todos y de manera consensuada, sería la máxima permitida por el programa en USA al cual estaba vinculado, esto es cinco años, desde el 2011 al 2016 inclusive.

Esta decisión afectó física y psicológicamente al aquí demandado, ya que regresaría sólo a Bucaramanga con todo lo que ello implicaba a nivel personal, así como todo el amor que profesaba y demostraba por su familia. De todas maneras, con la tecnología moderna es posible mantener una estrecha conexión diaria (esta conexión diaria se mantiene aún con los hijos fuera del país, incluyendo a su hija del primer matrimonio que actualmente reside en Suiza alemana).

Ante la perspectiva de que casi la totalidad de la familia permanecería tres años más y seguramente algunos de esos miembros pudiesen permanecer un tiempo adicional concluyendo los estudios y aprovechando que en USA existía por esos momentos, año 2013, una crisis económica importante que había hecho reducir significativamente los precios de los inmuebles, mi representado presentó un plan de adquisición de una casa pequeña que les permitiera pernoctar allí, se constituyera en un ahorro e inversión a futuro para la familia misma y seguramente tenerla como lugar para pasar vacaciones.

Sin embargo, era necesario tomar en cuenta dos cosas, primero su impacto en las finanzas del hogar ya que habría que tomar un crédito importante y segundo que no podrían comprar la casa únicamente ellos. Es así como invitaron a la hermana de Yohana, Beatriz Natalia Serrano García y su esposo, Juan Carlos Gómez Rincón, para que hicieran la inversión de manera conjunta, a la que ellos aceptaron, luego de su propia evaluación, así que entre las dos familias se compró la casa en USA, la cual por parte de mi cliente se financió con un crédito ante el Fondo de Ahorro y Vivienda de la UIS, Favuis, un crédito para la compra de la casa a inicios del año 2013, inmueble que finalmente fue adquirido y figura actualmente a nombre de SANDRA JOHANA y su hermana por cuestiones prácticas.

Para ese entonces, había que sostener tanto la permanencia de gran parte de la familia en USA y para mí representado en Bucaramanga, sumado a que el impacto más importante era el pago de la deuda adquirida para la compra de la casa, sumado a una alta administración en dólares y reconocer, aunque no era una cifra significativa un estipendio a la otra familia propietaria; ello repercutió en una disminución cada vez más significativa de los ingresos netos de la familia si se suman a ello, los costos universitarios de Camila Andrea en el año 2014 al ingresar al Palm Beach State College PBSC, para sus primeros dos años universitarios del 2014 al 2016, posteriormente a la University of Florida del 2016 al 2018 y finalmente a la FAU desde el 2018 hasta el día de hoy para su formación en maestría en antropología general, y eso que ella cuenta con una beca parcial por sus excelentes resultados, otorgada mediante una reducción importante de la matrícula y un estipendio mensual, que utiliza para acrecentar los recursos para

sus gastos personales, mediante una asistencia docente. Adicionalmente, se debe sumar el costo de soporte a Penélope Andrea desde el año 2018 hasta el 2020 cuando concluyen sus estudios en el PBSC y desde el año 2020 permanece en la University Central Florida UCF, en Orlando, USA.

A pesar de aportar todos los ingresos extra, los mismos ingresos disponibles mes a mes, se hizo necesario tomar muchos más créditos con otras fuentes. No olvidar tomar en cuenta los aspectos de devaluación del peso frente al dólar que impactan los costos universitarios y el sostenimiento de ellas dos fuera del país. Camila Andrea, en este momento realiza su tesis de maestría en antropología general en FAU, destacada en Colombia, sobre la deformación craneal de los Guanes, cuenta con todo mi apoyo como padre y con mi apoyo profesional y económico, en todos los aspectos que ella ha requerido, la he acompañado en sus desplazamientos locales y regionales para realizar las mediciones y evaluación de los cráneos disponibles en diferentes lugares de Santander. Penélope Andrea realiza su formación actualmente en ingeniería aeroespacial, también cuenta con los mismos apoyos que su hermana y en particular como apoyo en algunas de sus asignaturas en las cuales posee parte del conocimiento como físico.

En junio del año 2016, la familia retornó a Colombia, se revisó el estado financiero de la familia y las conclusiones eran obvias, era necesario la disminución temporal de los gastos suntuosos y probablemente algunas actividades familiares a cambio de utilizar esos dineros para poder programar el retorno de Camila Andrea y Penélope Andrea a USA, a la conclusión de sus estudios para la primera y la iniciación de los mismos para la segunda, una vez terminara su formación en bachillerato en el Panamericano, también el pago de las deudas familiares adquiridas previamente demandaban parte de los recursos disponibles. Al mismo tiempo que sustentar los costos de operación de la nueva propiedad adquirida en USA y asumir los nuevos costos de todos los miembros de la familia, ahora en Bucaramanga.

CUARTO. NO ES CIERTO. Deberán probarse por la demandante. La parte demandante desconociendo el principio de taxatividad que se predica de las causales de divorcio, las cuales no solo se limitan a la enunciación de las mismas, sino que va más allá y se exige encuadrar circunstancias fácticas específicas, respaldadas con medios probatorios, presenta hechos escuetos, generales y ambiguos, que de ninguna manera le permitirán prosperar en su propósito.

Como se explicó con la debida suficiencia en el hecho anterior, claramente mi representado podrá afirmar con el debido sustento probatorio, que ciertas expresiones utilizadas por la parte demandante, son totalmente carentes de todo sustento, situaciones sacadas de contexto para ajustarlas a sus intereses.

Frente a lo expuesto por la parte demandante para sustentar fácticamente la causa 2, referente a **“El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno**

de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padre”

Inicialmente la demandante trae de una forma sacada de contexto el hecho de la separación de la pareja, sin explicar las razones por las cuales Sandra Johana y las dos hijas Andrea Camila y Penélope Andrea, se quedaron a vivir en los Estados Unidos, mientras que mi representado retornó a Bucaramanga, presentando esta situación como si se tratara de una decisión libre y unilateral de mi representado, además situándola en el plano injustificado solo para tratar de encuadrar este hecho en su pretendida causal de divorcio.

De manera extensa se explicó no solo los motivos por los cuales mi representado junto a su familia se desplazaron a vivir a los Estados Unidos, así como la perentoria razón para tener que retornar y cumplir las obligaciones contractuales con la UIS, quien privilegio la estancia durante la comisión de estudios, condicionado a un retorno al cabo de su finalización, con el compromiso de permanecer vinculado durante el triple del término de la comisión de estudios.

De una manera lamentable y sufrida narra la demandante que tuvo que quedarse con sus hijos, entre ellos, con sus dos hijas viviendo en los Estados Unidos de América, mientras la una culminaba sus estudios y la otra los iniciaba, cuando dicha situación obedece a un consenso familiar, con todos los sacrificios económicos que implicaba y el compromiso de cada miembro por lograr este propósito familiar.

En este hecho claramente no son ciertas las expresiones seguidamente resaltadas, a las cuales se tendrá por la parte que represento el debido sustento.

- *“Desde finales del año 2016, estando instalada la familia en Colombia nuevamente, y después del viaje que las partes hicieron a Chile, **se arreció el maltrato moral, psicológico y económico, no solo contra la demandante sino también para con sus hijos**, atendiendo que en principio **disminuyó considerablemente la mesada a la que los tenía acostumbrados**, para llegar al 2019, a entregarles una mínima cuota para el total de sus gastos.... Desde el 2016, **cada vez que se dirige a la demandante lo hace con desprecio, displicencia, altanería irrespeto y desconsideración ...**”*

No son ciertas las afirmaciones, mismas que están desprovistas de cualquier medio probatorio que las respalde; por lo tanto, deberá probarse en este proceso el maltrato moral, psicológico y económico que predica la aquí demandante y sobre los hijos comunes. Quien sustenta en una debida planeación de gastos, por demás siempre consensuada previamente entre la familia, con el único propósito de sostener un nivel de vida de la misma calidad a la acostumbrada, asemejándolo a un maltrato económico. Hecho éste que corresponde a un singular despropósito.

Cabe resaltar inicialmente que la familia había consolidado la decisión con anterioridad ante el inminente retorno y había definido un plan detallado al respecto, Camila Andrea había concluido sus dos años de formación en el PBSC. Ella había aplicado para concluir su formación en UF en Antropología General; Camila continúa de manera virtual sus estudios universitarios, los cuales concluye a mediados del año 2018 en su totalidad. La familia la apoya con todo lo necesario incluyendo los aspectos económicos.

Del lado de Penélope Andrea y de Andrés Yezid, se había previsto que, al retorno a Colombia, ellos dos irían al Panamericano, Andrés continuaría con sus estudios en la primaria y escuela media, y Penélope concluiría con su formación de bachillerato internacional americano. Ella concluyó sus estudios en el Panamericano en el primer semestre del año 2018, posteriormente aplica al PBSC al cual es admitida para iniciar en el semestre de otoño del año 2018.

Afirma mi representado que las mesadas para el primero de enero de 2019 eran, excluyendo gastos personales que se adquirirían a la hora de hacer el mercado, como ropa, regalos, dotación del colegio, celular, otros o que eran reembolsados prácticamente todos, sólo quedaba usar la mesada para los gastos estrictamente personales: Las mesadas eran entregadas en efectivo a cada uno de sus hijos, igualmente a Sandra Yohana, excepto que ella me solicitara un depósito en su cuenta de ahorros en Colombia o una transferencia a su cuenta en USA, cuenta que fue abierta a su nombre cuando hicimos nuestro primer viaje de conocimiento en el año 2009.

Como referencia, la TRM del primero de enero de 2019 era de: \$2.243,59 por dólar. Andrés Yezid recibía \$30.000 por semana, Penélope Andrea \$45.000 por semana, Camila Andrea \$60.000 por semana. Sandra Yohana \$1'350.000 por mes. Cifra para Yohana, que era la suma de \$1'200.000 de su propia mesada, que en dólares se redondeaba a US\$400, y el apoyo económico para sus padres, que era de \$150.000 por mes, que justo en enero de 2019 se habían fusionado en una única cifra y de ahí en adelante hasta hoy continúa fusionada. Los padres de Sandra Yohana han tenido y continúan teniendo a su disposición los servicios de AME, en caso de urgencia médica y transporte a la clínica.

Para hoy, julio de 2021, las mesadas son, esto tomando en consideración que la situación económica familiar no es la mejor por las razones previamente descritas:

La TRM del ocho de julio de 2021 es de: \$3.815,22 por dólar. Andrés Yezid recibe \$250.000 por mes, Penélope Andrea US\$222 por mes, ya que permanece en USA, Camila Andrea \$400.000 por mes, más, \$258.929 para salud y pensión en Sura, ya que por su edad fue recién retirada de Uisalud, desde el día de su último cumpleaños. Sandra Yohana \$1'350.000 por mes. Incluye el apoyo económico para sus padres.

Así que la mesada nunca fue disminuida, al contrario, se incrementó globalmente. Ella definió nuevos valores en la medida que los hijos crecieron, lo que demanda

más recursos y el costo de vida del país, por la razón sencilla que la familia debía adaptarse de nuevo al medio social colombiano y al nuevo presupuesto tomando en cuenta las deudas adquiridas, así como la permanencia de algunos de sus miembros en USA. En estos momentos solo Penélope Andrea permanece estudiando en USA. Hay expectativa que Camila Andrea regrese a USA para sustentar su tesis de maestría y pueda continuar con sus estudios doctorales. Las mesadas se han mantenido siempre con el objetivo que cada uno de los miembros de la familia satisfaga sus necesidades muy personales.

- **Por la Causal 3 “Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.** Causal que ha tenido ocurrencia desde el inicio de la convivencia, siendo víctima la demandante por los constantes actos de violencia psicológica, moral, verbal, económica, física y sexual por parte de su cónyuge YEZID TORRES MORENO.

No es cierto – Deberá probarse. Lo afirmado en este hecho guarda disonancia incluso con afirmaciones realizadas por ella misma en el hecho tercero, cuando afirma que en principio que desde que contrajo matrimonio en el año 1.994 hasta el año 2013, mi representado era un cónyuge que brindó a su esposa e hijos un nivel de vida acorde a sus ingresos laborales; se resalta y se reconoce que mi representado dentro del hogar proveía fruto de su trabajo los recursos para viajes de vacaciones, celebraciones de fechas especiales, en ocasiones hasta tres empleados del servicio doméstico para diferentes actividades de la casa, acceso del club campestre, acceso de Catay, gimnasio, entrenadores personales, gastos médicos e incluso regalos suntuosos para premiar el desempeño académico. Esto contradice lo expresado en esta oportunidad afirmando que, desde el inicio de la convivencia, siendo víctima la demandante por los constantes actos de violencia psicológica, moral, verbal, económica, física y sexual por parte de su cónyuge. Desde luego esta afirmación como las desestimadas en precedencia no son más que retórica, que adolecen de pruebas, inconsistentes desde su mismo relato.

Afirmó la demandante haber sido víctima de violencia física en el año 2018:

Desde luego no circunscribe este hecho a circunstancias de modo, tiempo y lugar, que pueda ser sustentado con un medio probatorio diferente a su imaginación; ya que, lo que considera como su sustento de pruebas, claramente de su sana lectura en la sentencia de archivo por parte de la Comisaría de Familia de Bucaramanga Oriente, fueron desestimados estos hechos y archivado el caso, sin consecuencias administrativas o penales para mi representado.

Pretende la parte demandante soportar esta causal con la demanda interpuesta por Sandra Johana ante la Comisaría de Familia de Bucaramanga Oriente. Todo lo aquí mencionado es equivoco y no concuerda con lo descrito y fallado en el

caso que llegó hasta acta de audiencia pública y de fallo en la Comisaría antes mencionada.

Si se trató de maltrato físico, como lo afirma la demandante, no fue allegado por no haber sido solicitado en la denuncia, valoración o reconocimiento médico legal, que permitiera establecer algún tipo de lesiones por mínimas que fueran, máxime que refiere golpes con la pared en la columna y secuelas en el brazo. De estas circunstancias, no existe el medio de prueba conducente aportado con la demanda, por lo tanto, la parte que represento se atiene a lo probado en el presente proceso y a la decisión que en su momento fue emitida por la Comisaría de Familia de Oriente de Bucaramanga, decisión que no fue objeto de recursos y goza de presunción de autenticidad, veracidad y de acierto por ser un acto administrativo en firme.

Afirmó la demandante haber sido víctima de violencia psicológica desde los inicios de la relación: - No es cierto – deberá probarse -. En párrafos previos he descrito (ver páginas 2-3), el apoyo que mi representado siempre estuvo dispuesto a ofrecerle desde el núcleo familiar, igualmente desde el inicio del matrimonio. Por lo anterior, son falsas las afirmaciones de Sandra Yohana, al mencionar que desde el inicio del matrimonio y de manera sutil ha existido y existe un maltrato psicológico de parte de mi representado.

Sin el ánimo de repetir lo antes manifestado por este extremo procesal, es necesario afianzar en este acápite, que desde que los aquí en litigio contrajeron nupcias en el año 1994, la demandante no había concluido sus estudios de pregrado, recibiendo apoyo desde ese momento para continuar sus estudios profesionales de ingeniería.

En el segundo semestre de 1994, Sandra Johana realiza una práctica empresarial durante todo el semestre en la empresa Software Depot de Bucaramanga, como parte de su plan de formación, obviamente con todo el apoyo familiar, que en ese momento era una muy pequeña familia, sólo los cónyuges, en ese momento no había hijos. En los años 1994 y 1995, conjuntamente con sus hermanos y el apoyo de sus padres y de su cónyuge, fundan una empresa en el área de sistemas que llamaron Digicom, en las instalaciones de una de las propiedades de su padre ubicada sobre la carrera 34 entre calles 51 y 52, acera oriental. Ella se desempeñó como Administradora de la misma durante el primer semestre de 1995, claro, al mismo tiempo que estudiaba en la UNAB su carrera de ingeniería de sistemas.

Mientras mi representado por sus actividades de investigación en la UIS, solicitó, previo aval institucional de la UIS, una estancia de formación postdoctoral en un laboratorio de investigación en Francia, en la ciudad de Brest, por aproximadamente seis meses, allí Sandra Johana, aprendía en el CIEL de Brest el lenguaje francés, todos los costos que eran relativamente elevados fueron pagos por la sociedad conyugal.

Un año después e inicios del siguiente, año 1997, para ese entonces junto a su primera hija, y con un plan mutuamente acordado y el apoyo institucional de la UIS, los cónyuges viajaron a Terrassa, Cataluña a realizar una estancia postdoctoral de seis meses, disfrutaron de la región, de la buena comida catalana, conocieron las costas catalanas, fueron muy bien atendidos por colegas de mi representado, Profesora María Sagrario Millán García i Varela y el Profesor Jaume Escofet i Soteras entre otros. La estancia estuvo llena de felicidad, con su primera hija, tuvieron la oportunidad entre otras de ir a esquiar, para Sandra Yohana su primera vez.

Retornaron a Colombia y ella retoma sus estudios de pregrado obteniendo en el año 1998 dos titulaciones en la UNAB. Mientras mi representado trabajaba en uno de los laboratorios de la EUOOT (hoy en día el FOOT) de la Universidad Politécnica de Cataluña, ella estaba evaluando la temática y orientando su propuesta de tesis para obtener el título de ingeniera de sistemas, de lo que existía en la ciudad; en este aspecto contó con la ayuda al máximo, ella eligió la posibilidad de diseñar y proponer como tesis algo basado en el llamado en ese entonces “Kiosko Informático”. La tesis desarrollada conjuntamente con su hermana se titula: “Vitrina Interactiva para la Oferta Inmobiliaria de una Agencia de Bienes Inmuebles. Análisis y Diseño”.

Sandra Yohana es admitida en el segundo semestre de 1999 a la Especialización en Telecomunicaciones, realiza el curso introductorio, pero una vez admitida y haber iniciado sus estudios, renuncia voluntariamente argumentando problemas de salud (¿inexistentes?). Luego de informarse y analizar la posibilidad de vincularse a hacer una maestría en pedagogía, por aquello de una mejor titulación que la de especialización, decide abandonar este nuevo intento. Finalmente, desiste de realizar estudios de postgrados, a pesar del apoyo que siempre obtuvo, y de invitarla continuamente a hacerlo, ahora argumenta que es mayor y no puede hacerlo. Este último argumento no deja de ser una limitación personal que ella misma se impone.

Siempre fue reconocida su dedicación a la educación de los hijos, así como su atención a todas las necesidades que ellos expresan cotidianamente, siempre existió y aún existe la disposición familiar para apoyar su desarrollo profesional. Los diferentes intentos que ella realizó demuestran el carácter de apoyo decidido de parte de toda la familia. El nuevo abandono de sus actividades laborales que había iniciado en la empresa de su hermana y su cuñado, Quality-Software, fue inexplicable, ya que en ese momento contaba con el apoyo de la empleada de servicio de manera continua y sus hijos estaban relativamente mayores. No es cierto, lo mencionado sobre reclamaciones, ni reproches, nunca existieron, ya que las condiciones económicas en ese momento eran excelentes para la familia. Adicionalmente, ella disponía del suficiente tiempo, por un lado, debido al apoyo del servicio doméstico pago y por el otro, los hijos eran transportados por el bus escolar o bien por un convenio que habían hecho con su primo Juan Manuel, de llevar al colegio unos días a la semana lo hacía su primo y otros días lo hacía mi representado. Así el tiempo disponible para ella podría decirse que

era toda la mañana más parte de la tarde, entre 4 y 5 p.m. que es la hora de llegada a casa de los hijos al concluir la jornada escolar, excepto el día miércoles que llegaban más temprano.

Parece bastante contradictoria la última frase del párrafo de este hecho, ya que la personalidad de mi cliente no tiene ningún viso de tener un carácter de controlador, afirma no ser un hombre celoso, mucho menos controlador, así que imposible haber sido o ser todo eso que ella menciona; Sandra Yohana siempre gozó y aun goza de toda la libertad para conducir su vida. Nunca fue controlada, tiene las amigas y amigos que desea, jamás le ha sido criticada de manera alguna, mucho menos controlado su forma de vestir, al contrario, siempre mi representado tomaba nota de su manera de vestir para obsequiarle ropa cuando le daba algún regalo; por demás afirma, que le encanta su forma de vestir.

De igual manera afirma mi representado, que nunca ha criticado sus amigas o amigos y siempre los ha respetado, en ocasiones era invitado a conocerlos o a participar en sus reuniones y fiestas y lo hizo con mucho agrado. En cuanto a la afirmación parece que es bastante difícil por no decir imposible el controlar sus actividades y todo lo mencionado por ella, estando a más de tres mil kilómetros de distancia durante más de tres años. ¿Cómo grabar las conversaciones de una persona que está en USA y mi representado aquí en Bucaramanga?

Otra prueba importante sobre su independencia y libertad, es el manejo de redes sociales, como por citar un ejemplo Facebook (No sé si tiene Instagram y Twitter). Nunca ha invitado a mi representado a ser su contacto en Facebook, lo que deja claro que en este mundo actual en que las redes sociales juegan un papel importante, no ha existido influencia de manera alguna, menos controlar lo que escribe allí, ni mucho menos influenciar su forma de pensar, esto como un indicador de la libertad que disfruta y que, sin dudarlo, es un principio fundamental de la naturaleza humana.

Afirma la demandante ser víctima de violencia sexual: No es cierto – Debe Probarse-. La simplicidad, generalidad con la que fue narrado este hecho, no deja más que pensar que no son ciertas estas afirmaciones, por demás escuetas, sin relacionar circunstancias de modo, tiempo y lugar, mucho menos soportar su dicho con algún medio probatorio siquiera sumario.

Afirma mi representado que nunca Sandra Johana había expresado algo al respecto, siempre consideró que tenía una vida sexual sana y disfrutaba de ella de la mejor manera posible. Sorprende la afirmación de haber sucedido en el 2003 que se activara esa pérdida de apetito sexual; jamás impartió maltrato, ni humillación, mucho menos condicionar a favores materiales a cambio de relaciones sexuales.

Para ese año ya tenían dos hijas Camila Andrea y Penélope Andrea, posteriormente nace Andrés Yezid, en el 2006, lo que muestra no solo la falacia argumentativa con la que se expresa en esta demanda dicha causal.

Debido a su ausencia forzada por la parte de mi representado por motivos contractuales asociados a su trabajo, durante los años 2013 a 2016, intercambiaron muchas veces mensajes eróticos y tuvieron sexo a la distancia con la ayuda de tecnología.

Afirma la demandante ser víctima de Violencia económica: No es cierto – deberá probarse -. En este párrafo, la demandante hace un resumen de los hechos algunos ya expuestos en precedencia, de los cuales igualmente este extremo ha expuesto su punto de vista negándolos.

De igual manera sobra en enfatizar que nunca mi representado ha llevado cuentas en cuadernos como se menciona, sus presupuestos y gastos los lleva en computador personal en tablas Excel. Por múltiples razones, por ejemplo, para no olvidar alguna cosa, pagar las deudas, estar seguro que están pagas, que han recibido los ingresos de la familia, tomar en cuenta las solicitudes de cada uno de los miembros de la familia, etc... actividades normales para una persona que administra los fondos de una familia. Llama la atención sobre el hecho que menciona que en el mes de mayo no recibió su mesada, esto no es cierto, si hubo mesada, lo que sucedió es que, en su urgencia de viaje a USA en ese mes, ella sólo decidió su partida, pero no dijo nada sobre su mesada. Terminando el mes de mayo, desde USA, ella solicita su mesada, solicitud que no pudo atender ya que no fue posible enviarle en dólares su mesada, estaba pendiente que el precio del dólar disminuyera un poco para realizar una compra importante con los fondos que disponía en el banco Itaú, ya que debía enviársele a Penélope, para el pago de su habitación del mes de junio, antes que concluyera el mes de mayo, la matrícula del semestre de verano que se pagó un día después de la compra de los dólares en el mes de mayo, sin embargo la cifra adquirida escasamente alcanzó para todos los gastos a pagar ya que se debe sufragar el uso de la tarjeta de crédito, que tiene para sus consumos personales a más tardar el día seis de cada mes.

La frase citada en el texto “ya es hora de que aporte algo, algo debe darle a sus hijos”, es una frase que no es del léxico habitual de mi representado y nunca la pronunciaría a nadie, es una frase sacada de otro bolsillo diferente.

CUARTO (NUMERAL REPETIDO) PARCIALMENTE CIERTO. La información es correcta parcialmente.

Dos aclaraciones al respecto:

Primero, en aras de la lealtad procesal mi representado afirma que su salario es superior al enunciado, puesto que su salario nominal es actualizado año a año.

Segunda, aunque las dos hijas con Sandra Yohana, Camila Andrea y Penélope Andrea no constituyen obligaciones alimentarias en el sentido estricto y jurídico, si existe un compromiso asumido como padres de familia moral y ético con ellas. De hecho, se puede demostrar que desde el punto de vista económico ellas dos constituyen la principal fuente de egresos de la familia, ellas confiaron en sus

padres y han depositado todas sus esperanzas y su futuro en sus manos, al contar con recursos económicos como fuente para vivir, alimentarse, estudiar y disfrutar de la vida mientras aún dependan y sus padres estén dispuestos a ayudarlas y apoyarlas. Siempre les ha expresado su deseo que sí ellas quieren, tendrán todo el apoyo y ayuda para alcanzar sus sueños y las metas que se propongan. Actualmente, Camila Andrea está en proceso de conclusión de su maestría en USA realizando su tesis en Colombia, nos ha manifestado su gran interés y sueños en realizar su formación doctoral en Antropología Forense, ya ha comenzado la búsqueda de Universidad y ha empezado a aplicar para ello. Conviene señalar aquí que esa formación doctoral no existe actualmente en FAU ni en Colombia. Ella cuenta con todo el apoyo, entre ellos el económico.

Respecto de Penélope, entra a su cuarto año de formación en ingeniería aeroespacial en UCF, ha manifestado su gran interés y sueños en incrementar su formación en maestría en la misma área. Debido a sus sobresalientes resultados académicos, seguramente el próximo semestre será admitida al plan de formación "accelerated masters" que le permite tomar asignaturas que simultáneamente son válidas para su pregrado y su postgrado, y así concluir su maestría más rápidamente.

QUINTO. NO ES CIERTO PARCIALMENTE. No es verdad que ella no reciba apoyo económico desde el presupuesto familiar, desde el inicio del matrimonio siempre ha contado con dicho apoyo, claro con altibajos, casi siempre positivos, desde hace prácticamente 27 años. Por ejemplo, durante su permanencia en USA fue incrementada hasta lo posible de acuerdo con el presupuesto y de común acuerdo, ya que los gastos eran en dólares y el costo de vida es muy superior al de Colombia.

Nunca, la mesada ha sido de cero pesos como se anuncia en el texto, la mesada actualmente es de \$1.350.000 incluida la ayuda a sus padres.

SEXTO – SEPTIMO – OCTAVO (no fueron relacionados en la demanda).

NOVENO. PARCIALMENTE CIERTO.

9.1 Es Cierto, la casa habitación mencionada que se encuentra a nombre de los dos cónyuges y fue adquirida durante el matrimonio. Fecha del documento inicial, noviembre 24 de 1999.

9.2 Es parcialmente cierto. Se aclara que se trata de un apartamento adquirido con fondos que tenía mi representado previo al matrimonio, fue obtenido con la intermediación y construcción del Favuis, se hicieron depósitos previos antes de su construcción, fecha del documento inicial, febrero 2 de 1996.

9.3 Es parcialmente cierto. La demandante solo relaciona el apartamento y olvida que su garaje figura en escrituras separadas, adquirido con fondos que mi representado tenía previos al matrimonio, fecha del documento inicial, octubre 13 de 1993.

9.4 Es parcialmente cierto. Se aclara que corresponde a un lote adquirido con fondos que mi representado tenía previos al matrimonio, fue obtenido mediante compra directa al padre de Sandra Yohana, ingeniero Carlos Arturo Serrano Reyes, anterior propietario, fecha del documento inicial, diciembre 28 de 1995.

9.5. Es cierto, el lote mencionado que se encuentra a nombre de los dos cónyuges y fue adquirido durante el matrimonio. Fecha del documento inicial, abril 13 de 2007.

9.6 Es cierto, sin embargo, es necesario aclarar que debe tenerse en cuenta el depósito inicial de cesantías al inicio del matrimonio, proyectadas a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal. La fecha de vinculación a la UIS es 15 de febrero de 1984.

9.7 Es parcialmente cierto, debe aclararse que debe tenerse en cuenta el depósito inicial de aportes, ahorros y ahorros programados, al inicio del matrimonio, proyectados a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal. También los pasivos a cargo de mí representado, en cada una de las dos entidades. La fecha de vinculación a estas dos entidades es posterior y cercana a la de la UIS que fue el 15 de febrero de 1984.

Es necesario hacer la diferenciación entre ahorros, ahorros programados, aportes y otros términos que usa Favuis y Coopruis, ellos son diferentes.

9.8 Es cierto se compraron dos paquetes de acciones a nombre de mi representado, el primer paquete de acciones en la fecha diciembre 19 de 2000. El segundo paquete en mayo 10 de 2002.

Además de los bienes relacionados, existen otros que no fueron incluidos por la parte demandante, y por lo tanto se enuncian, para que se tengan en cuenta al momento de la liquidación de la sociedad conyugal.

ACTIVOS

Ítem	Descripción
A	Casa ubicada en los Estados Unidos de América- situada en boca glades D cond bldg 56 unit 463 que hace parte del conjunto denominado "boca glades condominio" de propiedad horizontal, con dirección 8689 boca glades blvd w #b, boca ratón, 33434, Florida, Estados Unidos. 50% propiedad.
B	Casa número 33 ubicada dentro del conjunto residencial palmeras del cacique etapa 2, en la ciudad de Bucaramanga.
C	Lote número 32 que hace parte del condominio hacienda San Miguel de los colorados, en el municipio de Piedecuesta-Santander.
D	Lote número 14 en el conjunto Altamira primera etapa, incluye una casa campesina y un kiosko, ubicado en el municipio de Piedecuesta- Santander.
E	Apartamento 704 del edificio posada Rochester ubicado en el barrio cabecera de Bucaramanga.

- F Garaje cubierto identificado con el número 7 en el sótano del edificio posada Rochester ubicado en el barrio cabecera de Bucaramanga.
- G Apartamento 204 de la torre 1 que forma parte del conjunto búcaros parque residencial en el barrio real de minas de Bucaramanga.
- H Mejoras en lote legalizado mediante escritura 087 del 12 de enero de 1995, notaria 2da del circulo de santa marta, ubicado en la ciudad de taganga del municipio de Santa Marta.
- I Mil (1000) acciones de Ecopetrol a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García e identificadas bajo la cuenta número,
- J Mil ciento setenta y siete (1.177) acciones de ISA S.A. a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
- K Dos mil quinientas noventa y nueve (2,599) acciones de ISA S.A. bajo la cuenta número 285571 a nombre del señor Yezid Torres Moreno.
- L Quinientas (500) acciones de Edas Ltda. A nombre del señor Yezid Torres Moreno.
- M Vehículo Renault logan modelo 2007 identificado con la placa CCM-711 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
- N Vehículo Renault megane modelo 2003 identificado con la placa BVG-037 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
- O Vehículo Volkswagen modelo 2008 identificado con la placa GMXV32 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
- P Lote en el parque cementerio la colina de la ciudad de Bucaramanga, identificado con el número 37-82-2, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yezid Torres M.
- Q Cenízario en el parque cementerio la colina de la ciudad de Bucaramanga.
- R Menaje doméstico de la casa número 33 del conjunto residencial palmeras del cacique etapa 2 de la ciudad de Bucaramanga.
- S Menaje doméstico de la casa ubicada en boca glades d cond bldg 56 unitt 463 que hace parte del conjunto denominado "boca glades condominio" de propiedad horizontal, con dirección 8689 boca glades blvd w #b, boca raton, 33434, Florida, Estados Unidos.
- T Menaje doméstico de la casa ubicada dentro del lote número 14 en el conjunto Altamira primera etapa, municipio de Piedecuesta- Santander.
- U Derechos de la asociación recreativa de profesores de la Universidad Industrial De Santander Arpruis, a nombre del señor Yesid Torres M.
- V Derechos de la afiliación a Decamerón S.A. y las decas pendientes de uso, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yesid Torres M.
- W Cuenta de ahorros a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García en el banco ITAÚ.
- X Depósito en cuenta corriente del banco Itaú a nombre del señor Yezid Torres M.

Y	Cesantías pre-existentes en el fondo nacional del ahorro a nombre del señor Yezid Torres M.
Z	Cesantías existentes en el fondo de cesantías protección a nombre del señor Yezid Torres M.
AA	Derecho de la corporación Club campestre de Bucaramanga, que está a nombre del señor Yezid Torres M.
BB	Depósito de ahorros en el fondo de ahorro y vivienda de la UIS, FAVUIS, a nombre del señor Yezid Torres M.
CC	Aportes personales en el fondo de ahorro y vivienda de la uis, FAVUIS, a nombre del señor Yezid Torres M.
DD	Depósito en el Banco Crédit Lyonnais en Besancon, Francia, a nombre del señor Yezid Torres M.
EE	Aportes a la cooperativa de profesores de la UIS, coopruis a nombre del señor Yezid Torres M.
FF	La parte correspondiente, el 25% de la finca de la mesa de los santos a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
GG	Depósito en las cuentas del BANK OF AMÉRICA a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
HH	Depósito en las cuentas del BANK OF AMÉRICA a nombre del señor Yezid Torres M.
II	Depósito en la cuenta de ahorros del Banco de Colombia a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.

PASIVOS

A	Cuenta de ahorros a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García en el Bancolombia con un crédito otorgado a ella y con saldo a favor del banco. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
B	Tarjeta de crédito visa del banco ITAÚ a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García con un saldo a favor del banco. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
C	Deuda pendiente de pago por la afiliación a Decamerón S.A. y administración de las decas pendientes de uso, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yezid Torres Moreno. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
D	Créditos pendientes de pago con el fondo de ahorro y vivienda FAVUIS a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
E	Pagos pendientes de realizar en el mes de julio 2021, al fondo de ahorro y vivienda FAVUIS a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto

	debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
F	Créditos pendientes de pago con la cooperativa de profesores COOPRUIS a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
G	Pagos pendientes de realizar en el mes de julio 2021, a la cooperativa de Profesores COOPRUIS a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
H	Suma adeudada por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el BANK OF AMERICA a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
I	Suma que se adeuda por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el BANK OF AMERICA a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
J	Suma que se adeuda por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el banco ITAÚ a nombre del señor Yezid Torres Moreno. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
K	Impuestos por pagar para del vehículo Renault logan de placas CCM711, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
L	Deudas pendientes de pago por servicios de la corporación club campestre de Bucaramanga, a nombre del señor Yezid Torres M. Cuyo monto debe ser actualizado al momento de la liquidación efectiva.
M	Pago pendientes de los servicios públicos de agua, electricidad, gas domiciliario, teléfono fijo, internet y televisión del mes de septiembre de 2020 de la casa 33 de palmeras del cacique, etapa 2 de Bucaramanga.
N	Pago pendientes de los servicios públicos de agua, electricidad, gas domiciliario del mes de septiembre de 2020 del apartamento 704 del edificio posada Rochester, Bucaramanga.
O	Pago pendiente de los servicios públicos de agua, electricidad e internet del mes de septiembre de 2020 del lote 14 del conjunto Altamira primera etapa de Piedecuesta.
P	Pagos pendientes por la administración de la casa 33 de palmeras del cacique, etapa 2 de Bucaramanga.
Q	Pagos pendientes por la administración del apartamento 704 del edificio posada Rochester, Bucaramanga.

R	Pagos pendientes por la administración del lote número 32 del condominio hacienda san miguel de Piedecuesta.
S	Pago del servicio de jardinería adeudados a la fecha del lote 14 del conjunto Altamira primera etapa de Piedecuesta.
T	Cuenta pendiente de pago en dólares, que corresponde al pago de la utilización de la mitad de la casa en USA, a los copropietarios familia Gómez-Serrano. La cifra está por convenir, aunque existe un acuerdo previo por la suma de us\$275 mes y se debe desde agosto de 2018 hasta septiembre de 2020, inclusive, es decir 26 meses.
U	Cuenta pendiente de pago de la administración, servicio de energía eléctrica e internet de la casa en 8689 boca glades blvd w #b, boca raton, 33434, Florida, Estados Unidos hasta el mes de septiembre de 2020, inclusive.

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones planteadas por la parte demandante, toda vez que como se podrá demostrar a lo largo de este proceso, los hechos en que se sustentan adolecen de todo soporte probatorio. Sin embargo, solicito que se declare el divorcio por la causal segunda del artículo 154 del código civil, conforme se demostrará en la demanda de reconvención que se presenta en escrito separado al presente memorial.

De igual manera frente a la solicitud de que se decrete como sanción la obligación de alimentos a cargo de mi representado y en favor de la demandante, me opongo, como quiera operó la caducidad de acuerdo al relato factico y de conformidad con el entendido que la honorable Corte Constitucional decidió en la sentencia C – 985 de 2010, la cual establece en el numeral segundo de la precitada providencia lo siguiente:

“SEGUNDO: Declarar **EXEQUIBLE** la frase “y dentro del término de un año, contado desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1ª y 7ª o desde cuando se sucedieron, respecto a las causales 2ª, 3ª, 4ª y 5ª” contenida en el artículo 10 de la Ley 25 de 1992, bajo el entendido que los términos de caducidad que la disposición prevé solamente restringe en el tiempo la posibilidad de solicitar las sanciones ligadas a la figura del divorcio basado en causales subjetivas”. **(subrayado fuera de texto).**

EXCEPCIONES DE MÉRITO.

MALA FE - AL INVOCAR CAUSAL SEGUNDA DE DIVORCIO, A SABIENDAS QUE NO EXISTE SUSTENTO FACTICO Y PROBATORIO PARA LA MISMA.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El artículo 79 del Código General del Proceso, consagra el instituto jurídico de la Mala Fe, pero para el caso en concreto es necesario hacer referencia al numeral primero del mismo, que desarrolla una causal en la que se podrá presumir Mala fe, y señala lo siguiente:

“Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.”

La doctrina y el desarrollo de la jurisprudencia ha realizado una distinción entre causales subjetivas (divorcio sanción) y causales objetivas (divorcio como mejor remedio). Claramente las unas y las otras traen consecuencias para el demandado del divorcio como sanción. Por su parte - El juez no puede decretar el divorcio por causales distintas a las invocadas y probadas, en virtud del principio de congruencia.

Pretende la parte demandante que se declaren probadas las causales de divorcio segunda y la tercera del artículo 6 de la ley 25 de 1992 que modificó el artículo 154 del Código Civil, y a consecuencia de ello que se declare disuelta y en liquidación la sociedad conyugal formada dentro del matrimonio, se disponga la residencia separada de los cónyuges y la inscripción de la sentencia en los respectivos registros civiles, se fije cuota alimentaria en favor del hijo menor de edad Andrés Yezid y una pensión sanción ambos por el 25% del salario devengado por la parte que represento y en favor del hijo menor y la demandante.

El matrimonio es entendido como un contrato entre dos seres que impone a los contrayentes las obligaciones de **fidelidad**, cohabitación, ayuda mutua y entrega recíproca. No obstante, dada las características del caso bajo estudio es menester resaltar lo dicho por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-1495 de 2000, respecto al matrimonio, el divorcio y las causales subjetivas y objetivas, al indicar que el matrimonio es un contrato, porque resulta esencial el consentimiento de los contratantes para su conformación, teniendo en cuenta que es la unión de dos seres en procura de su propia realización, no el simple cumplimiento de un compromiso legal, de tal suerte que, el Estado con el pretexto, loable de conservar el vínculo matrimonial no puede irrespetar la dignidad de los integrantes de la familia, sean culpables o inocentes, coaccionando una convivencia que no es querida. Por lo tanto, a pesar de existir

la obligación de convivir, no es dable mantener el vínculo cuando las circunstancias denotan un claro resquebrajamiento y ambos, o uno de los cónyuges, así lo pide, de tal suerte que los ordenamientos han previsto causales subjetivas y objetivas, que permiten a los cónyuges acceder a la disolución extrínseca del vínculo cuando, como intérpretes del resquebrajamiento de la vida en común, consideren que su restablecimiento resulta imposible. Es así como las causales subjetivas conducen al llamado divorcio sanción porque el cónyuge inocente invocó la disolución del matrimonio como un castigo para el consorte culpable, mientras que las causales objetivas llevan al divorcio como mejor remedio para las situaciones vividas.

Ahora bien el ordenamiento jurídico preceptuó el divorcio como una solución a la crisis matrimonial, definiéndolo como la ruptura del vínculo matrimonial por la ocurrencia de hechos que se contraponen a las finalidades del mismo (infidelidad, abandono, malos tratos, etc.). El divorcio entonces es un acto de jurisdicción del Estado, que extingue para el futuro los efectos civiles nacidos del contrato de matrimonio y tratándose de un matrimonio celebrado conforme a la legislación civil y las causales para invocar la disolución del vínculo matrimonial, el máximo órgano Constitucional en Sentencia C-1495 de 2000, señala la posibilidad de elegir una causal objetiva o subjetiva, así:

"... Ahora bien, si no es posible coaccionar la convivencia, aunque no se discute que quienes contraen matrimonio adquieren la obligación de convivir, tampoco es dable mantener el vínculo cuando las circunstancias denotan un claro resquebrajamiento y ambos, o uno de los cónyuges, así lo pide, de tal suerte que los ordenamientos han previsto causales subjetivas y objetivas, que permiten a los cónyuges acceder a la disolución extrínseca del vínculo cuando, como intérpretes del resquebrajamiento de la vida en común, consideren que su restablecimiento resulta imposible. Las causales subjetivas conducen al llamado divorcio sanción porque el cónyuge inocente invoca la disolución del matrimonio como un castigo para el consorte culpable, mientras que las causales objetivas llevan al divorcio como mejor remedio para las situaciones vividas. El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal previsto en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella. Por el contrario, las causales objetivas pueden invocarse conjunta o separadamente por los cónyuges sin que el juez esté autorizado para valorar las conductas, porque éstos no solicitan una sanción sino decretar el divorcio para remediar su situación. En este caso la ley respeta el deseo de uno de los cónyuges, o de ambos, de evitar el desgaste emocional y las repercusiones respecto de los hijos, que implican, tanto para el demandante como para el demandado, la declaración de la culpabilidad del otro y el reconocimiento de la inocencia propia ..."

Consecuente con el criterio jurisprudencial antes señalado, en estos casos, el

fallador debe valorar conforme a la sana crítica y bajo los criterios de legalidad, todo lo probado durante el proceso y decidir acerca de la absolución o imposición del divorcio y algunas otras situaciones, a título de sanción. Es menester mencionar que la conducta inculpada debe estar claramente probada por parte del cónyuge que invoca la causal, pues de acuerdo con la legislación procesal civil, corresponde a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que pretenden sean aplicadas (art. 1 77 C. de P. Civil) .

Respecto al carácter taxativo de las causales de divorcio contenidas en el artículo 154 del Código Civil Colombiano, la Honorable Corte Suprema de Justicia, desde vieja data ha establecido lo siguiente: "... la separación judicial, vale decir la pronunciada por el órgano jurisdiccional competente siguiendo las formas típicas del proceso no puede ser sino la consecuencia de la petición de uno de los cónyuges contra el otro, o bien de cada uno de ellos contra el otro, por una de las causas señaladas por la ley, habida cuenta que lo sentencia estimatoria de semejante pretensión, caso de producirse, debe constituir ante todo una declaración judicial de certeza en lo relativo a los hechos que se le imputan al culpable o aquellos que, desbordando los aspectos propiamente sancionatorios atribuibles a la institución, son catalogados por el legislador como contrarios al estado matrimonial y perturbadores de los fines mismos de la familia, pero luego de haberse encontrado, en ambos hipótesis, que las conductas o los hechos invocados para sustentar el derecho a demandar la separación se enmarcan de modo claro y preciso en los causales definidas por el ordenamiento positivo.

Quiere esto significar, entre otros particulares, que la enumeración contenida en el artículo 4° de la Ley 1° de 1976 (C.C., art. 154) es taxativo; se trata sin duda de una norma de derecho singular o excepcional que excluye interpretaciones extensivas, lo que conduce a concluir en la absoluta imposibilidad de decretar la separación por causas no previstas en la ley, aun cuando pudiera juzgarse, por fuerza de argumentos más o menos atendibles, que tales hechos impiden el normal desenvolvimiento de la comunidad conyugal". (CSJ, Cas. Civil, Sent. abr.8/88).

DESCENDIENDO AL CASO CONCRETO: La parte que represento solicita que no se declare probado el divorcio por la causal 2 "El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padre".

Como resulta palmario, esta causal contiene unos ingredientes normativos que constituyen un elemento estructural de la misma, los cuales para que se tenga por sentada su procedencia, deben concurrir y además atribuibles al cónyuge demandado, estos ingredientes normativos se refieren:

1). El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.

Primeramente vale la pena recordar cuales son los deberes que los cónyuges se

deben recíprocamente durante la vigencia del matrimonio, para así establecer si en el presente caso, como se predica por la parte demandante existió un incumplimiento injustificado de alguno de ellos, o si por el contrario, dicha causal no se encuentra en los supuestos facticos relatados en la demanda o los mismos no alcanzaron a ser probados, y por lo tanto debe desestimarse la prosperidad de esta pretensión con fundamento en dicha causal.

“Código Civil
 Artículo 176. Obligaciones entre cónyuges

Los cónyuges están obligados a guardarse fe, a socorrerse y ayudarse mutuamente, en todas las circunstancias de la vida”.

En cuanto al tema probatorio de dicha causal, ha manifestado la Corte Suprema de Justicia que para probar la misma no basta con una simple afirmación de los hechos, sino que por el contrario el actor que propone esta causal de divorcio, tiene la obligación de probar de alguna forma la ocurrencia de los hechos. Así fue consagrado por la entidad en la Sentencia del 20 de septiembre de 1990, MP Eduardo García Sarmiento que señala:

[...] según el artículo 177 del C. de P.C, incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagra el efecto jurídico que ellas persiguen, [...] el actor no está eximido de la carga probatoria general, por lo mismo es de carga plenamente, la existencia de los supuestos de hecho en que se fundan las pretensiones del libelo, no bastándole la simple afirmación de los hechos que invoca [...].

Los deberes emanados del matrimonio, los cuales tienen una serie de rasgos en común, entre los que se encuentran los siguientes:

- **Son recíprocos.**
- **Son absolutos.**
- **Son perpetuos.**

Nuestro ordenamiento jurídico concibe el matrimonio como un acto jurídico bilateral que se da de manera libre, espontánea y consciente, entre dos personas adultas que se obligan a respetarse la una a la otra y a adoptar determinadas conductas en beneficio de la contraparte. Es precisamente en razón de tal concepción, que el artículo 176 del Código Civil establece que dentro de los deberes de los cónyuges se encuentran **guardarse fe y otras**. Los deberes que en estricto sentido se derivan del matrimonio son la fidelidad, la cohabitación, la ayuda y el socorro mutuos.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR GRAVE E INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONYUGALES Y ESPECÍFICAMENTE DEL DEBER DE FIDELIDAD?

Los deberes de cada cónyuge, en primer lugar, existen frente al otro, y en segundo lugar frente a los hijos. De acuerdo a lo que ha dicho la Corte Suprema de Justicia¹, esta causal de divorcio se presenta cuando hay incumplimiento entre los cónyuges de los deberes de cohabitación, socorro, ayuda y fidelidad, lo que significa un incumplimiento de los deberes que surgen con la celebración del matrimonio.

En este sentido, la segunda causal de divorcio comprende todo aquel incumplimiento de deberes que el resto de causales no abarca, lo que significa que esta incluye aquellos casos no delimitados por el legislador explícitamente en otros numerales del artículo 154 del Código Civil o que han sido enmarcados casuísticamente por la Corte Suprema dentro de alguno de estos.

Por su parte, las conductas que esta segunda causal en mención enmarca, se caracterizan por ser graves e injustificadas. Hoy la norma consagra que no toda omisión de los deberes propios de la pareja dará lugar al divorcio, porque se requiere que la falta cometida sea grave además de injustificada. “La ley no menciona el tema de la reiteración de las faltas por parte del incumplido, pero es claro que cualquier falla accidental, que todos cometemos un día, incluso varios, no tendrá la entidad suficiente para dar origen al divorcio”

La Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 20 de febrero de 1990, MP Eduardo García Sarmiento, que:

“La omisión de uno o más deberes que el cónyuge tiene para con el otro o sus hijos debe ser grave e injustificado, más no un abandono momentáneo carente de gravedad o voluntad... si fue el otro cónyuge quien obligó a su consorte a incumplir con dichas obligaciones por actos imputables a aquel, mal podría valerse de tal situación para demandar a quien, si bien ha incumplido, lo ha hecho por razones ajenas a su voluntad [...]”.

El incumplimiento grave e injustificado de los deberes, otorga el derecho al cónyuge inocente para pedir la separación de cuerpos... es deber procesal demostrar en juicio el hecho de donde precede el derecho. Si el interesado en dar la prueba no lo hace, o la da imperfectamente, o se descuida o se equivoca, necesariamente ha de esperar un resultado adverso a sus pretensiones.

De otra parte, tampoco puede reputarse como incumplimiento de deberes o abandono la ausencia de alguno de los cónyuges porque deba trabajar en un lugar diferente al de su residencia, pues aquí el alejamiento es justamente para

¹ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia de 8 de abril de 1988, MP José Alejandro Bonivento Fernández y Sentencia de 18 de septiembre de 1990, MP Eduardo García Sarmiento.

buscar un bienestar familiar.

En relación a lo precedente, se puede establecer, que los fundamentos normativos que prevé la ley, los cuales han sido debidamente expresados en demasía por la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, no alcanzan la entidad suficiente para prosperar en el presente caso, de acuerdo al relato fáctico realizado por la demandante. En primer lugar, porque para explicar la procedencia de esta causal, la parte demandante se duele de una separación física originada en el año 2013, la que además de ser convenida no solo por los cónyuges sino que incluyó a las hijas Camila Andrea y Penélope Andrea, esta no tiene un origen injustificado. Se ha dicho que el motivo que originó el viaje a Estados Unidos, además de ser una oportunidad para el crecimiento profesional del aquí demandado, significó una oportunidad de la cual se benefició toda la familia, entre ellas la cónyuge demandante, quien disfrutó de la estancia en USA, y además, mejoró significativamente su formación en el lenguaje inglés, también, abrió la oportunidad para que las hijas concebidas en el matrimonio pudieran realizar sus estudios en el precitado país. Ahora bien, el programado y obligatorio regreso del cónyuge aquí demandado, es producto de una obligación contractual derivada del beneficio de la comisión otorgada por la UIS, lo cual implicaba penalidad en caso de incumplimiento; por lo tanto, no se deriva en ese sentido un incumplimiento de los deberes conyugales como lo pretende dar a entender la parte demandante.

De igual manera, refiere la demandante, que los recursos económicos, durante los casi 27 años de casados, son aquellos que obedecen única y exclusivamente al trabajo realizado por el cónyuge demandado, quien por demás, atendiendo al patrimonio adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal, no hablan de algo distinto a la buena administración y a una debida planeación de los recursos y limitaciones para la realización de gastos acorde al presupuesto. Es, por lo tanto, que situaciones que ha pretendido enrostrar la parte demandante que no obedecen sino a ajustes o limitaciones en ciertos gastos en momentos de dificultad financiera, están directamente relacionados con situaciones económicas, las cuales en su momento fueron pensadas y socializadas en el seno de la familia.

Como una cualidad que pudiese resaltarse del cónyuge demandado, es la virtud de ser un excelente planificador, una persona que ordenadamente ejecuta sus gastos, con fundamento en un presupuesto previamente diseñado y socializado. Como tal, era capaz de entender en que momentos la situación económica daba para estirar, como para comprender cuando había que ajustar y limitar ciertos gastos. Esto la parte demandante quiere mostrarlo como una situación de violencia económica, controlador, cuando lo que demuestra es que el aquí demandado no es más que un exitoso gerente de una empresa llamada Familia.

Por ello, para desvirtuar lo dicho, se allegarán al presente proceso documentos obtenidos del cruce de correos electrónicos entre los miembros de la familia para

demostrar que, lo que la parte demandante llama maltrato moral, psicológico y económico para con la cónyuge demandante y sus hijos, solo obedece a una debida planeación. Por citar un ejemplo se traerá a colación uno de tantos correos electrónicos, en donde se elabora la planeación y presupuesto para todo un año²:

Borrador de presupuesto primer semestre 2020 - Yezid Torres Moreno

<ytorres@uis.edu.co>Sat, Dec 7, 2019 at 9:35 AM

To: Penélope Andrea Torres Serrano <penelopeats@gmail.com>, Camila Andrea Torres Serrano <catsmg@gmail.com>

Cc: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Buenos días mis preciosas hijas,

Como ya me conocen, estoy tratando de hacer el presupuesto del año que viene para su permanencia en el college y en la universidad. Esto me ayuda a manejar el dinero luego de conseguirlo que será la primera tarea que tengo que hacer encompañía de su mamá.

Por favor mírenlo y me comentan cualquier cambio o ajuste que se necesite.

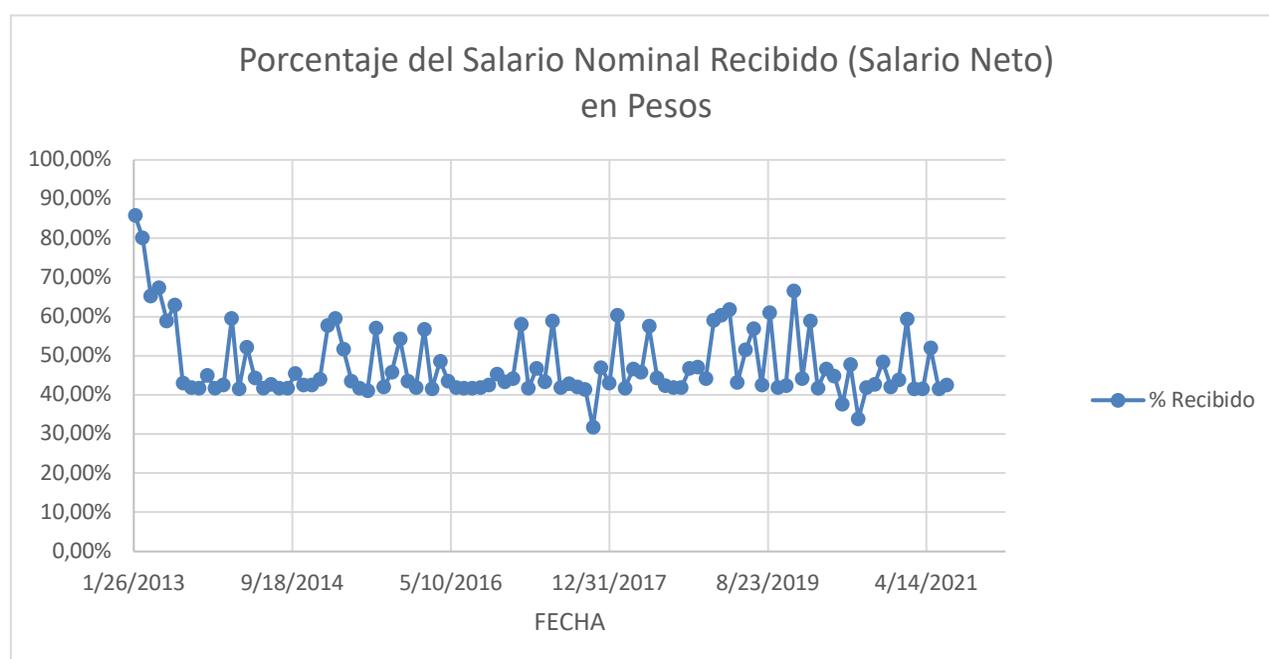
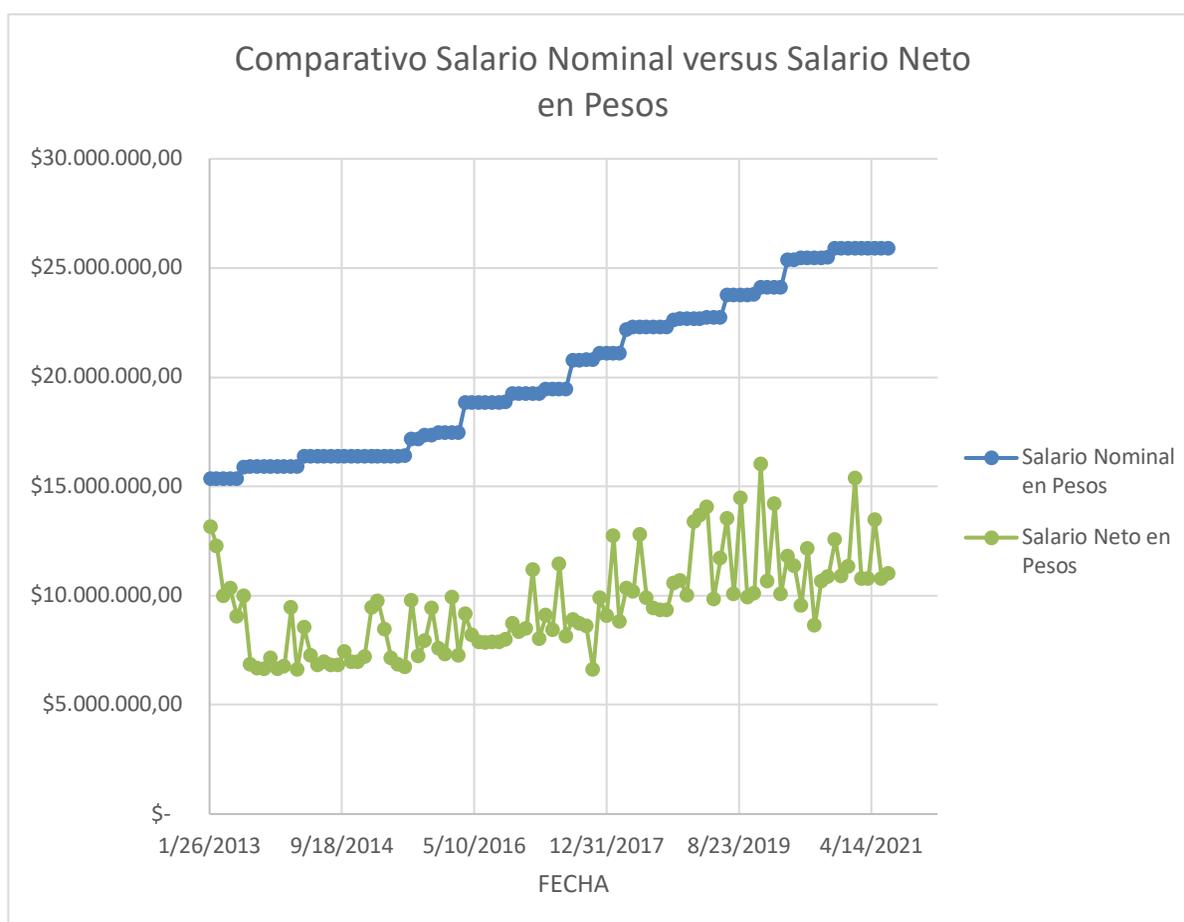
Un beso,

Las quiero y las extraño mucho,

Papá

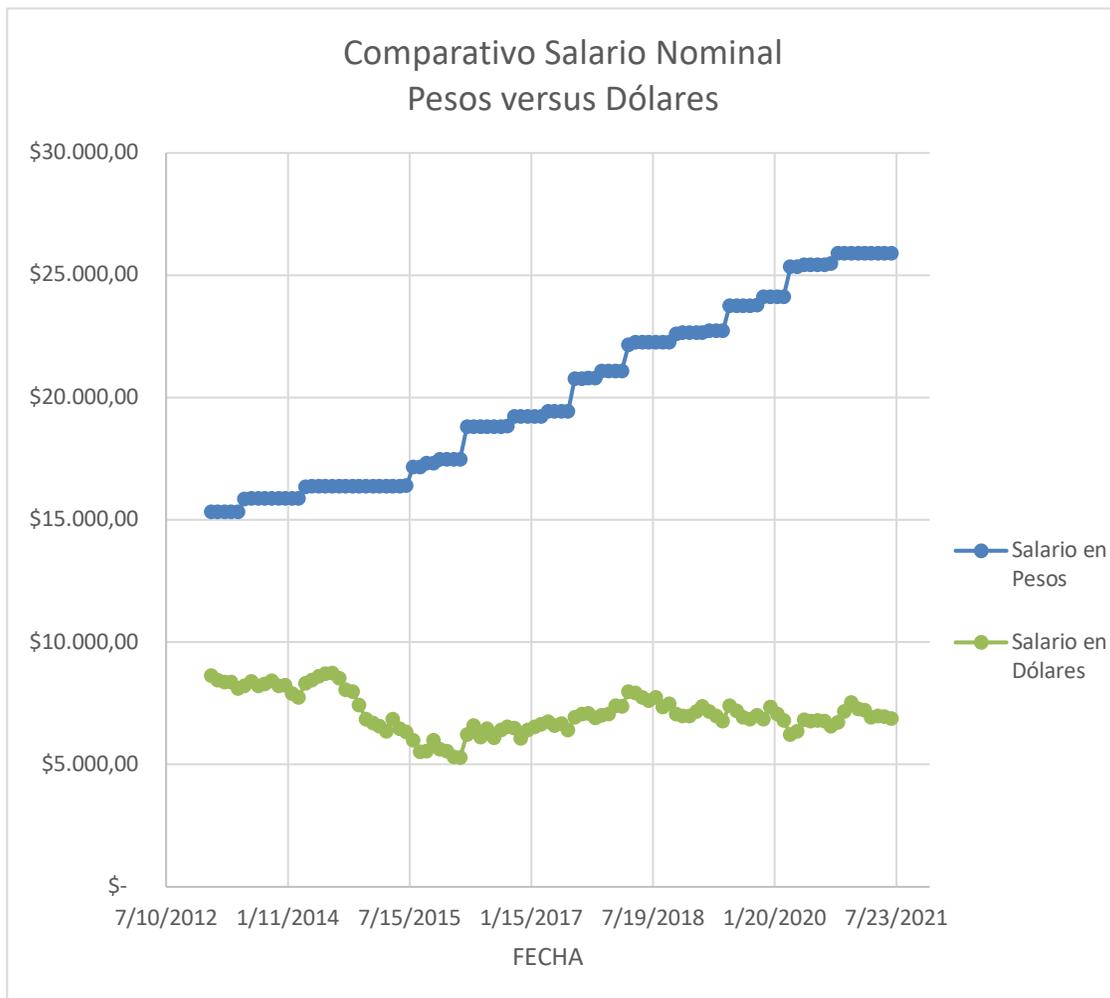
De igual manera, se afirma sin ninguna clase de argumentación o explicación al respecto por la parte demandante, que ha existido una disminución de las mesadas no solo para ella como cónyuge, sino para los hijos; es por ello, que conviene precisar que como se ha afirmado por la parte que represento, siempre ha devengado en pesos, muy a pesar de la estancia en el exterior por diversas comisiones, una constante siempre es que devenga en pesos, por lo tanto no solo la adquisición de ciertas obligaciones ha conllevado a ciertos ajustes o limitaciones, sino la variación del precio del dólar ha jugado un factor preponderante en la pérdida del poder adquisitivo, lo cual paso a ilustrar de la siguiente manera:

² Email de **Yezid Torres Moreno** ytorres@uis.edu.co enviado Sat, Dec 7, 2019 at 9:35 AM To: Penélope Andrea Torres Serrano <penelopeats@gmail.com>, Camila Andrea Torres Serrano <catsmg@gmail.com> Cc: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>



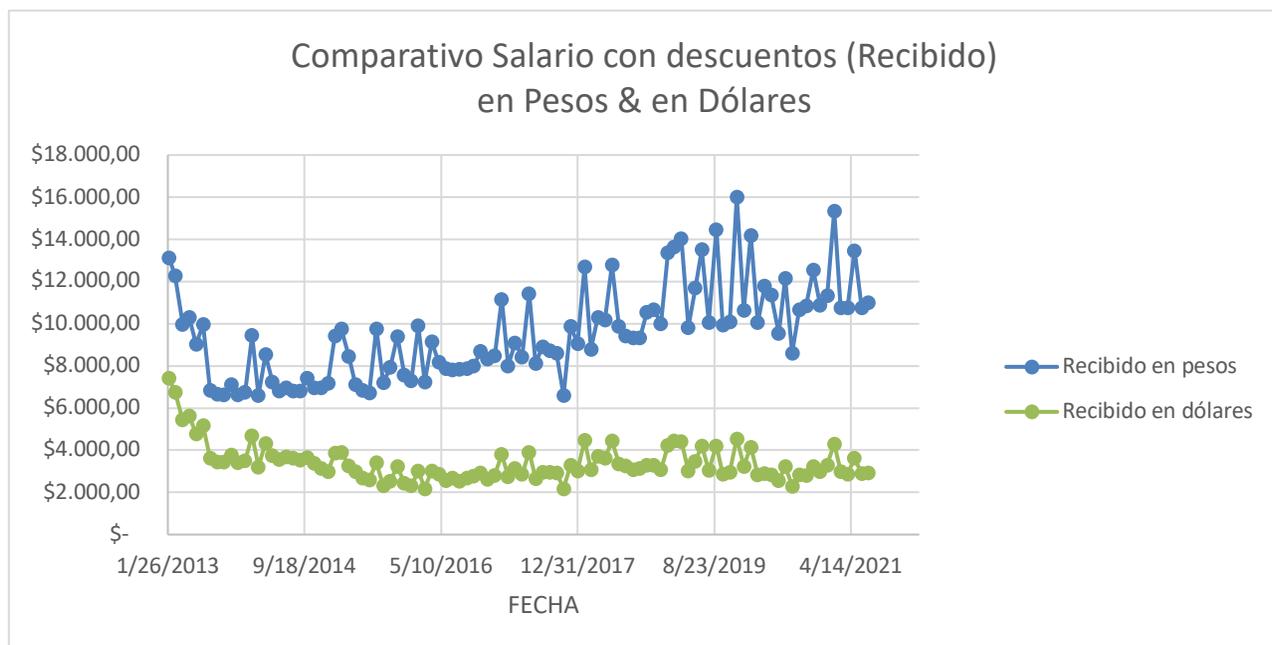
1. El porcentaje es el cociente entre el salario efectivamente recibido, es decir luego de descuentos, con el salario nominal.

2. Los descuentos de nómina son los siguientes:
 - a. Retención en la fuente.
 - b. Solidaridad pensiones Porvenir.
 - c. Pensión Porvenir.
 - d. Uisalud.
 - e. Aporte Favuis. (Requisito de afiliación y ahorro que respalda los créditos. Es la suma del aporte y el ahorro personal).
 - f. Uisalud (otros). (Son los copagos a Uisalud).
 - g. Aseduis. (Asociación de egresados de la UIS).
 - h. Asoprui. (Asociación de Profesores de la UIS).
 - i. Favuis préstamos. (Pago de créditos hechos a Favuis más otros pagos, no cubre todo y debe pagar por ventanilla los saldos pendientes todos los meses).
 - j. Arpruis. (Asociación recreativa de Profesores de la UIS, es Catay & Providencia).
 - k. Coopruis. (Pago de créditos a la Cooperativa, aportes y otros pagos)
3. Una reducción importante del porcentaje recibido efectivamente se presenta en los primeros meses del año 2013, debido a la adquisición de la casa en USA. Aunque ese crédito ya fue pagado, se mantienen créditos con Favuis y Coopruis, principalmente para el pago del sostenimiento de las hijas en USA, y previamente, todos los miembros, excepto mí representado que me encontraba destacado en Colombia.
4. El salario promedio recibido en los últimos tres años es del 47.34 % del salario devengado nominalmente.
5. Este salario, luego de descuentos, es el que utiliza la familia para gastos de sostenimiento de todos sus miembros, esto es cuatro miembros actualmente en Colombia (Camila Andrea que se encuentra temporalmente realizando su tesis de maestría en Antropología aquí) y uno en USA. Los gastos son parte en dólares y parte en pesos.



Observaciones:

1. El salario en pesos siempre ha crecido, debido a la productividad y desempeño, aquí desde enero de 2013 hasta la fecha, junio de 2021.
2. A pesar de la productividad y desempeño en la UIS, el salario en dólares ha decrecido y en los últimos tres años se ha estabilizado alrededor de los us\$7.000.
3. Hacia el año 2013, la situación económica familiar era muy buena, excepcional, además de las condiciones favorables que les concedió el estatus de "scholar" en USA. Por estas dos razones, la familia decide realizar un crédito al Favuis para comprar la mitad de la casa en Boca Raton, USA.



Observaciones:

1. Estos son los recursos económicos con que cuenta la familia para operar mes a mes.
 2. El promedio del salario luego de descuentos, en pesos, sobre los últimos tres años, es de \$11'473.000 aproximadamente. Y ese mismo promedio del salario luego de descuentos, en dólares, sobre los últimos tres años, es de Us\$3.325 aproximadamente.
 3. Como ejercicio ilustrativo, a continuación, se muestra la operación de la familia en el mes de mayo pasado. El mes de junio no lo ha podido concluir, financieramente hablando por la retención y embargo de la cuenta corriente del Banco Itaú.
 4. Los costos de la familia, para el mes de mayo pasado, en dólares, fueron los siguientes:
 - a. Costos de Penélope Andrea en USA:
 - i. Costo habitación, en apartamento compartido, en Orlando, próxima a UCF, us\$880.
 - ii. Pago del servicio de celular, us\$50.
 - iii. Matrícula en UCF, del semestre de verano, us\$4.614 aprox. (Está fuera del presupuesto mensual, se obtuvo como remanente del último crédito, más prima de servicios de mí poderdante).
 - iv. Gastos personales y de bolsillo de Penélope en USA, us\$222 (incluye: Ropa, dinero de bolsillo, cuidado de uñas, productos de maquillaje, pago gimnasio y regalos).
 - v. Gastos generales Penélope en USA, us\$569 aprox. (Mercado de consumo, salidas a comer fuera, servicio de farmacia y gasolina del carro, esencialmente).
- El total de gastos de Penélope, en el mes de mayo, fue de us\$6.335. Excluyendo la matrícula del semestre de verano, el gasto es de

us\$1.721.

- b. Costos de Camila Andrea en Colombia:
- i. Pago del servicio de celular en USA, us\$50. (Por cuestión de su necesidad de comunicarse con FAU para su tesis, en Boca Raton).
 - ii. Dinero de bolsillo para sus gastos necesarios, \$400.000.
 - iii. Pago de la EPS Sura, que incluye pensión, \$258.929. (Los pagos iniciaron efectivamente en el mes de julio, ya que corresponden a mes vencido. Camila fue retirada de Uisalud por cumplimiento de la edad límite).
- El total de gastos de Camila, en el mes de mayo, fue de us\$50 más \$658.929.
- c. Costos de Andrés Yezid:
- i. Pago del celular, \$49.990. (Ya incluido en las cuentas del Favuis).
 - ii. Pago de la pensión del colegio Panamericano, en modalidad virtual, \$1'669.616. (Incluye pensión más otros servicios entre ellos la banda sinfónica del colegio y el club deportivo).
 - iii. Dinero de bolsillo para gastos necesarios: \$250.000. (Generalmente, a solicitud de Andrés, una parte en efectivo y la otra se transfiere a su cuenta de ahorros en el Favuis, en ocasiones la totalidad. En otras, se reembolsa a su hermana Camila Andrea, por gastos de Lucas, su perro compartido, o de sus juegos de computador o alguna de sus consolas).
- El total de gastos de Andrés, en el mes de mayo, fue de \$1'969.606. Si se excluye el gasto del celular, ya incluido en las cuentas del Favuis, el gasto es de: \$1'919.616.

En conclusión, la pretensión fundada en el hecho cuarto de la demanda, no se encuentra soportado probatoriamente, por lo tanto, debe ser desestimada, ya que no se pudo demostrar que el cónyuge demandado incumplió con alguno de sus deberes que establece el artículo 176 del C.C dentro del matrimonio celebrado con la demandante.

EXCEPCIÓN DE TEMERIDAD – AL INVOCAR LA CAUSAL TERCERA DE DIVORCIO, SIN ALLEGAR FUNDAMENTO PROBATORIO QUE ESTIME LA PRETENSIÓN.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL.

La tercera causal de divorcio se encuentra constituida por "los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra", los cuales pueden ser llevados a cabo en contra del cónyuge, los hijos e inclusive frente a aquellos familiares cercanos a la pareja.

Si bien la causal habla de tres comportamientos diferentes: ultrajes, trato cruel y maltratamiento de obra, la Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 7 de mayo de 1979, MP Alberto Ospina Botero, aclaró que no es necesario que ocurran las tres

situaciones de forma simultánea para poder invocar la causal, sino que: "para la estructuración de la misma no se requiere de la concurrencia copulativa de los ultrajes, el trato cruel y el maltratamiento de obra; ni que tales actos sean estables y frecuentes; ni que con ellos se pongan en peligro la vida y, además, la paz y el sosiego domésticos".

La misma posición fue reiterada 7 años después en Sentencia del 16 de septiembre de 1986, MP Guillermo Salamanca Molano, al establecer que:

"[...] en cuanto a esta causal se refiere, fundada en el recíproco respeto que se deben los casados, es claro que cualquiera de los tres comportamientos a que hace referencia la ley, son motivo suficiente para solicitar la separación".

Ahora bien, debido a la amplitud de la causal y a que el legislador no consagró de manera explícita qué se entiende por cada una de las conductas mencionadas en la misma, no se tiene delimitado el marco de acción de estas, motivo por el cual, por mandato de la Corte Suprema, esta causal ha tenido que ser evaluada teniendo en cuenta las particularidades del caso concreto, entre ellas, como ya se dijo anteriormente, el ambiente social, la educación y las costumbres de los cónyuges, para saber si verdaderamente hacen imposible continuar con la comunidad matrimonial, debido a que dichos comportamientos no siempre son consideradas igual de graves o representan causas para la terminación de la vida matrimonial.

Frente a este rasgo la Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 30 de abril de 1983, MP Alberto Ospina Botero, dispuso que:

"La determinación de esta causal debe tener en cuenta las circunstancias de educación, ambiente social y costumbres de los cónyuges... si bien se dan casos en que en el desenvolvimiento de la vida conyugal, por sus condiciones morales y sociales, las ofensas o ultrajes de los cónyuges los afecta en sus sentimientos de estimación propia, en otros eventos sí se puede herir y sensibilizar profundamente, en tal grado, que implique la desarmonía conyugal y dé al traste con la paz y el sosiego domésticos entre los cónyuges" .

El legislador no se tomó el trabajo de establecer en qué consistía cada una de las conductas referidas en la tercera causal de divorcio, pero la Corte Suprema de Justicia y la doctrina se han encargado de construir una caracterización de cada una de ellas, la cual será descrita a continuación:

1. LOS ULTRAJES: El verbo ultrajar ha sido definido por el diccionario de la Real Academia Española como "despreciar o tratar con desvío a alguien"

Desde este mismo punto de vista, se ha entendido que la conducta de ultrajar puede tener lugar tanto con palabras como con escritos, señas, actitudes, poses o todo aquello que hiera la sensibilidad del otro cónyuge.

La Corte Suprema de Justicia construyó una definición un poco más robusta, en la que establece que los ultrajes son:

“Todas aquellas ofensas o menoscabos que, proviniendo de hechos aislados, o de actitudes más o menos prolongadas en el tiempo, importan agraviar el honor, el sentimiento de íntimo decoro a los que cualquier persona, por el hecho de ser tal, tiene derecho incuestionable, desde luego en la medida en que, tanto por su trascendencia como por su intimidad...tales vejámenes revisten verdadera gravedad y, además, sean de envergadura hasta el punto que, para el cónyuge ofendido hagan imposible continuar la comunidad de vida con el ofensor”.

Si bien se ha hecho un esfuerzo por delimitar cuáles son las actuaciones que componen los ultrajes, sigue siendo un término genérico lo que tiene como consecuencia que en esta causal pueden ser encajadas muchísimas conductas, entre ellas por ejemplo, las relaciones sexuales no acabadas o el embriagamiento habitual, para las cuales el legislador estableció una causal individual.

2. TRATO CRUEL:

Para las conductas que se pueden enmarcar en el término trato cruel no hay un consenso sobre su definición y rango de acción. En razón de ello, el autor Valencia Zea (1964, p. 212) entiende el término en sentido amplio, puesto que considera trato cruel toda aquella conducta desconsiderada hacia el otro cónyuge.

Además, sus elementos son: el ánimo de hacer sufrir al otro y la crueldad en el acto sin que sea necesario la pluralidad del mismo.

3. MALTRATAMIENTO DE OBRA:

Al contrario de las conductas anteriormente explicadas, en esta ocasión se considera que los maltratamientos de obra siempre implican agresiones físicas, lesiones personales, palizas, etc.

La Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 7 de junio del 1989, MP José Alejandro Bonivento Fernández, afirmó que:

“Los maltratamientos de obra requieren de una conducta exterior atribuible al demandado, que representan un atentado personal más o menos grave que puede comprometer la integridad física del otro cónyuge o de los descendientes”.

Estas conductas pueden concretarse en una sola o varias que imposibilita la continuación del matrimonio.

Es así, como el alto tribunal jurisdiccional a través de sus providencias ha fijado que las actuaciones constitutivas de ultrajes, trato cruel y maltrato de obra no tienen que ser reiteradas para permitir la solicitud de divorcio por esta causal, lo que

implica que basta con una sola agresión para que se constituya la causal, pero esta debe tener la connotación de grave.

En cuanto a la determinación de la gravedad de la conducta es trabajo del juez demarcarla según las circunstancias sociales, la convivencia normal en el hogar y otros aspectos de la vida matrimonial, pues como se ha mencionado antes solo teniendo conocimiento de las particularidades de cada vínculo se podría llegar a definir la misma. Basados en las definiciones anteriormente planteadas para cada uno de los comportamientos que enmarca esta causal, se puede llegar a la conclusión de que entre ellas comparten ciertas semejanzas por ser todas conductas que dañan al cónyuge, además que no se exige una reiteración de las mismas, pero sí la característica de gravedad.

Como se puede observar, acertadamente los criterios doctrinales y jurisprudenciales citados en precedencia, para explicar la procedencia de la causal alegada debe revestir determinadas características las cuales han sido suficientemente explicadas para diferenciar una de otras.

Afirma la demandante que los ultrajes, tratos crueles, maltratamientos de obra, han tenido ocurrencia desde el inicio de la convivencia, lo cual solamente para referenciar la misma data desde 1.994; sin embargo, de manera elocuente la cónyuge inicia los relatos facticos en el hecho tercero de la demanda, haciendo una descripción de su contraparte como una persona que como cónyuge brindó a su esposa e hijos un nivel de vida acorde a sus ingresos laborales; se resalta y se reconoce que mi representado dentro del hogar proveía fruto de su trabajo los recursos para viajes de vacaciones, celebraciones de fechas especiales, en ocasiones tres empleados del servicio doméstico para diferentes actividades de la casa, acceso del club campestre, acceso a Catay, gimnasio, entrenadores personales, gastos médicos e incluso regalos para premiar el desempeño académico. Semejante contradicción, con lo aquí expresado para justificar una inexistente causal, propio de quien sin medir sus palabras trata de justificar de manera egoísta y con un fin propio una circunstancia que falta a la verdad.

De igual manera, circunscribe una situación de violencia física, la retrotrae al año 2018, sin especificar su día, pero relata una situación en que le atribuye menosprecio y subestimación por parte del cónyuge demandado en frente de sus hijos; relata empujones contra la pared, afectándose con secuelas un brazo. Por este hecho afirma la demandante que presentó una denuncia ante las autoridades, lo que le conllevó supuestamente un trato indiferente, displicente y peyorativo.

Como quiera que la demandante afirma que en su momento presentó una queja ante las autoridades, quienes de primera mano abordaron el conocimiento de este hecho, lo procedente dado el transcurso del tiempo al día de hoy, sería remitirse a las conclusiones a las que se llegó por parte de las autoridades, quien dispuso mediante decisión de fondo desestimar el caso – por falta de prueba – y

ordenar su archivo. Corresponde entonces darle a este hecho el carácter que se predica a una resolución de conflictos de familia por parte de las Comisarías de Familia, quienes en principio tienen la absoluta competencia en estos casos, y en su momento archivaron mediante decisión motivada; la cual, no fue controvertida de alguna manera mediante los recursos de ley y hoy goza de presunción de legalidad, veracidad y de acierto.

Extrañamente para la parte que hoy represento, se relata por la demandante supuestos hechos de violencia psicológica, retrotraídos desde el inicio de la convivencia. Situación que no deja de ser descabellada, si durante la relación marital cercana a los 27 años, en los cuales se llevó una vida de pareja común y corriente, adquiriendo en la medida de las posibilidades bienes y servicios, convivencia en diferentes países, se procrearon hijos, y por lo general una vida con toda clase de comodidades, acorde a la situación de vida que permitían los ingresos del cónyuge demandado, y de lo dicho no se haya dejado por lo menos alguna constancia como terapias psicológicas, o dicho maltrato se vea reflejado en la crianza de los hijos. Por demás, esta afirmación, al igual que muchas en este relato, no dejan de ser retórica, carente de todo soporte probatorio e incongruente con una situación marital que perduró durante un lapso de tiempo significativo.

Contrario a lo expuesto por la parte demandante, quien en su relato factico endilga a mi representado actos violentos dirigidos a su cónyuge, ello para sustentar un posible maltrato, con el único propósito de encuadrar este hecho en una causal para pedir el divorcio, sin que exista el mínimo elemento probatorio que respalde tal afirmación, mi cliente si puede demostrar con un criterio científico respaldado por un informe de un psicólogo forense, el cual se acompaña como prueba pericial que data del 6 de agosto de 2018, LUIS CARLOS ARANGO PÉREZ Psicólogo Especialista en Psicología Forense - Fundación Universitaria Konrad Lorenz. T.P. 141471 de COLPSIC - C.C. 1.098.731.620 de Bucaramanga, en la cual se determinó lo siguiente:

“Conclusiones.

PRIMERA. Que el señor YEZID TORRES MORENO no tiene las características propias de un hombre maltratador de familia, tales como actitudes hostiles, estados emocionales de ira frecuentes, consumo frecuente o indiscriminado de alcohol y/o drogas, déficit en cuanto a solución de problemas y comunicación, percepción de vulnerabilidad en su esposa lo que hace que no tenga la capacidad de dar una respuesta ante el comportamiento violento y no ha presentado reforzamiento de comportamientos violentos anteriormente.

SEGUNDA. Que el señor YEZID TORRES MORENO, no presenta ningún tipo de trastorno de personalidad asociado con el de un agresor de violencia intrafamiliar,

ni tampoco ningún trastorno del comportamiento que pueda asociarse a poner en riesgo la estabilidad o bienestar de su familia.

TERCERA Se sugiere que el señor YEZID TORRES MORENO, asista a psicología clínica a fin de atender la sintomatología asociada a ansiedad y alteraciones en el curso del sueño que está presentando, a fin de dar un adecuado manejo y tratamiento para que estas no empeoren con el tiempo y puedan desencadenar otro tipo de sintomatología o psicopatología del estado emocional."

Finalmente se habla de violencia sexual, retrotraída al año 2003, afirma la demandante ser víctima de desprecio y trato indiferente y escasas relaciones sexuales. Lo escueto del relato, habla por sí mismo de la falta de veracidad, incluso sin precisar fechas se habla de una época anterior a la concepción del último hijo concebido en el matrimonio, lo que denota no solo la falta de veracidad de esta afirmación, mientras que mí representado, afirma que sus relaciones sexuales eran de frecuencia natural y siempre la disfrutaban de manera sana y libre como debe ser entre una pareja de esposos, que durante este tiempo en que se afirma por la demandante estar atravesando la relación por un periodo de escases en las relaciones sexuales, ella quedó embarazada.

No se pudo probar por la demandante esta, causal, por el contrario, cada uno de sus argumentos fueron claramente controvertidos, por lo tanto, no está llamada a prosperar y la misma debe ser desestimada.

1. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

El artículo 282 del Código General del Proceso reza: "En cualquier tipo de proceso, cuando el Juez halle probados los hechos que constituyen una excepción, deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda..."

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES.

- A.** Correo electrónico emitido desde la cuenta perteneciente al demandado Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> Sat, Dec 7, 2019 at 9:35 AM To: Penélope Andrea Torres Serrano <penelopeats@gmail.com>, Camila Andrea Torres Serrano catsmg@gmail.com Cc: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Este documento tiene la vocación probatoria de demostrar que el demandado con anterioridad enviaba a sus dos hijas con copia a Sandra Johana, para su conocimiento el presupuesto para el primer semestre del año 2020, el presupuesto básico fue construido conjuntamente en varias

reuniones de todos en el año 2018, año en que retornan a USA luego de haber regresado en julio del año 2016. En ese momento sus dos hijas estaban en USA. Dicho documento es pertinente, conducente y útil ya que guarda relación directa con el tema de prueba, a fin de desvirtuar las pretensiones de la demanda.

- B.** Correo electrónico remitido por Sandra Yohana Serrano García yohaserrano@gmail.com el viernes Nov 8, 2019 at 5:20 PM, al demandado YEZID TORRES MORENO ytorres@uis.edu.co

Este documento tiene la vocación probatoria de demostrar que desde la fecha las partes habían tenido conversaciones extraprocesales tendientes a lograr un acuerdo de divorcio. Se resalta en el presente documento, la expresión proveniente de la demandante donde afirma que no se quiere divorciar. Lo anterior, permite desvirtuar que no existían maltratos, psicológicos, tratos crueles, como lo afirma la demandante en los hechos de la demanda, ya que se ser así, hubiese optado por aceptar el divorcio. Dicho documento es pertinente, conducente y útil ya que guarda relación directa con el tema de prueba, a fin de desvirtuar las pretensiones de la demanda.

- C.** Soportes que demuestran que a nombre de Andrés Yezid se abrió para recibir su mesada una cuenta de ahorros, para el manejo de la cuenta le proporcionaron la tarjeta débito cuya fotocopia se anexa. Este soporte documental tiene vocación demostrativa que desvirtúa la afirmación de la demandante respecto a que el demandado por un lado se sustrajo de la obligación o deber contraído en el matrimonio.

- D.** Correo electrónico remitido por Juan Carlos Gómez juang@stone.com.co el Jueves Thu, Jul 5, 2018 at 10:05 PM al demandado To: Yezid Torres Moreno ytorres@uis.edu.co En el cual el remitente trata el tema respecto a la deuda de la Casa de Boca Ratón Fl, EUA, además de la premura del pago, lo cual fue consensuado con la demandante.

Este documento tiene la vocación probatoria de demostrar que la situación económica a raíz de la deuda adquirida por la compra de la propiedad en los Estados Unidos, era apremiante, además de consensuada siempre con la familia. Dicho documento es pertinente, conducente y útil ya que guarda relación directa con el tema de prueba, a fin de desvirtuar las pretensiones de la demanda, específicamente las referentes a hechos en que la demandante en situaciones difíciles por temas asociados al dinero, la referencia a incumplimiento de deberes del demandado. Con este mismo propósito se adjuntan los correos de los días 5, 6,7,8, y 19 de julio de 2018, estos últimos intercambiados entre los aquí en litigio, los cuales se relacionan con el manejo de la deuda de la propiedad adquirida en los Estados Unidos.

- E.** Certificado de Registro mercantil de la empresa DIGICOM, ubicada en la

Carrera 34 N° 51-53 de Bucaramanga, del cual fungió como administradora, tal como se prueba con el certificado de matrícula mercantil N° 05-047471-01 del 09 de noviembre de 1.994, cuya actividad comercial se refería a "Servicios personales, trabajo en computador". Este documento tiene la vocación probatoria de demostrar que la afirmación realizada por la demandante respecto a su desempeño laboral y profesional. Dicho documento es pertinente, conducente y útil ya que guarda relación directa con el tema de prueba, a fin de desvirtuar las pretensiones de la demanda, específicamente las referentes a hechos en que la demandante afirma que como profesional jamás se le apoyo por su cónyuge.

- F.** Relación de correos electrónicos cruzados entre el demandado y la demandante durante los años 2018 a 2021, en estos correos se puede demostrar que las partes intentaron de diversas maneras llegar a un divorcio de común acuerdo. De manera reiterativa se puede apreciar la manera como mi representado planteaba alternativas para llegar a un acuerdo, y la demandante expresó en más de una ocasión que no quería llegar a separarse. Estos documentos tienen la vocación probatoria de demostrar que el demandado con anterioridad a esta Litis buscó una salida consensuada, y la demandante asumía posiciones distintas a las enunciadas en la demanda; jamás relacionó situaciones esgrimidas en la demanda como violencia física, sexual, psicológica y mucho menos incumplimiento de deberes conyugales por mi representado.

II. INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente solicito citar y hacer comparecer en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar para que la señora **SANDRA JOHANA SERRANO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.327.296, para que absuelva interrogatorio de parte acerca de los hechos alegados en la demanda y en el presente escrito.

- III. TESTIMONIALES:** Sírvase su señoría decretar en favor de la parte demandada las siguientes pruebas testimoniales:

- 1. CARLOS ARTURO SERRANO REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2'034.323, quién podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: carsere2@hotmail.com y en la Casa No. del Condominio Campestre Hacienda San Miguel, Piedecuesta, quien es el padre de la demandante y declarará sobre los hechos descritos en el numeral tercero de la demanda y los argumentos expuestos para revertir los mismos en el presente escrito, concretamente sobre el apoyo económico que mi poderdante brindó para la culminación de los estudios

de la demandante; al igual que el conocimiento sobre la vida de relaciones que tenía la pareja. De igual forma desvirtuará con su deponencia, el conocimiento sobre situaciones de maltratos, ultrajes y tratos crueles afirmados por la demandante

2. **BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.021, quién podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: nserrano@stone.com.co y en la casa 48 del condominio Hato Grande Reservado, kilómetro 27 vía sopó puente los clubes, Cundinamarca, quién es hermana de la demandante y declarará sobre los hechos del presente escrito, concretamente sobre la deuda adquirida por la sociedad conyugal de los aquí en litigio, ya que es copropietaria del inmueble adquirido en Boca Raton USA. Adicionalmente, por la cercanía con la pareja tiene conocimiento sobre la vida de relaciones que tenía la pareja, las dificultades económicas debido a ciertas inversiones y gastos de estudios. De igual forma desvirtuará con su deponencia, el conocimiento sobre situaciones de maltratos, ultrajes y tratos crueles afirmados por la demandante.
3. **JUAN CARLOS GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.488.963, quién podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: juang@stone.com.co y en la casa 48 del condominio Hato Grande Reservado, kilómetro 27 vía sopó puente los clubes, Cundinamarca, Cuñado de contraparte, declarará sobre los hechos del presente escrito, concretamente sobre la deuda adquirida por la sociedad conyugal de los aquí en litigio, ya que es copropietario del inmueble adquirido en Boca ratón USA. Adicionalmente, por la cercanía con la pareja tiene conocimiento sobre las dificultades económicas debido a ciertas inversiones y gastos de estudios de los hijos de la pareja.
4. **CAMILA ANDREA TORRES SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.220.469.705, quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: catsmg@gmail.com y en la Casa No.33 del conjunto residencial Palmeras del Cacique, etapa 2, Bucaramanga, hija de los cónyuges, declarará sobre los hechos tercero y cuarto de la demanda, al igual dará cuenta de las manifestaciones expuestas en el presente escrito de contestación. Específicamente, sus manifestaciones servirán para demostrar la manera como la contraparte falta a la verdad en afirmaciones de violencia física, psicológica, ultrajes, tratos crueles y maltratamiento de obra. Adicionalmente como testigo presencial referido por la demandante dará cuenta de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los

hechos en los que la demandante afirma ser víctima de violencia física y trato despectivo delante de sus hijas.

5. **PENELOPE ANDREA TORRES SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.332.958, quién podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: penelopeats@gmail.com y en la Casa No.33 del conjunto residencial Palmeras del Cacique, etapa 2, Bucaramanga, hija de los cónyuges, declarará sobre los hechos tercero y cuarto de la demanda, al igual dará cuenta de las manifestaciones expuestas en el presente escrito de contestación. Específicamente sus manifestaciones servirán para demostrar la manera como la contraparte falta a la verdad en afirmaciones de violencia física, psicológica, ultrajes, tratos crueles y maltratamiento de obra. Adicionalmente, como testigo presencial referido por la demandante dará cuenta de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos en los que la demandante afirma ser víctima de violencia física y trato despectivo delante de sus hijas.

6. **LUIS CARLOS ARANGO PÉREZ**, identificado con C.C. 1.098.731.620 de Bucaramanga, Psicólogo Especialista en Psicología Forense - Fundación Universitaria Konrad Lorenz. T.P. 141471 de COLPSIC teléfono 3183057118, correo electrónico luiscarlosap31@hotmail.com o al celular: 3183057118.

IV. DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del C.G del P, se allega dictamen forense de valoración psicología, rendido el 6 de Agosto de 2018, en el cual se valoró al señor YEZID TORRES MORENO, por parte del profesional LUIS CARLOS ARANGO PÉREZ, identificado con C.C. 1.098.731.620 de Bucaramanga, Psicólogo Especialista en Psicología Forense - Fundación Universitaria Konrad Lorenz. T.P. 141471 de COLPSIC teléfono 3183057118.

ANEXOS.

1. Poder especial concedido.
2. Demás relacionadas en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES.

Apoderado

El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la carrera 29 # 45 – 45 oficina 1009 Edificio Metropolitan Business Park, teléfono 6902433, celular 318 700 0367 O 3043800910 y correo electrónico sergiosantoyo85@gmail.com.

Mi poderdante

Mi poderdante recibirá notificaciones en la casa No.33 del conjunto residencial Palmeras del Cacique, etapa 2, calle 74ª No.49-62, Bucaramanga, celular 315 579 6383 y correo electrónico ytorres@uis.edu.co .

Cordialmente.



SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA

C.C. No. 80.873.306 de Bogotá

T.P. No. 255.478 del C.S de la J.



Abogado Sergio Santoyo <sergiosantoyo85@gmail.com>

Poder Especial

1 mensaje

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>
Para: sergiosantoyo85@gmail.com

1 de julio de 2021, 12:44

Bucaramanga, julio 1 de 2021.

Dr.
Sergio Julián Santoyo Silva
S&C Santoyo & Contreras S.A.S.
Vía correo-e

Estimado Dr. Santoyo,
Le ruego el favor de encontrar adjunto el poder especial para mi representación legal ante la demanda instaurada por mi esposa, la señora Sandra Yohana Serraano García, en el juzgado cuarto de familia de la ciudad de Bucaramanga.
Le agradezco desde ya el haber aceptado mi representación.
Un saludo cordial y feliz tarde,
Yezid Torres Moreno
C.C. 13.840.236 de Bucaramanga

--



 **2021 06 30 Poder especial Divorcio Yezid Torres signed.pdf**
1259K

Señor

JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Referencia	PODER ESPECIAL
Radicado:	68001311000420210026400
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	SANDRA JOHANA SERRANO GARCÍA
DEMANDADO:	YEZID TORRES MORENO

YEZID TORRES MORENO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.840.236 de Bucaramanga, mediante el presente escrito, y haciendo uso de lo estipulado en el artículo **5 del Decreto 806 de 2020**, me permito conferir Poder Especial, amplio y suficiente al abogado **SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 255.478 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, ejerza mi defensa en el proceso de Divorcio de matrimonio civil y liquidación de sociedad conyugal.

Mi apoderado queda facultado expresamente para proponer tacha de falsedad, conciliar, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, llamar en garantía, tachar de falso los documentos, interponer recursos presentar demanda de reconvenición y todas las demás facultades del artículo 77 del Código General del Proceso.

Así mismo, me permito informar que el correo electrónico de mi apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados para recibir notificaciones judiciales es: sergiosantoyo85@gmail.com

Sírvase señor Juez reconocerle personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines señalados.

OTORGA PODER



Firmado digitalmente por Yezid Torres Moreno
 Nombre de reconocimiento (DN):
 cn=Yezid Torres Moreno, o=UIS,
 ou=Escuela de Física,
 email=ytorres@uis.edu.co, c=CO
 Fecha: 2021.06.30 23:27:17 -05'00'

YEZID TORRES MORENO

C.C. No. 13.840.236 de Bucaramanga.

ACEPTO EL PODER



SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA

C.C. N° 80.873.306 de Bogotá

T.P. N° 255.478 C. S. J.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Borrador de presupuesto primer semestre 2020

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sat, Dec 7, 2019 at 9:35 AM

To: Penélope Andrea Torres Serrano <penelopeats@gmail.com>, Camila Andrea Torres Serrano <catsmg@gmail.com>

Cc: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Buenos días mis preciosas hijas,

Como ya me conocen, estoy tratando de hacer el presupuesto del año que viene para su permanencia en el college y en la universidad. Esto me ayuda a manejar el dinero luego de conseguirlo que será la primera tarea que tengo que hacer en compañía de su mamá.

Por favor mírenlo y me comentan cualquier cambio o ajuste que se necesite.

Un beso,

Las quiero y las extraño mucho,

Papá

BUDGET CAM & PEN - USA

First semester 2020

FEES

DESCRIPTION

PREVISTO

General fees:

January market	\$ 800.00
February market	\$ 800.00
March market	\$ 800.00
April market	\$ 800.00
May market	\$ 800.00
June market	\$ 800.00

January food out of house	\$ 60.00
February food out of house	\$ 60.00
March food out of house	\$ 60.00
April food out of house	\$ 60.00
May food out of house	\$ 60.00
June food out of house	\$ 60.00

January light service	\$ 150.00
February light service	\$ 150.00
March light service	\$ 150.00
April light service	\$ 150.00
May light service	\$ 150.00
June light service	\$ 150.00

January internet service	\$ 51.24
February internet service	\$ 51.24
March internet service	\$ 51.24
April internet service	\$ 51.24
May internet service	\$ 51.24
June internet service	\$ 51.24

January cell phones service	\$ 100.00
February cell phones service	\$ 100.00
March cell phones service	\$ 100.00
April cell phones service	\$ 100.00
May cell phones service	\$ 100.00
June cell phones service	\$ 100.00

January Pen & Cam makeup	\$ 30.00
February Pen & Cam makeup	\$ 30.00
March Pen & Cam makeup	\$ 30.00
April Pen & Cam makeup	\$ 30.00
May Pen & Cam makeup	\$ 30.00
June Pen & Cam makeup	\$ 30.00

January Pen & Cam gym	\$ 60.00
February Pen & Cam gym	\$ 60.00
March Pen & Cam gym	\$ 60.00
April Pen & Cam gym	\$ 60.00
May Pen & Cam gym	\$ 60.00
June Pen & Cam gym	\$ 60.00

January Pen & Cam gifts	\$ 80.00
February Pen & Cam gifts	\$ 80.00
March Pen & Cam gifts	\$ 80.00
April Pen & Cam gifts	\$ 80.00
May Pen & Cam gifts	\$ 80.00
June Pen & Cam gifts	\$ 80.00

Study fees:

Pen spring+summer insurance fees 2020	\$1,029.00
Cam spring insurance fees 2020	\$750.00
Pen tuition fees spring semester	\$5,146.25
Cam tuition fees spring semester	\$1,000.00

Books Pen & Cam semester	\$ 300.00
Ink for printer semester	\$ 80.00
Hair cut semester	\$ 60.00

Extras:

Pen spanish CLEP test	\$104.00
-----------------------	----------

Car repair oil problem	\$1,200.00
Car total oil change	\$60.00
Car total brakes fluid change	\$80.00
Car total coolant change	\$100.00
Car fuel system cleaning	\$120.00
AA filters pack	\$71.60
Cami fees medical lecture of exam	\$100.00
Cam christmas gif	\$500.00
Pen christmas gif	\$500.00
Cam Rx feet	\$449.26

	Dólares	Pesos/Dólar	Pesos
TOTAL:	\$ 29,053.00	\$ 3,500.00	\$ 101,685,500

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 8, 2019 at 5:20 PM

Yezud he estado muy ocupada. Este fin de semana leo. Por encima ya vi algunos detalles que no estoy de acuerdo. Son cosas que tú pones y no todo lo que a ti se te ocurre es. Además recuerda que tú eres el que se quiere divorciar. No yo. En cuanto los certificados de mis acciones no recuerdo haberte dado nada porque ni yo los tengo. No se como los conseguiste.

Gracias

Pd: recuerda que no debemos hacer más préstamos

El El mié, 6 de nov. de 2019 a la(s) 10:43 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

On Mon, Nov 4, 2019 at 9:38 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal, segunda versión. Por favor, creo haber incluido los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables; además de lo último que conversamos en las reuniones que tuvimos con éste propósito hace un par de semanas.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Me parece que si estás de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que declaras renta como yo.

Yezid

P.S. Encontré unos certificados de años anteriores, que tú me habías enviado, donde pude extraer el número de acciones que tú tienes, así que no necesito los certificados que te había pedido en días anteriores en un correo-e. El valor de cada acción está acorde con el último valor cotizado en la bolsa. Entenderás que son valores que fluctúan día a día.

On Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.

Yezid

--

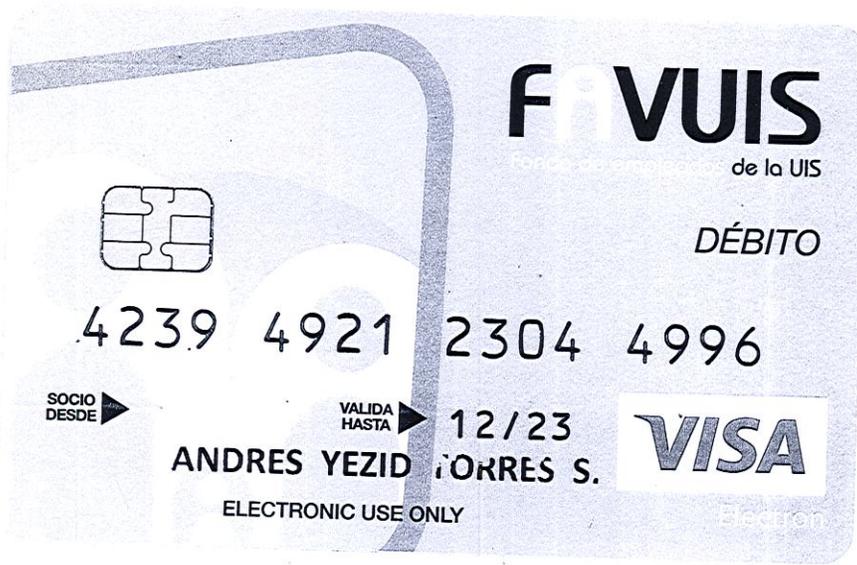


--



--





Esta Tarjeta es emitida por el BANCO DE BOGOTÁ HOGIER GARTNER & CIA. S.A. 170808/1117



FIRMA AUTORIZADA / NO VÁLIDA SIN FIRMA

4239492123044996 12 23

126

Banco de Bogotá 

La adecuada utilización de la TARJETA FAVUIS - BANCO DE BOGOTÁ es responsabilidad del titular de conformidad con el reglamento de uso que previamente le ha sido dado a conocer y de cuyo texto ha conservado una copia. En caso de extravío debe dar aviso inmediato para su bloqueo y anulación a la Cooperativa o al Banco de Bogotá. Para bloqueos en el Banco de Bogotá comuníquese con la Servilínea local o al 018000518877. Si esta tarjeta es encontrada, favor entregarla a la oficina de la Cooperativa o del Banco de Bogotá más cercano. Esta tarjeta se puede utilizar en cajeros automáticos que exhiben las siguientes marcas:



Banco de Bogotá 

CAJERO NRO :00165 OPERACION: 5966
FECHA: JUL/06/2021 HORA: 16:07:01

MEGABANCO UNA MARCA BANCO DE BOGOTA

RETIRO
CTA. AHORROS
TARJETA NRO. *****996
VALOR \$ 0.00

TRANSACCION NO EXITOSA 55

CLAVE ERRADA

COSTO DE TRANSACCION: \$ 0

ID APP :A0000000032010
NOMBRE APP VISA DEBITO

Banco de Bogotá 

CAJERO NRO :00165 OPERACION: 5964
FECHA: JUL/06/2021 HORA: 16:06:07

MEGABANCO UNA MARCA BANCO DE BOGOTA

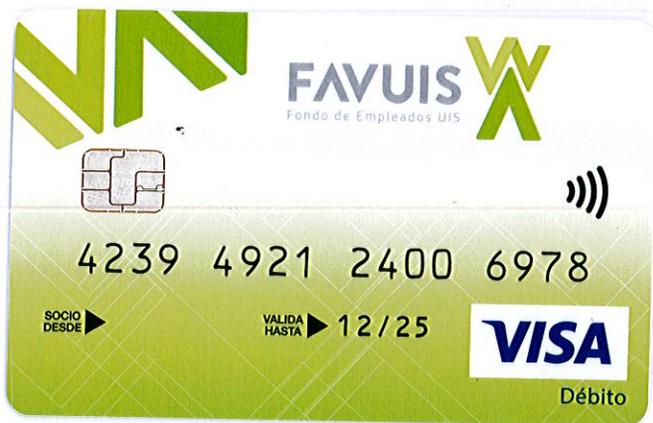
TARJETA NRO. 423949*****4996
NUMERO DE CUENTA *****5438

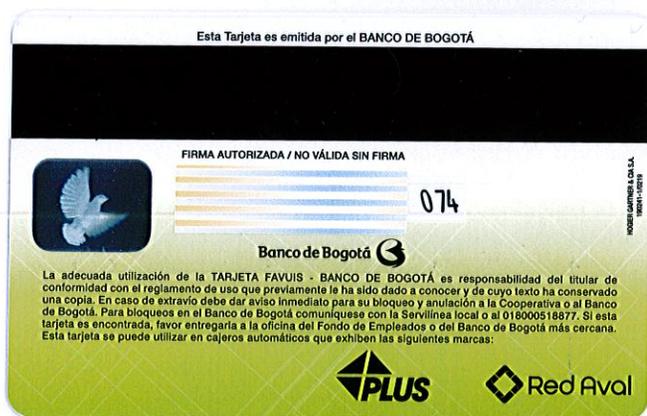
TRANSACCION NO EXITOSA 55

CLAVE ERRADA

COSTO DE TRANSACCION: \$ 0

ID APP :A0000000032010
NOMBRE APP VISA DEBITO







Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Deuda Casa Bocaraton

juang@stone.com.co <juang@stone.com.co>
To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Thu, Jul 5, 2018 at 10:05 PM

Hola Yesid

Te cuento que hable con Johana y esta de acuerdo con el pago de la deuda por favor coordinar la transferencia a la cuenta del banco de Bogotá , cuenta corriente # 223564402 que está a mi nombre cc 79.488.963 de Bta

Como te comente el dia de ayer es muy importante contar con este pago urgente por los compromisos que en este momento tengo en al empresa a nivel laboral , gracias

Saludos



Juan Carlos Gómez R.
Presidente

E-Mail: juang@stone.com.co

Teléfono: 57 1 6180141

Móvil: 300 2688698

Dirección: Cra 15 No.98-42 Ofc. 401

Bogotá D.C - Colombia

www.stone.com.co

Síguenos en
Facebook





CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SERRANO GARCIA SANDRA YOHANA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON
FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO
MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE:
SERRANO GARCIA SANDRA YOHANA
CEDULA DE CIUDADANIA: 63327296
DIRECCION COMERCIAL : CR 34 NO 51-53
BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-047471-01 DEL 94/11/09

C E R T I F I C A

RENOVACION: 95/12/06

C E R T I F I C A

ACTIVIDAD COMERCIAL:
SERVICIOS PERSONALES, TRABAJOS EN COMPUTADOR

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO
46669 DIGICOM
CR 34 NO 51-53 BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA
DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 95/12/06 20,54,56

EL SECRETARIO,

CARLOS F. MANTILLA NAVARRO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 9, 2018 at 12:16 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las deudas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Algunos elementos del divorcio

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Tue, Jan 23, 2018 at 9:03 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,
Esto es para la discusión a ver si nos ponemos de acuerdo.
Me gustaría mucho que llegásemos a un acuerdo pronto.
Yezid

--

**2018 01 23 Propuesta de disolución & Liquidación sociedad conyugal Sandra Yohana & Yezid.pdf**
88K

	LISTADO DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE	PROPUESTA PARA YOHANA	PROPUESTA PARA CAMILA ANDREA	PROPUESTA PARA PENELOPE ANDREA	PROPUESTA PARA ANDRÉS YEZID	PROPUESTA PARA YEZID
1	Casa Palmeras del Cacique	X				
2	Casa USA, mitad de la propiedad	X				
3	Lote Hacienda San Miguel			Venta para pagar estudios de pregrado universidad. Complementados por salario Yezid.		
4	Lote Taganga Santa Marta					X
5	Lote Jardines la Colina	X				
6	Lote Jardines la Colina, tumba Eliseo papá de Yezid					X
7	Finca Altamira 1				Escritura a su mayoría de edad.	
8	Apartamento Bucaros Parque Residencial			Escritura a su mayoría de edad.		
9	Apartamento Posada Rochester		Escritura			
10	Apartamento Posada Rochester, garaje		Escritura			
11	Depósito de Cesantías Protección					X
12	Depósito de Cesantías Fondo Nacional del Ahorro					X
13	Cuenta corriente Francia					X
14	Cuenta corriente USA					X
15	Cuenta corriente CorpBanca					X
16	Cuenta de ahorro CorpBanca, incluye mesada próximos meses	X				
17	Cuenta de ahorro y consolidados Favuis					X
18	Cuenta y aportes Coopruis					X
19	Acciones ISA a nombre de Yezid					X
20	Acciones EDAS Ltda					X
21	Carro Renault Megane					X
22	Carro Renault Logan	X				
23	Muebles y Enseres Casa Palmeras	X	X	X	X	
24	Muebles y Enseres Finca Altamira 1					X
25	Muebles y Enseres Casa USA	X	X	X	X	
26	Acciones Decamerón					X
27	Derecho al Club Campestre					X
28	Acciones ISA a nombre de Sandra Yohana	X				
29	Acciones ECOPETROL a nombre de Sandra Yohana	X				
30	Lote Mesa de los Santos Herencia Yohana	X				
31	Todas las deudas existentes a la fecha en: Favuis, Coopruis, Casa USA lo adeudado a familia Gómez-Serrano, etc...					X

	ITEMES RELATIVOS AL DIVORCIO	PROPUESTA
1	Patria potestad hijos menores.	La conservan los dos padres.
2	Custodia hijos menores.	Yohana
	Alimentación hijos proporcional al número de ellos, en casa.	Yezid consignará en cuenta de ahorros Itaú, Número: 106-86426-8
3	Tres	\$2'000.000
	Dos	\$1'500.000
	Uno	\$1'000.000
4	Educación hijos menores.	100% cubierta por Yezid
5	Salud hijos menores.	100% cubierta por Yezid, UISalud hasta 25 años si estudian.
6	Visitas	Sábados y domingos, pernoctarán sábados en la noche.
7	Servicios públicos en casa de Yohana.	100% cubiertos por Yezid mientras haya hijos bajo el mismo techo hasta un máximo de \$1'000.000.
8	Recreación hijos.	100% cubierta por Yezid, acceso al Campestre y consumos definidos de acuerdo a la reglamentación del club.
9	Salidas del país hijos.	Requiere autorización de los dos padres.
10	Vacaciones: Semana Santa, Mitad y fin de año escolar.	Con el padre y los gastos cubiertos por él.
11	Mesada Yohana, se mantiene hasta que el menor cumpla la mayoría de edad.	\$1'350.000
12	SopORTE para ropa y demás vestuario.	Dos veces al año (mitad y fin), \$1'000.000 para cada hijo menor cada vez.
13		
14		



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Algunos elementos del divorcio

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sat, Jan 27, 2018 at 4:27 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

He incorporado algunas de las cosas en las que estuvimos de acuerdo en nuestra última charla. Por favor revisa y espero podamos conversar nuevamente a ver si nos podemos de acuerdo.

Yezid

[Quoted text hidden]

--

**2018 01 27 Propuesta de disolución & Liquidación sociedad conyugal Sandra Yohana & Yezid.pdf**

88K

	LISTADO DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE	PROPUESTA PARA YOHANA	PROPUESTA PARA CAMILA ANDREA	PROPUESTA PARA PENELOPE ANDREA	PROPUESTA PARA ANDRÉS YEZID	PROPUESTA PARA YEZID
1	Casa Palmeras del Cacique	X				
2	Casa USA, mitad de la propiedad	X				
3	Lote Hacienda San Miguel			Venta para pagar estudios de pregrado universidad. Complementados por salario Yezid.		
4	Lote Taganga Santa Marta					X
5	Lote Jardines la Colina	X				
6	Lote Jardines la Colina, tumba Eliseo papá de Yezid					X
7	Finca Altamira 1				Escritura a su mayoría de edad.	
8	Apartamento Bucaros Parque Residencial			Escritura a su mayoría de edad.		
9	Apartamento Posada Rochester		Escritura			
10	Apartamento Posada Rochester, garaje		Escritura			
11	Depósito de Cesantías Protección					X
12	Depósito de Cesantías Fondo Nacional del Ahorro					X
13	Cuenta corriente Francia					X
14	Cuenta corriente USA					X
15	Cuenta corriente CorpBanca					X
16	Cuenta de ahorro CorpBanca, incluye mesada próximos meses	X				
17	Cuenta de ahorro y consolidados Favuis					X
18	Cuenta y aportes Coopruis					X
19	Acciones ISA a nombre de Yezid					X
20	Acciones EDAS Ltda					X
21	Carro Renault Megane					X
22	Carro Renault Logan	X				
23	Muebles y Enseres Casa Palmeras	X	X	X	X	
24	Muebles y Enseres Finca Altamira 1					X
25	Muebles y Enseres Casa USA	X	X	X	X	
26	Acciones Decamerón					X
27	Derecho al Club Campestre					X
28	Acciones ISA a nombre de Sandra Yohana	X				
29	Acciones ECOPETROL a nombre de Sandra Yohana	X				
30	Lote Mesa de los Santos Herencia Yohana	X				



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 16, 2018 at 3:12 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,

Atendiendo a tú solicitud verbal de explicitar la lista de propiedades del numeral 13. procedo a hacerlo:

13.1 La parte a nombre de Yezid del cenizario donde reposa su padre. Esto debido a que cuando se escrituró el cenizario quedaron figurando como propietarios Yezid y su mamá.

13.2 Apartamento y garaje Posada Rochester.

13.3 Mejoras en lote de Taganga, Santa Marta.

13.4 Lote Altamira.

13.5 Apartamento Búcaros Parque Residencial.

13.6 Lote Jardines la Colina.

Se aclara que el numeral 15. va incluido el haber en la cuenta corriente de Itaú a nombre de Yezid.

Yezid

On Fri, Nov 9, 2018 at 12:16 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Club Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 16, 2018 at 3:15 PM

me Gustaría saber por certificados. Deudas, ahorros, acciones etc. Es que como miro una propuesta sin datos Veo que me voy a quedar hasta sin dónde caer muerta.
Bueno espero los datos para entrar a mirar
Gracias

El El vie, 16 de nov. de 2018 a las 3:12 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Atendiendo a tú solicitud verbal de explicitar la lista de propiedades del numerl 13. procedo a hacerlo:

13.1 La parte a nombre de Yezid del cenizario donde reposa su padre. Esto debido a que cuando se escrituró el cenizario quedaron figurando como propietarios Yezid y su mamá.

13.2 Apartamento y garaje Posada Rochester.

13.3 Mejoras en lote de Taganga, Santa Marta.

13.4 Lote Altamira.

13.5 Apartamento Búcaros Parque Residencial.

13.6 Lote Jardines la Colina.

Se aclara que el numeral 15. va incluido el haber en la cuenta corriente de Itaú a nombre de Yezid.

Yezid

On Fri, Nov 9, 2018 at 12:16 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.

20. Yezid conserva los derechos no negociables del Club Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 16, 2018 at 3:50 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,
Podrías por favor ser más precisa en qué es lo que deseas de la lista.
Yezid

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:15 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:
me Gustaría saber por certificados. Deudas, ahorros, acciones etc. Es que como miro una propuesta sin datos Veo que me voy a quedar hasta sin dónde caer muerta.
Bueno espero los datos para entrar a mirar
Gracias

El El vie, 16 de nov. de 2018 a las 3:12 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:
Yohana,
Atendiendo a tú solicitud verbal de explicitar la lista de propiedades del numeral 13. procedo a hacerlo:
13.1 La parte a nombre de Yezid del cenizario donde reposa su padre. Esto debido a que cuando se escrituró el cenizario quedaron figurando como propietarios Yezid y su mamá.
13.2 Apartamento y garaje Posada Rochester.
13.3 Mejoras en lote de Taganga, Santa Marta.
13.4 Lote Altamira.
13.5 Apartamento Búcaros Parque Residencial.
13.6 Lote Jardines la Colina.
Se aclara que el numeral 15. va incluido el haber en la cuenta corriente de Itaú a nombre de Yezid.
Yezid

On Fri, Nov 9, 2018 at 12:16 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:
Yohana,
Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.
Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.
Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia,

aportes de Coopruis.

16. Yezid conserva sus acciones en ISA.

17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.

18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.

19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.

20. Yezid conserva los derechos no negociables del Club Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.

21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid

22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.

23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.

2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>
Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.
Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal
Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Montos de los ahorros

Montos de las cesantías

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas

3. Según esto me sacas del club?

4. Según esto me sacas del seguro médico?

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Alimentos,

Vestuario,

Recreación

Transporte

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>
Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.
Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal
Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 16, 2018 at 6:37 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,

Con razón nunca recibí éste correo-e, ya que iba dirigido a tú abogada.

Voy a tratar de responder a cada pregunta. ¿requieres documentos de soporte o algo así o simplemente las cifras?

Yezid

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Montos de los ahorros

Montos de las cesantías

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas

3. Según esto me sacas del club?

4. Según esto me sacas del seguro médico?

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Alimentos,

Vestuario,

Recreación

Transporte

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mi abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las deudas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>
Cc: "maryverjel@hotmail.com" <maryverjel@hotmail.com>

Sat, Nov 17, 2018 at 4:11 PM

El El sáb, 17 de nov. de 2018 a las 11:28 a. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul.
Yezid

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Montos de los ahorros

Montos de las cesantías

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.

2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

eres muy generoso. Sobre todo porque sabes que no podría pagarlo. Ósea me sacas del club según tu propuesta. entendido.

4. Según esto me sacas del seguro médico?

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Alimentos,

Vestuario,

Recreación
Transporte
Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

6.No me ayudarás con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.

20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.

21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid

22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.

23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.

2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co"

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co"



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul.

Yezid

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Montos de los ahorros

Montos de las cesantías

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:**1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.****2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.**

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.**Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.****Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.**

4. Según esto me sacas del seguro médico?

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Alimentos,

Vestuario,

Recreación

Transporte

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas
Yo miraré primero.
Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.
Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:
Doctora Ofelia
Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>
Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.
Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal
Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares

normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.**Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.**

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.**Servicio energía casa Octubre: \$159.480.****Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.****Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.****Administración casa Noviembre: \$299.000.****Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.****Altamira administración Noviembre: \$186,000.****Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.****Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.****Administración Rochester Noviembre: \$402.100.****Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.****Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.****Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.****Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.****Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.****Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.****Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.**

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.
Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.
Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.
Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.
Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.
Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.
Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.
Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.
Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.
Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros**Bank of America:**

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.
Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:**Coopruis:**

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

| Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?**Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:**

1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.

2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.

| Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estás afiliada por alguna razón a otra EPS.

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6. No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Sí miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mí parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Esta semana me reuní con mi abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tu abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por este medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las deudas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de este derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijos.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**
a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: **ofeliags@hotmail.com** <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.**Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.**

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.**Servicio energía casa Octubre: \$159.480.****Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.****Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.****Administración casa Noviembre: \$299.000.****Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.****Altamira administración Noviembre: \$186.000.**

Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.

Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.

Administración Rochester Noviembre: \$402.100.

Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.

Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.

Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.

Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.

Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.

Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.

Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.

Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.

Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.

Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.

Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.

Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.

Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.

Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.

Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.

Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

Montos de los ahorros

Bank of America:

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.

Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:

Coopruis:

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.

2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2.ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estés afiliada por alguna razón a otra EPS.

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Sí miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mí parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.

20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.

21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid

22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.

23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.

2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional **www.uis.edu.co**"



--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Tue, Dec 4, 2018 at 9:37 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada.

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**. Esto sin afectar los pagos del mes de noviembre.

El nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual se gestionó ante Coopruis, fue acordado por la suma de **\$16'500.000**. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo, resultado del ajuste del presupuesto en ejecución para que Camila & Penélope concluyan el semestre académico actual. Tan pronto tenga el dato de la deuda global con Coopruis, te actualizaré el saldo de la misma.

Yezid

On Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:**Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.****Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.**

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.

Servicio energía casa Octubre: \$159.480.

Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.

Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.

Administración casa Noviembre: \$299.000.

Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.

Altamira administración Noviembre: \$186,000.

Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.

Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.

Administración Rochester Noviembre: \$402.100.

Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.

Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.

Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.

Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.

Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.

Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.

Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.

Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.

Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.

Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.

Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.

Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.

Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.

Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.

Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.

Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros**Bank of America:**

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.

Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:

Coopruis:

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

| Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.

2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.

| Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

| 2.ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

| 3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

| 4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estés afiliada por alguna razón a otra EPS.

| 5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

| Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

| Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

| Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

| Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

| Etc

| Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

| 6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tendrán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc
 Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Si miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mi parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre. La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas
 Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:
 Doctora Ofelia
 Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.
 Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de

sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.

11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.

12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.

13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.

14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos, clubes.

15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.

16. Yezid conserva sus acciones en ISA.

17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.

18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.

19. Yezid conserva las deudas de Decameron, así como la deuda pendiente de pago.

20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.

21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid

22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.

23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.

2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales, de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.

4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado [aquí](#).

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co"

--



--



--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Tue, Dec 4, 2018 at 10:11 AM

To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>, "ofeliags@hotmail.com" <ofeliags@hotmail.com>

No creo que sepas. Ni lo sientes, sino no me vivirías enviando cuentas y cuentas
La verdad en este momento no estoy ni un minuto pensando en tu prioridad que es las cuentas y el divorcio.
Aprovecho para recordarte por favor la deuda que tienes conmigo por los materiales del colegio, jenas del uniforme, zapatos etc de la entrada del colegio de Andrés en Agosto
Ya que te he dicho que me están cobrando intereses de esa deuda y quiero aprovechar el viaje de las chicas para que lleven el dinero
Gracias

El El mar, 4 de dic. de 2018 a las 9:37 a. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada.

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**. Esto sin afectar los pagos del mes de noviembre.

El nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual se gestionó ante Coopruis, fue acordado por la suma de **\$16'500.000**. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo, resultado del ajuste del presupuesto en ejecución para que Camila & Penélope concluyan el semestre académico actual. Tan pronto tenga el dato de la deuda global con Coopruis, te actualizaré el saldo de la misma.

Yezid

On Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: **ofeliags@hotmail.com** <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.

Servicio energía casa Octubre: \$159.480.

Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.

Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.

Administración casa Noviembre: \$299.000.

Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.

Altamira administración Noviembre: \$186,000.

Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.

Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.

Administración Rochester Noviembre: \$402.100.

Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.

Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.

Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.

Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.

Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.

Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.

Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.

Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.

Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.

Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.

Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.

Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.

Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.

Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.

Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.

Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros

Bank of America:

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.

Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:

Coopruis:

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

| Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

- 1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.**
- 2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.**

| Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

| 2.ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

| 3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

| 4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estás afiliada por alguna razón a otra EPS.

| 5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

| Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

| Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

| Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6.No me ayudarás con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tendrán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc

Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Si miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mí parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos, clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las deudas de Decameron, así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales, de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de

Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional **www.uis.edu.co**"

--



--



--



--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional **www.uis.edu.co**"



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Wed, Feb 6, 2019 at 6:48 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

La semana pasada me comentaste que en ésta semana estás mirando el tema de la liquidación de la sociedad conyugal y los términos del divorcio con tú abogada y que podrías tenerme una propuesta al respecto. Teniendo en cuenta que los valores, sobretodo de las deudas y de los pagos cambian, y acabo de recibir las cuentas del Favuis, me permito actualizarte las mismas, tomando en cuenta los recientes créditos que hemos tenido que hacer para sostener económicamente a Camila & Penélope.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de enero de 2019: \$47,894,477. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de enero de 2019:\$33,268,122. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Saldo de créditos a 31 de enero de 2019: \$189,585,815.

Estoy pendiente de hacer lo mismo con Coopruis. La demás información se ha modificado pero no mucho.

Yezid

On Tue, Dec 4, 2018 at 10:11 AM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

No creo que sepas. Ni lo sientes, sino no me vivirías enviando cuentas y cuentas

La verdad en este momento no estoy ni un minuto pensando en tu prioridad que es las cuentas y el divorcio.

Aprovecho para recordarte por favor la deuda que tienes conmigo por los materiales del colegio, jenas del uniforme, zapatos etc de la entrada del colegio de Andrés en Agosto

Ya que te he dicho que me están cobrando intereses de esa deuda y quiero aprovechar el viaje de las chicas para que lleven el dinero

Gracias

El El mar, 4 de dic. de 2018 a las 9:37 a. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada.

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**a **\$137'305,510.00**. Esto sin afectar los pagos del mes de noviembre.El nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual se gestionó ante Coopruis, fue acordado por la suma de **\$16'500.000**. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo, resultado del ajuste del presupuesto en ejecución para que Camila & Penélope concluyan el semestre académico actual. Tan pronto tenga el dato de la deuda global con Coopruis, te actualizaré el saldo de la misma.

Yezid

On Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.

Servicio energía casa Octubre: \$159.480.

Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.

Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.

Administración casa Noviembre: \$299.000.

Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.

Altamira administración Noviembre: \$186,000.

Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.

Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.

Administración Rochester Noviembre: \$402.100.

Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.

Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.

Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.

Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.

Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.

Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.

Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.

Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.

Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.

Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.

Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.
Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.
Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.
Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.
Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.
Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros

Bank of America:

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.
Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.
Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:

Coopruis:

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

| Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

- 1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.**
- 2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.**

| Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

| 2.ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

| 3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, si esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

| 4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estás afiliada por alguna razón a otra EPS.

| 5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc

Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Sí miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mi parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas

Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las deudas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--



--



--



--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Wed, Feb 6, 2019 at 7:28 PM

Yezid. Préstamos que hemos tenido que hacer?

Que tú me presionas con esto es otra cosa porque yo de donde pago si nunca trabaje?

Que pasa con tu sueldo y primas etc

Cada correo que me envías lo das porque así es

ASI como el presupuesto de las niñas en USA que vives poniendo que las niñas y yo lo realizamos, pensamos en gastos ideales cuando vivíamos haya. Deja de comprometer mi palabra en todo. El hecho de que me vivas asustando con que si no se hacen préstamos no pueden estudiar.

no estoy de acuerdo te recuerdo que no entiendo porque el sueldo no te alcanza

Y solo les puedes enviar la cantidad que pagabas por el colegio de Penelope, que paso con el resto de manutención que gastabas en ellas, gimnasio, comidas por fuera, mesada a las dos, salón de belleza, ropa, vacaciones, alimentación, tacos, dermatólogo, gastos club, vida social. etc etc etc porque no pones toda esta plata en lugar de prestar? Camila está nevada etc A mi también me has quitado mis primas, ahora me quiere quitar el gimnasio

Claro me imagino que quieres que los préstamos lleguen a la suma de una propiedad

Para que al repartir me corresponda menos

Y debido a todos el tiempo que he tenido que estar distraída de esto debido a irme a instalar a mis hijas, acompañarlas en Navidad las enfermedades de mi papa, estar pendiente de mi Andrés etc etc etc

No me he podido concentrar en esto y has hecho lo que quieres

que haces tus primas. Sueldo etc

Que tristeza por mis hijas.

El El mié, 6 de feb. de 2019 a las 6:48 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

La semana pasada me comentaste que en ésta semana estás mirando el tema de la liquidación de la sociedad conyugal y los términos del divorcio con tú abogada y que podrías tenerme una propuesta al respecto. Teniendo en cuenta que los valores, sobretodo de las deudas y de los pagos cambian, y acabo de recibir las cuentas del Favuis, me permito actualizarte las mismas, tomando en cuenta los recientes créditos que hemos tenido que hacer para sostener económicamente a Camila & Penélope.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de enero de 2019: \$47,894,477. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de enero de 2019:\$33,268,122. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Saldo de créditos a 31 de enero de 2019: \$189,585,815.

Estoy pendiente de hacer lo mismo con Coopruis. La demás información se ha modificado pero no mucho.

Yezid

On Tue, Dec 4, 2018 at 10:11 AM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

No creo que sepas. Ni lo sientes, sino no me vivirías enviando cuentas y cuentas

La verdad en este momento no estoy ni un minuto pensando en tu prioridad que es las cuentas y el divorcio.

Aprovecho para recordarte por favor la deuda que tienes conmigo por los materiales del colegio, jenas del uniforme, zapatos etc de la entrada del colegio de Andrés en Agosto

Ya que te he dicho que me están cobrando intereses de esa deuda y quiero aprovechar el viaje de las chicas para que lleven el dinero

Gracias

El El mar, 4 de dic. de 2018 a las 9:37 a. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada.

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**. Esto sin afectar los pagos del mes de noviembre.

El nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual se gestionó ante Coopruis, fue acordado por la suma de **\$16'500.000**. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo, resultado del ajuste del presupuesto en ejecución para que Camila & Penélope concluyan el semestre académico actual. Tan pronto tenga el dato de la deuda global con Coopruis, te actualizaré el saldo de la misma.

Yezid

On Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**
a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo semestre de 2018, que son \$2900 dólares.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.

Servicio energía casa Octubre: \$159.480.

Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.

Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.

Administración casa Noviembre: \$299.000.

Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.
Altamira administración Noviembre: \$186,000.
Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.
Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.
Administración Rochester Noviembre: \$402.100.
Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.
Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.
Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.
Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.
Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.
Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.
Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.
Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.
Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.
Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.
Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.
Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.
Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.
Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.
Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.
Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.
Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros**Bank of America:**

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.
Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.
Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:**Coopruis:**

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.

2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2. ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estás afiliada por alguna razón a otra EPS.

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6.No me ayudaras con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Sí miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mí parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto

Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas Yo miraré primero.

Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia

Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.

Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.

Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.

Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.
8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad.coyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
- 12.El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.

14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Cr dit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborar  los documentos del veh culo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedar  de propiedad de  l.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. as  como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podr n disfrutar de  ste derecho y los gastos acordados de  stos con el padre, ser n cubiertos por  l.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de cr dito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de  l, en el Banco Ita .
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana ser n los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Pen lope & Camila, de 800 d lares mensuales, hasta la conclusi n de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrir  la educaci n completa de Andr s Yezid hasta que concluya con su plan de formaci n en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matr cula y pensi n mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de com n acuerdo. Apoyar  el plan de formaci n de Andr s Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andr s Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibir  una mesada de \$1'350.000 por un a o posterior a la fecha de liquidaci n de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla econ micamente.

--



www.uis.edu.co - L nea de atenci n: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el par grafo del art culo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resoluci n de Rector a No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolecti n, almacenamiento, uso, circulaci n o supresi n) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misi n institucional de formaci n, investigaci n y extensi n.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la informaci n recolectada en las bases de datos o archivos, en los t rminos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aqu **.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislaci n aplicable. Para este fin, el canal de comunicaci n establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la p gina web institucional **www.uis.edu.co**”

--



--





www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Thu, Feb 7, 2019 at 4:20 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Cc: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,

Tal y como lo prometí, van los pasivos y activos con Coopruis.

Saldo de deudas a 28 de febrero de 2019: \$52'695.995

Aporte social a 28 de febrero de 2019: \$22'500.329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Yezid

On Wed, Feb 6, 2019 at 7:28 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Yezid. Préstamos que hemos tenido que hacer?

Que tú me presionas con esto es otra cosa porque yo de donde pago si nunca trabaje?

Que pasa con tu sueldo y primas etc

Cada correo que me envías lo das porque así es

ASI como el presupuesto de las niñas en USA que vives poniendo que las niñas y yo lo realizamos, pensamos en gastos ideales cuando vivíamos haya. Deja de comprometer mi palabra en todo. El hecho de que me vivas asustando con que si no se hacen préstamos no pueden estudiar.

no estoy de acuerdo te recuerdo que no entiendo porque el sueldo no te alcanza

Y solo les puedas enviar la cantidad que pagabas por el colegio de Penelope, que paso con el resto de manutención que gastabas en ellas, gimnasio, comidas por fuera, mesada a las dos, salón de belleza, ropa, vacaciones, alimentación, tacos, dermatólogo, gastos club, vida social. etc etc etc porque no pones toda esta plata en lugar de prestar? Camila está nevada etc A mi también me has quitado mis primas, ahora me quiere quitar el gimnasio

Claro me imagino que quieres que los préstamos lleguen a la suma de una propiedad

Para que al repartir me corresponda menos

Y debido a todos el tiempo que he tenido que estar distraída de esto debido a irme a instalar a mis hijas, acompañarlas en Navidad las enfermedades de mi papa, estar pendiente de mi Andrés etc etc etc

No me he podido concentrar en esto y has hecho lo que quieres

que haces tus primas. Sueldo etc

Que tristeza por mis hijas.

El El mié, 6 de feb. de 2019 a las 6:48 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

La semana pasada me comentaste que en ésta semana estás mirando el tema de la liquidación de la sociedad conyugal y los términos del divorcio con tú abogada y que podrías tenerme una propuesta al respecto. Teniendo en cuenta que los valores, sobretodo de las deudas y de los pagos cambian, y acabo de recibir las cuentas del Favuis, me permito actualizarte las mismas, tomando en cuenta los recientes créditos que hemos tenido que hacer para sostener económicamente a Camila & Penélope.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de enero de 2019: \$47,894,477. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de enero de 2019:\$33,268,122. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Saldo de créditos a 31 de enero de 2019: \$189,585,815.

Estoy pendiente de hacer lo mismo con Coopruis. La demás información se ha modificado pero no mucho.

Yezid

On Tue, Dec 4, 2018 at 10:11 AM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

No creo que sepas. Ni lo sientes, sino no me vivirías enviando cuentas y cuentas

La verdad en este momento no estoy ni un minuto pensando en tu prioridad que es las cuentas y el divorcio.

Aprovecho para recordarte por favor la deuda que tienes conmigo por los materiales del colegio, jenas del uniforme, zapatos etc de la entrada del colegio de Andrés en Agosto

Ya que te he dicho que me están cobrando intereses de esa deuda y quiero aprovechar el viaje de las chicas para que lleven el dinero
Gracias

El El mar, 4 de dic. de 2018 a las 9:37 a. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada.

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**. Esto sin afectar los pagos del mes de noviembre.

El nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual se gestionó ante Coopruis, fue acordado por la suma de **\$16'500.000**. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo, resultado del ajuste del presupuesto en ejecución para que Camila & Penélope concluyan el semestre académico actual. Tan pronto tenga el dato de la deuda global con Coopruis, te actualizaré el saldo de la misma.

Yezid

On Fri, Nov 30, 2018 at 1:19 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Sé por el momento que estás pasando con tú padre, así que por favor tomálo como una información para ti y tú abogada

Debido al crédito adicional que tuvimos que tomar con el Favuis para los pagos pendientes de Camila & Penélope en USA, la cuenta se sube con el fondo de: **\$126'391,654**

a **\$137'305,510.00**.

Esto sin afectar los pagos de éste mes de noviembre.

Queda pendiente un nuevo crédito para culminar el semestre escolar de ellas, el cual estoy gestionando actualmente. La información concerniente al mismo ya te la remití en un correo-e previo.

Yezid

On Sun, Nov 18, 2018 at 12:55 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Mientras espero respuesta de los correos-e previos paso a responder algunas preguntas en el texto en color azul y que aún están pendientes de aclarar en ésta propuesta..

Yezid

On Sat, Nov 17, 2018 at 11:27 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote

On Fri, Nov 16, 2018 at 3:54 PM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Te reenvío este correo que te envié hace días. Y cómo te dije esas son algunas de las preguntas que tengo

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Yohana Serrano Garcia** <yohaserrano@gmail.com>

Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:41 p. m.

Asunto: Re: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal

Para: ofeliags@hotmail.com <ofeliags@hotmail.com>

Buenas tardes Yezid

Así la voy a tomar, como una propuesta

Pero para yo poder analizarla tengo que tener claras muchas cosas que ora mi no están acá y esto apenas lo leo y sin mis primeras preguntas porque surgirán otras muy seguramente

Tales como:

1. Necesito los saldos basados en papeles legales que me indiquen:

Montos de las deudas y con quien

Coopruis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$37'793,981.

Próximo pago el 30 de noviembre: \$1,791,533.

Favuis:

Saldo de deudas a 31 de octubre de 2018: \$126'391,654. Está pendiente de tramitar un nuevo crédito o la extensión de uno existente para pagar lo pendiente con Camila & Penélope en USA, segundo

semestre de 2018, que son \$2900 dólares.
Próximo pago el 30 de noviembre: \$5'339.875.

Gastos mensuales ya cubiertos en éste mes de noviembre, como información básica:

Servicio agua casa septiembre: \$115.220.

Servicio energía casa Octubre: \$159.480.

Servicio de gas casa Septiembre-Octubre: \$46.710.

Servicio de Claro TV, Internet & Teléfono fijo Octubre: \$138.070.

Administración casa Noviembre: \$299.000.

Altamira servicio de internet Noviembre: \$60.000.

Altamira administración Noviembre: \$186,000.

Altamira servicio de energía Octubre-Noviembre (había un mes de atraso por falta de recibo de pago): \$51.941.

Administración lote San Miguel Noviembre: \$310.692.

Administración Rochester Noviembre: \$402.100.

Servicio gas en Rochester Septiembre-Octubre: \$2.560.

Servicio agua Rochester Septiembre: \$56.760.

Pensión y demás Panamericano November: \$1'963.291.

Servicio de Carmenza November días: 6,7,9,13,14,16: \$300.000.

Altamira gasolina macaneadora Noviembre: \$40.000.

Altamira Lubry aceite para macaneadora Noviembre: \$7.000.

Servicio de mantenimiento de Altamira Eduardo, Octubre, dos jornales semanales: \$441.000.

Servicio de macaneadora en préstamo dos días al mes, octubre: \$35.000.

Primer pago mesada Yohana Noviembre: \$800.000.

Mesada Andrés, incluye la lonchera Noviembre: \$240.000.

Lantes de contacto de Yohana, reembolso: \$300.000.

Transferencia parte de gastos de Camila & Penélope en USA, \$800 dólares/mes, según presupuesto elaborado conjuntamente, Noviembre: \$2'560.000.

Banco Itaú:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$4'474.913,32.

Bank of America:

Tarjeta de crédito Visa, saldo a pagar al día de hoy 18 de noviembre de 2018 : \$121,48 dólares.

Gastos mensuales pendientes de pago:

Club Campestre, Octubre: \$1'199.925.

Escuela de Basketball Andrés, Noviembre: \$350.000.

Cuota extraordinaria apartamento Rochester: \$211.000.

Seguro TC banco Itaú Octubre:\$44.434.

Segundo pago mesada Yohana Noviembre pendiente de completar \$1'350.000.

Otros gastos pendientes de pago:

Deuda a Yohana de zapatos Andrés, colegio+basketball: \$105 dólares.

Deuda a Yohana de jeans para Andrés, colegio: \$30 dólares.

| Montos de los ahorros

Bank of America:

Cuenta de ahorros, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$1.281,60 dólares.

Cuenta corriente, saldo a favor al día de hoy 18 de noviembre de 2018: \$22,01 dólares.

Favuis:

Cuenta de ahorros, al día de hoy, noviembre 18 de 2018:\$1'163.639. Corresponde al dinero para terminar el mes de octubre.

Banque Crédit Lyonnais:

Déposito cuenta, al día de hoy, noviembre 18 de 2018: € 1.034,70. Conviene señalar que dicha cuenta data de 1980 y ya traía un saldo a favor en francos franceses.

| Montos de las cesantías

Fondo de cesantías de protección al día de hoy: \$169'337.634,57. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Fondo de cesantías de Fondo Nacional del Ahorro al día de hoy: \$705,378. Conviene señalar que la cuenta de cesantías es previa a la constitución de la sociedad conyugal.

Otros:

Coopruis:

Aporte social a 31 de octubre de 2018: \$21,860,329. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Favuis:

Ahorro personal a 31 de octubre de 2018: \$36,055,707. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Aporte personal a 31 de octubre de 2018: \$32,778,180. Conviene señalar que la afiliación es desde febrero de 1984.

Se que tienes 2 acciones en ISA, cuanto es?

Efectivamente, se compraron dos grupos de acciones:

- 1. 1177 acciones adquiridas en efectivo en diciembre 19 de 2000.**
- 2. 1422 acciones adquiridas en efectivo en mayo 10 de 2002.**

Porque tienes una gran ventaja. Financieramente sabes todo de mi. Yo de ti no todo. Mis cuentas están desocupadas.

Las mías están igual y tú también conoces todas mis cuentas.

2.ENUMERARME cuáles son los bienes con que tú quedas.

Esta respuesta ya te la dí en un correo-e previo. Espero hayas quedado satisfecha.

3. Según esto me sacas del club?

No, podrás ir al club cuando quieras, sí esto se puede hacer sin inconvenientes y de acuerdo con la reglamentación del club.

Podrás disfrutar de todas las facilidades y llevar invitados tuyos, yo no pondré ninguna objeción.

Las cuentas serán separadas y tú pagarás tus consumos, gastos e invitaciones. Lo lógico es que la cuota de administración se divida en partes iguales.

4. Según esto me sacas del seguro médico?

Tendrás el seguro médico de Uisalud, mientras esto sea posible y obviamente, no estás afiliada por alguna razón a otra EPS.

5. Cual es el monto que me darás para sostenimiento de Andrés?

Cubriré la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual paga al Colegio, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyaré el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.

Alimentos,

En la pensión se incluye la alimentación al mediodía de Andrés durante los días de la semana, de lunes a viernes. Adicionalmente, estaré con él la mitad de los fines de semana, la mitad de sus vacaciones y todos los días miércoles desde el mediodía hasta el jueves en la mañana cuando tomará su bus escolar o yo lo llevaré al colegio.

Vestuario,

En la propuesta se incluye el vestuario para el colegio.

Recreación

En la propuesta se incluyen las actividades en el colegio, tales como la banda del colegio. Le mantendré sus actividades extracurriculares, tales como su curso de formación en basketball.

Transporte

En la pensión se incluye el transporte de Andrés durante los días de la semana, ida y venida.

Etc

Según esto el único colegio que le pagarás es el Panamericano?

No, sí se requiere un cambio posible de colegio debido a alguna razón, considero que lo más conveniente es hacerlo de común acuerdo los tres: Andrés, tú y yo.

6.No me ayudarás con el mantenimiento de la casa? Como habías propuesto antes?

¿A qué te refieres con mantenimiento de la casa?, por favor precisar.

7. Según esto ya nuestras hijas no tenderán derecho a vestuario?, recreación? Maquillaje, vacaciones etc etc Todo lo que les has cubierto siempre

No es cierto. Sí miras el presupuesto construido conjuntamente, Camila, Penélope, tú y yo. Incluye todo lo que mencionas, excepto sus vacaciones, que obviamente dependen de sus actividades en

sus respectivas universidades (para éste segundo semestre no se contemplaron vacaciones porque ellas no tomarán vacaciones). La propuesta que siempre he mantenido y conservo, es que se construya semestre a semestre el presupuesto para ellas y se apropien los fondos respectivos. De ahí nace la propuesta de vender el lote de San Miguel para cubrir la mayor parte de sus gastos en USA en los próximos semestres. El compromiso que se ha cumplido hasta ahora de mí parte es suministrar \$800 dólares por mes para alcanzar lo presupuestado en el segundo semestre de 2018, adicionalmente al pago mensual de intereses y capital al crédito realizado para la apropiación de los fondos necesarios para ellas, éste segundo semestre.

La responsabilidad de nuestras hijas mayores es conjunta. Los compromisos adquiridos con ellas por cada uno de los dos es única y exclusivamente con cada una de ellas y es responsabilidad de su cumplimiento por parte de cada uno de nosotros dos. Te recuerdo que ya he remitido un primer borrador del presupuesto para el primer semestre de 2019, permanezco a la espera de la contribución de Camila, Penélope y tú, con el fin de concluir su construcción antes de pasar a la etapa de definir su financiación.

Porque yo necesito saber todo esto para poder analizar y seguramente en el camino me surgirán más preguntas

Espero estar siempre disponible para atender tus requerimientos y preguntas, siempre y cuando esté en mis manos el poder hacerlo.

Apenas me envías esto
Estoy muy ocupada con lo de mis papás y cómo Andresito estuvo enfermo tengo muchas cosas atrasadas
Yo miraré primero.
Te pido me aclares mis preguntas para poder hablar con mi abogada.

Me alegra mucho que confirmes a tú abogada, espero que logremos llegar a los acuerdos necesarios y concluir con ésta tarea.

Yezid

Gracias

El El vie, 9 de nov. de 2018 a las 1:16 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:

Doctora Ofelia
Esta es la propuesta que me envía Yezid

----- Mensaje reenviado -----

De: **YEZID TORRES MORENO** <ytorres@uis.edu.co>
Fecha: El vie, 9 de nov. de 2018 a las 12:16 p. m.
Asunto: Propuesta de Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal
Para: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
Cc: maryverjel@hotmail.com <maryverjel@hotmail.com>

Yohana,
Ésta semana me reuní con mí abogada la Dra. Mary Verjel Causado para tratar el tema de nuestro divorcio y construir una propuesta.
Así la debes tomar por favor, como una propuesta, que una vez que la analices sola o con tú abogada, podamos conversar sobre el asunto y obviamente, puedes formularnos una contrapropuesta por éste medio.
Yezid

Para liquidar la sociedad conyugal se propone lo siguiente:

1. La casa de Palmeras del Cacique, se asigna a Sandra Yohana.
2. El 50% de la casa de Boca Raton (la parte de la sociedad Torres-Serrano), se asigna a Sandra Yohana.
3. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros de BanColombia.
4. Sandra Yohana conserva su cuenta de ahorros del Banco Itaú.
5. Sandra Yohana conserva sus acciones de Ecopetrol.
6. Sandra Yohana conserva sus acciones de ISA.
7. Sandra Yohana conserva su TC y cuentas con los saldos respectivos a la fecha del Banco of America.

8. Sandra Yohana conserva su TC con el Banco Itaú, pero realiza los documentos necesarios para retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de su TC.
9. Sandra Yohana conserva el vehículo de placas CCM711.
10. Todo el menaje de la casa de Palmeras del Cacique se asigna a Sandra Yohana, excepto las cosas personales de Yezid, el cuadro de Agelvis, regalo del pintor cuando Yezid tenía 18 años y el último equipo de sonido marca Onkyo de reciente adquisición con todos sus accesorios.
11. Todo el menaje de la casa de Boca Raton, que corresponde a la propiedad de la sociedad conyugal y no a la sociedad Serrano-Gómez & Torres-Serrano, se asigna a Sandra Yohana.
12. El Lote Hacienda San Miguel, se venderá para pagar los próximos años de los estudios de Camila & Penélope.
13. Las demás propiedades se asignan a Yezid.
14. Yezid asume todas las deudas a la fecha de la sociedad conyugal así: la deuda con Favuis, con Coopruis, Bancos. clubes.
15. Yezid recibe los haberes a la fecha en cuentas así, consolidados en Favuis, cuenta de ahorro de Favuis, depósito de cesantías de Protección, cuentas del Bank of America en USA y Banco Crédit Lyonnais en Francia, aportes de Coopruis.
16. Yezid conserva sus acciones en ISA.
17. Sandra Yohana elaborará los documentos del vehículo de placas BVG037 a nombre de Yezid, el cual quedará de propiedad de él.
18. Yezid conserva sus acciones en EDAS Ltda.
19. Yezid conserva las decas de Decameron. así como la deuda pendiente de pago.
20. Yezid conserva los derechos no negociables del Cluba Campestre. Sus hijos podrán disfrutar de éste derecho y los gastos acordados de éstos con el padre, serán cubiertos por él.
21. Todo el menaje de la casa en el Lote de Altamira se asigna a Yezid
22. Yezid cancela la tarjeta de crédito a nombre de Sandra Yohana y amparada o adjunta a la de él, en el Banco Itaú.
23. Yezid conserva los derechos sobre el club Catay.

En cuanto a los compromisos mensuales de Yezid con sus hijos y Sandra Yohana serán los siguientes:

1. Aporte al sostenimiento mensual de Penélope & Camila, de 800 dólares mensuales, hasta la conclusión de sus estudios, es un compromiso adquirido por Yezid con sus dos hijas.
2. Cubrirá la educación completa de Andrés Yezid hasta que concluya con su plan de formación en secundaria en el colegio Panamericano y pregrado universitaria. Esto incluye la matrícula y pensión mensual, gastos escolares normales, vestuario para el colegio y materiales anuales. de acuerdo con los intereses del hijo y de común acuerdo. Apoyará el plan de formación de Andrés Yezid a nivel de postgrado.
3. Mesada mensual dirigida a Andrés Yezid para sus gastos personales y ahorro, tasada actualmente en \$240.000 por mes.
4. Sandra Yohana recibirá una mesada de \$1'350.000 por un año posterior a la fecha de liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de apoyarla económicamente.

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



"La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado [aquí](#).

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co"

--



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



PROPUESTA A LA CONTRAPROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERRANO-TORRES

Señora Sandra Yohana Serrano García & señora Abogada Ofelia Güiza Saavedra:

He recibido su contrapropuesta a mí propuesta de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal vigente con la señora Sandra Yohana Serrano García. He revisado en detalle la misma, razón por la cual se conserva en letra negra la original y escribo en color azul la nueva propuesta, la cual esencialmente contiene la respuesta de aceptación o no, así como las condiciones a los mismos asuntos tratados allí, además algunos temas que se dejaron de lado en la contrapropuesta de la señora Sandra Yohana y el hecho que las obligaciones con las hijas mayores, Camila Andrea Torres Serrano y Penélope Andrea Torres Serrano, son motivo de un acuerdo diferente entre cada uno de sus padres y ellas, justamente debido a que son mayores.

Señor Yesid Torres:

A continuación me permito presentarle mi contrapropuesta para liquidar nuestra SOCIEDAD CONYUGAL, la cual se encuentra vigente por el hecho de nuestro matrimonio. Esta contrapropuesta la acepto siempre y cuando el trámite de la liquidación sea por vía extraprocésal-notarial, ya que de no ser aceptada esta por usted, nos iremos a la vía judicial, aceptando y sometiéndome en todo caso lo que la ley tenga establecido sobre el tema, es decir, esta contrapropuesta para esos efectos no tendrá ninguna implicación ni compromiso.

Así pues, mi contrapropuesta es la siguiente:

1º. Se congela la solicitud de préstamos o endeudamientos a partir de la fecha para los dos, es decir, ninguna de nosotros podemos solicitar créditos a partir de la fecha;

De acuerdo siempre y cuando no se ponga en peligro la estabilidad económica de las dos hijas en USA. No hay nada definido para su sostenimiento a partir del primero de julio de 2019.

2º. Los dos cónyuges debemos hacer un informe detallado y con soportes de los créditos solicitados, gastos e inversiones hechas, de los dos últimos años. Esto en aras de establecer la forma en que han de pagarse las obligaciones y la existencia de nuevos bienes si se hubieren adquirido;

Los créditos anteriores y vigentes, todos los créditos tomados fueron notificados a la señora Sandra Yohana tanto en el monto como en su destinación.

En ésta y en las propuestas anteriores, Yezid asume el total de las deudas, con las condiciones señaladas previamente en las múltiples propuestas y a continuación.

3°. Acepto el 50% del inmueble o casa en Boca Ratón (USA);

De acuerdo.

4°. Acepto la cuenta de Ahorros en BANCOLOMBIA a mi nombre, y la deuda que existe que la asumamos 50% cada uno;

Se acepta siempre y cuando se justifique la deuda para que fue tomada y en qué condiciones puesto que no fue informado de su existencia, ni su destinación. De lo contrario, se volverá a discutir este pasivo.

5°. Acepto la cuenta de ahorros existente en el BANCO ITAU;

De acuerdo. De hecho ya está a nombre de la señora Sandra Yohana.

6°. Propongo que las acciones de ECOPETROL que se encuentran a mi nombre, sean repartidas 50% para cada uno;

De acuerdo. Propongo que el 50% que me ofrece la señora Sandra Yohana se coloquen a nombre de Penélope Andrea nuestra hija.

7°. Propongo que las acciones de ISA a mi nombre sean repartidas 50% para cada uno;

De acuerdo. Propongo que el 50% que me ofrece la señora Sandra Yohana se coloquen a nombre de mi hijo Andrés Yezid.

8°. Acepto continuar con la tarjeta de crédito, pero la deuda que existe a la fecha la asumimos 50% cada uno;

Aclarar a qué tarjeta de crédito hace referencia: Sí se trata de la tarjeta de crédito personal o la tarjeta de la casa, adicional a la del señor Yezid, que la señora Sandra Yohana maneja.

Debe justificarse la deuda, en el primer caso, para que fue tomada y en qué condiciones puesto que no fue informado de su existencia, ni su destinación.

En el segundo caso pasa a ser deuda de la casa y debe tratarse como el ítem 1, dicha TC se cancelaría luego de su pago total.

9°. Acepto retirar a YESID del BANCO ITAU;

No es retirarlo, es retirar la cuenta corriente de Yezid como garante de la Tarjeta de Crédito de Yohana. De acuerdo, sí es eso lo que quiso decir la señora Sandra Yohana.

Comentado [u1]: PREGUNTA: Y EL OTRO 50% DE TUS ACCIONES?
PORQUE NO SE LE PUEDE PEDIR A JOHANA QUE COLOQUE EL 50% DE SUS ACCIONES A NOMBRE DE PENELOPE Y ANDRES YEZID Y TU NO PONGAS. A MENOS QUE SE DETALLE QUE POR ESOS VALORES TU TE HACES CARGO DE LOS PASIVOS Y DISCRIMINAR QUÉ PASIVOS...

Comentado [YTM2R1]: Mary,
La verdad me sorprende el ofrecimiento del 50% de las acciones de ella. Aquí le estoy proponiendo que ese 50% que me ofrece, se lo demos a nuestra hija. Voy a aclarar en el texto que se trata de ese 50%. Lo que sucede es que ella tiene un paquete de acciones y compramos otro paquete, tal vez más grande, pero cuando lo hicimos se puso a nombre de Camila Andrea.

Comentado [u3]: LO MISMO DEL COMENTARIO ANTERIOR...

Comentado [YTM4R3]: Mary,
Igual que el caso anterior, se compraron tres paquetes de acciones, uno está a nombre de Yohana y ella propone que el 50% sea para mí, de ahí que yo propongo que acepto y dejarlo a nombre de Andrés Yezid.
Los otros dos paquetes, los conservo, ya que están a nombre mío y más adelante hablo del asunto entre pasivos y activos que me parece que están bastante equilibrados al aceptar yo que asumo todos los pasivos.

10°. Acepto recibir el vehículo RENAULT LOGAN, pero Yesid asumirá el 100% del combustible mensual, de los impuestos, el Soat y mantenimiento en general.

No se acepta la obligación, va a ser adjudicado a la señora Sandra Yohana , ella lo sostiene como es natural.

11°. Acepto recibir el menaje doméstico de la casa de PALMERAS y acepto también que los bienes que menciona sean para usted YESID;

De acuerdo. Se sobreentiende que se incluyen también los bienes personales de Yezid, los cuales serán puestos a disposición del señor Yezid.

12°. Acepto el menaje de la casa de BOCA RATON (USA) como usted lo expresa;

De acuerdo.

13°. Propongo que el lote SAN MIGUEL se venda por Trescientos millones de pesos y que repartamos un 50% para cada uno, y usted cancele el 70% y yo el 30% de los estudios universitarios de Penélope; y también en esta proporción paguemos los gastos de CAMILA en su maestría de FEE, matrícula, seguro médico y libros. Además pagará el seguro médico de verano de estas en la proporción anterior.

El precio del lote no se puede definir de esa manera.

Se ha ofrecido a varios precios iniciando en \$300 millones, está en ofrecimiento en \$270 millones y no se ha recibido oferta alguna que se sepa.

Sugiero que si no hay acuerdo en el precio de venta se pague en partes iguales un perito, que se elegirá de común acuerdo, para definir su precio de venta.

De acuerdo con la distribución de la venta propuesta por la señora Sandra Yohana, luego del pago de las costas, en un 50% para cada uno.

La propuesta para las hijas mayores no aplica, porque por tratarse de hijas mayores de edad, el acuerdo es entre ellas y sus padres (conforme a la ley)

14°. Las siguientes propiedades serán para usted:

- Finca Altamira;
- Apartamento Posada Rochester;
- Apartamento Búcaros;
- Lote de Taganga y

Lotes de Jardines La Colina

Los demás bienes en cabeza de los cónyuges me corresponderán.

De acuerdo parcialmente.

Excepto la lista siguiente que asumiré, como efecto de adjudicarse la totalidad de las deudas vigentes de la SCV:

14.1 Los derechos como asociado a Arpruis.

14.2 Las acciones de EDAS Ltda.

14.3 El depósito de cesantías del fondo nacional del Ahorro.

- 14.4 El cenizario y el lote, no son dos lotes de jardines la colina.
- 14.5 El apartamento de posada Rochester incluye el garaje.
- 14.6 Todas las acciones de ISA a mí nombre.
- 14.7 Derechos de Decamerón.
- 14.8 Muebles y enseres en la casa del Lote Altamira, en la Mesa de los Santos.
- 14.9 El depósito de cesantías del fondo de cesantías Protección a mí nombre.
- 14.10 LA TOTALIDAD DE DEUDAS, CON EL BANCO ITAÚ Y CON EL BANK OF AMERICA, COOPRUIS, FAVUIS, serán asumidas por el señor Yezid que ascienden a las sumas siguientes:
- a. Favuis:
 - i. Créditos: \$187'157.926 (a febrero 28 de 2019).
 - ii. Pagos varios pendientes: \$629,925 (a marzo 31 de 2019).
 - b. Coopruis:
 - i. Créditos: \$51,514,195 (a febrero 28 de 2019).
 - c. Bank of America:
 - i. Tarjeta de crédito: US\$23.27 (a marzo 15 de 2019).
 - d. Itaú:
 - i. Tarjeta de crédito Visa: \$ 4'192.831,36 (a marzo 15 de 2019).
 - e. Impuestos por pagar:
 - i. Carro Logan: Por determinar. Ya que queda en propiedad de la señora Yohana, debe pagarlo a partir de la liquidación de la SCV.
 - ii. Carro Megane: Por determinar. Ya que queda de propiedad del señor Yezid, él lo pagará.
 - iii. Casa Palmeras 2: Por determinar, ya que fue demandado el acto que subió su valor. Queda en propiedad de la señora Sandra Yohana, debe pagarlo a partir de la liquidación de la SCV.
 - iv. Casa Boca Raton USA, Por determinar. Ya que queda en propiedad de señora Sandra Yohana, debe pagarlo a partir de la liquidación de la SCV.
 - f. Club Campestre:
 - i. Cuentas por pagar: \$1'299.272 (a febrero 28 de 2019). De ésta cuenta la señora Sandra Yohana debe \$282.000 a la misma fecha.
 - ii. Cuentas por pagar: \$1'470.071 (a marzo 15 de 2019). Los gastos personales de la señora Sandra Yohana deberá pagarlos.
 - g. Colegio Panamericano:
 - i. Pensión marzo: \$2'023.891 (a marzo 18 de 2019).
 - h. Administraciones:
 - i. Casa Palmeras 2: \$319.000 (a marzo 15 de 2019).
 - ii. Apartamento Rochester: \$419.000 (a marzo 15 de 2019).
 - iii. Decamerón: \$396.077,14 (a mayo 30 de 2018).
 - i. Servicios públicos:
 - i. Energía eléctrica Altamira: \$ 26.702 (a hoy, marzo 15 de 2019).
 - ii. Agua Casa Palmeras 2: Por determinar, no ha llegado el recibo de pago.

Comentado [u5]: DETERMINAR EL MONTO....\$\$\$\$

Comentado [YTM6R5]: Mary,
Es difícil de determinar con exactitud a la fecha, creo que hice un balance de las mismas en la propuesta original a una fecha determinada. Todo esto porque las cifras varían mes a mes.
Voy a colocar la lista con una fecha para cada pasivo. Va en la lista, creo que está completa.

- j. Prestación de servicios:
 - i. Servicio doméstico Casa Palmeras 2: \$252.000 (a marzo 15 de 2019).
 - ii. Servicio de jardinería Altamira: \$560.000 (a marzo 15 de 2019).
 - k. Arriendo de la mitad de la casa en Boca Raton USA:
 - i. Es una cuenta pendiente de pago en dólares que corresponde al pago del alquiler de la mitad de la casa en USA, de propiedad de la familia Gómez-Serrano. La cifra está por convenir, aunque existe un acuerdo previo por la suma de us\$275 mes. Se debe desde agosto de 2018, lo que serían aproximadamente ocho meses a marzo 31 de 2019. Total deuda a pagar: us\$2.200.
- 14.11 El vehículo Renault Megane que está a nombre de la señora Sandra Yohana, pero es el señor Yezid quien lo usa y se había acordado que sería de propiedad de él al momento de la distribución. La señora Sandra Yohana hará el traspaso y el valor del mismo correrá a cargo del señor Yezid.
- 14.12 El derecho del Club Campestre, que está a nombre del señor Yezid
- 14.13 El depósito de ahorros de Favuis a nombre del señor Yezid. El depósito parcial corresponde al último crédito del fondo.
- 14.14 Los consolidados de Favuis a nombre del señor Yezid.
- 14.15 Los aportes a Coopruis a nombre del señor Yezid.
- 14.16 El depósito de cuentas en el Bank of América . El saldo disponible allí es para el sostenimiento parcial de las hijas Camila Andrea & Penélope Andrea, producto del último crédito.
- 14.17 El depósito de cuentas en el Crédit Lyonnais a nombre del señor Yezid.
- 14.18 El depósito en cuenta corriente Itaú a nombre del señor Yezid.
- 14.19 Todas las demás deudas pendientes de pago a la fecha para atender asuntos referentes a las necesidades de operación de la casa serán asumidas por Yezid.

La herencia de la finca de la Mesa de los Santos, por derecho propio, es de la señora Sandra Yohana. No se inventaría

Los depósitos en las cuentas del Bank of América a nombre de la señora Sandra Yohana, siguen siendo de ella. No se inventaría

Se aclara, que el vehículo Volkswagen que está al servicio de las hijas mayores en USA, es de propiedad de ellas en partes iguales, aunque esté a nombre de la señora Sandra Yohana. No se inventaría.

15°. Yo asumo el 100% de la alimentación de los 3 hijos: Las niñas \$2.209.200 y Andres \$1.104.600 mensuales;

La cifra para la alimentación de las hijas no aplica.

Para Andrés Yezid, tomando en cuenta que parte de la alimentación se paga al colegio Panamericano, y la mitad de los fines de semana estará con su padre, un día a la semana también con él y tendrá acceso a comer en el Club Campestre, la cifra propuesta se indica abajo dentro de la cuota integral de sostenimiento para él.

La cuota integral para Andrés Yezid propuesta es la siguiente:

Comentado [u7]: PERO SE DEBE DETERMINAR QUE TU ASUMES ESE GASTO DE TRASPASO DEL VEHICULO A TUS HIJAS...

Comentado [VTM8R7]: Mary,
Por ahora no es posible hacer el traspaso ya que ninguna de ellas cumple los requisitos en USA. Lo que se habló es que llegado el momento que se pueda hacer, se hará el traspaso a quien queda quedarse con el carro y ella le pagará la mitad de su valor comercial a la otra. En caso que a ninguna le interese, se venderá y se distribuirá en partes iguales.

Comentado [u9]: TIENES QUE DETERMINAR UNA SUMA EN \$\$\$ COMO CUOTA INTEGRAL DE ALIMENTOS A FAVOR DE ANDRES YEZID...

Comentado [YTM10R9]: Ok ...

- Alimentación:
 - Almuerzos en el colegio que se incluyen en la tarifa de la pensión mensual del colegio. Será cubierta por el señor Yezid.
 - Almuerzos en el club campestre, un día del fin de semana y por mes: \$200.000. Que asumirá el señor Yezid en las cuentas a pagar al club.
 - Complemento de almuerzos, desayunos y comidas durante su estancia en la casa: \$600.000. Que serán cubiertos por la señora Sandra Yohana.

Total estimado al mes: \$800.000 fuera de la parte de alimentación que corresponde al colegio. \$600.000 serán asumidos por la señora Sandra Yohana y \$200.000 serán asumidos por el señor Yezid.
- Estudios:
 - Pensión mensual: \$2'023.891 que será asumida por el señor Yezid.
 - Matrícula anual: Del mismo monto. que será asumida por el señor Yezid.
 - Vestuario del colegio: Para uniformes, dos completos al año. Incluye zapatos (de diario y de deporte), jeans, camisas, camisetas y saco con los logos del colegio. Estimado \$800.000, que será asumida por el señor Yezid.

Total estimado al mes: \$2'000.000, que será asumido por el señor Yezid.
- Salud:
 - Valor estimado correspondiente a la quinta parte (hay cinco beneficiarios en total) del pago mensual: \$ \$1'345.700/5 = \$269.140. Será cubierto por el señor Yezid a través de la EPS Uisalud.

Total estimado al mes: \$269.140, que será asumido por el señor Yezid.
- Vestuario:
 - Para compra de ropa nueva, dos cuotas al año de \$600.000 cada una.

Total estimado al mes: \$100.000, que será asumido por la señora Sandra Yohana.
- Vivienda:
 - Arriendo de la vivienda: Valor estimado del arriendo de la vivienda en la casa de palmeras 2: \$2'000.000/2=\$1'000.000, que será asumido por la señora Sandra Yohana.
 - Pago de servicios públicos, incluye: televisión, internet, electricidad, gas, agua y administración de la casa: \$830.000/2=\$415.000, que será asumido por la señora Sandra Yohana.

- o Servicio doméstico: Tres días a la semana a \$53.000x12=\$636.000, que será asumido por la señora Sandra Yohana.

Total estimado al mes: \$2'051.000, que será asumido por la señora Sandra Yohana.

- Recreación:
 - o Banda sinfónica, que se incluye en la tarifa de la pensión mensual del colegio. Será cubierta por el señor Yezid.
 - o Práctica deportiva en basquetbol, \$370.000, que será asumida por el señor Yezid.
 - o Gastos vacacionales al año: Estimado \$3'600.000 que serán cubiertos por partes iguales al tomar cada padre sus vacaciones respectivas.
 - o Mesada para el mes: \$240.000, que será asumida por el señor Yezid.
 - o El servicio de celular de Andrés Yezid será asumido en su totalidad por Yezid su valor actual es de \$56.824.

Total estimado al mes: \$966.824 aparte de la banda sinfónica. \$816.824 serán asumidos por el señor Yezid y \$150.000 por la señora Sandra Yohana.

Gran total para sostenimiento de Andrés Yezid: \$6'406.964. De los cuales \$3'405.964 serán asumidos por el señor Yezid y \$3'001.000 por la señora Sandra Yohana.

16°. Yo asumo el 100% de la vivienda de mis tres hijos. Mientras Camila y Penélope vivan en la casa de Boca Ratón (USA) por valor de \$2.480.000 mensuales y mientras Andrés viva en la casa de mi propiedad en Lagos del Cacique de Bucaramanga.

La cifra para el alojamiento de las hijas no aplica. Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita.

17°. Asumiré el 100% de los gastos de deportes para ANDRES, así como el corte de pelo, regalos y compromisos sociales, salidas a comer, ropa para fiestas, los uniformes, gastos de matrícula, pensión, útiles escolares y todo lo relacionado con la educación secundaria. Y Yesid asumirá el 100% de los estudios universitarios o superiores de ANDRES.

Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita. Llegada su mayoría de edad, deberá elaborarse un acuerdo con él, la señora Sandra Yohana y yo para apoyar su formación profesional y postgraduada.

18°. Asumiré también el 100% del vestuario de ANDRES, por valor de \$261.948 mensuales.

Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita.

Comentado [u11]: TIENES QUE DETERMINAR UN MONTO EXACTO COMO CUOTA INTEGRAL PARA ANDRES YEZID QUE INCLUYA: ALIMENTACIÓN ESTUDIOS SALUD VESTUARIO VIVIENDA RECREACIÓN

Comentado [YTM12R11]: Mary, Hecho.

Comentado [u13]: LEER EL COMENTARIO ANTERIOR...

Comentado [YTM14R13]: Mary, Hecho.

19°. Asumiré el 100% de los servicios públicos mensuales que le corresponda asumir a ANDRES, mientras viva conmigo en la casa de Lagos del Cacique, de lo contrario los asumiré **Yesid**.

Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita.

20°. Asumiré el 30% del valor de los impuestos de las casas de Lagos del Cacique y Boca Ratón (USA), mientras mis hijos vivan en dichas propiedades y Yesid asumirá el 70% de estos impuestos.

Los impuestos le corresponden a cada propietario de su propio **pecunio** a partir de la liquidación de la SCV.

17°. También asumiré el 100% de las mesadas mensuales de mis tres hijos, por valor de \$315.600 para cada **uno**.

La cifra para las mesadas de las hijas no aplica.
Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita.

18°. Asumiremos 50% cada uno por valor de \$131.500 mensuales para cada una por concepto de mesada para cumpleaños de Penélope y Camila. Asumiré el 100% de la mesada para cumpleaños de ANDRES.

Para Andrés Yezid, ver la cuota integral antes descrita. Yezid se reserva el derecho de otorgarle un regalo de cumpleaños a su hijo.
La mesada para cumpleaños de Camila Andrea & Penélope Andrea no aplica.

19°. Yesid asumirá el 100% mensual de las salidas a comer de Penélope y Camila por valor de \$189.360 para las dos.

La cifra para las salidas a comer de las hijas no aplica.

20. Yesid asumirá el 100% mensual del gimnasio por valor de \$94.680 para cada una de sus hijas Penélope y Camila.

La cifra para que las hijas asistan al gimnasio no aplica.

21°. Yesid asumirá el 100% mensual de corte de cabello \$15.780, blower y uñas (\$30.000) y maquillaje (\$47.340) para cada una de sus hijas Penélope y Camila,

Las cifras aquí citadas para gastos personales de las hijas no aplican.

22°. Yesid asumirá el 100% mensual por concepto de regalos por compromisos sociales de Camila y Penélope por valor de \$126.240 para cada una.

La cifra aquí citada para atender compromisos sociales por parte de las hijas no aplica.

Comentado [u15]: LEER COMENTARIO ANTERIOR..

Comentado [YTM16R15]: Mary, Hecho

Comentado [u17]: ES A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Comentado [u18]: FIJAR MONTO CUOTA INTEGRAL...

Comentado [YTM19R18]: Mary, Hecho

23°. Yesid asumirá el 100% del vestuario para fiestas para Camila y Penélope por valor de \$60.000 mensuales para cada una.

La cifra aquí citada para el vestuario para atender compromisos sociales por parte de las hijas no aplica.

24°. Yesid asumirá directamente el pago del 100% de los gastos y consumos que sus tres hijos realicen en el Club Campestre. Que Sandra Yohana pueda ingresar al Club Campestre y que esta cancele sus consumos.

Los consumos de parte de los tres hijos serán pagados por el padre. Los consumos de la señora Sandra Yohana serán cancelados por ella, pero su ingreso al club es un asunto que no es de competencia del señor Yezid, es un asunto que lo define el club mismo al reservarse el derecho de ingreso, ver sus normas al respecto.

25°. Yesid asumirá el 100% mensual de los servicios públicos (luz \$473.300, internet y televisión \$161.713 y administración \$1.268.712) para sus hijas Camila y Penélope en Boca Ratón (USA).

Las cifras aquí citadas para los servicios públicos y de administración de la vivienda de las hijas no aplican.

26°. Yesid asumirá el 100% mensual de los planes de celulares de sus tres hijos así: El de cada uno de las hijas \$157.800 y el del niño \$50.000.

Las cifras aquí citadas para el servicio de celulares por parte de las hijas no aplican.

El servicio de celular de Andrés Yezid será asumido en su totalidad por Yezid su valor actual es de \$56.824 (ver la cuota integral antes descrita).

27°. Yesid asumirá directamente el pago del 100% del Seguro médico o medicina prepagada de Andrés.

En tanto que beneficiario del seguro de salud Uisalud, Andrés Yezid es beneficiario hasta su mayoría de edad. Dicho derecho se extiende hasta los 25 años inclusive, siempre y cuando mantenga su dependencia y esté estudiando. Ver la cuota integral antes descrita.

28°. Yesid asumirá el 100% del vestuario de Camila y Penélope, cuya cuota mensual es de \$261.948 para cada una de estas.

La cifra aquí citada para el vestuario por parte de las hijas no aplica.

29°. Yesid asumirá directamente el pago del 100% de los gastos de tratamientos médicos de los ojos, piel y dientes de sus tres hijos.

Los gastos de los tratamientos arriba citados por parte de las hijas no aplican.

Para el caso de Andrés Yezid, ellos son cubiertos por parte de la EPS Uisalud. Ver la cuota integral antes descrita.

30°. Los gastos asumidos por Yesid y Sandra Yohana Serrano se incrementarán anualmente en el mes de enero, en un porcentaje equivalente al salario mínimo legal.

Mí salario sigue la escala de aumentos del IPC. Por lo tanto se incrementarán en un porcentaje igual al del IPC del año transcurrido.

31. Yesid cancelará a Sandra Yohana la suma de \$5.800.000 mensualmente por concepto de alimentos para esta.

No aplica ya que estamos en un divorcio de mutuo acuerdo donde los ex cónyuges tienen bienes inmuebles y muebles que pueden solventar cada uno, sus propias necesidades.

32°. Como consecuencia de lo anterior, Yesid por concepto de alimentos para sus tres hijos, entregará mensualmente o consignará en la cuenta de ahorros de Sandra Yohana la suma de \$9.096.384. Aclarando que los conceptos anteriormente relacionados donde se menciona que debe cancelarlos este directamente, no se encuentran incluidos en la cuota anteriormente relacionada. Igualmente, Sandra Yohana asumirá y cancelará la suma de \$9.064.143 por concepto de gastos discriminados anteriormente, para sus tres hijos.

No se acepta por lo explicado anteriormente. Igualmente el señor Yezid recibe netos de su salario luego de todos los descuentos la suma de \$9'402.536. Se aclara que el señor Yezid asume todos los pasivos que llegan a la suma de \$250'335.354,50 más us\$2.200 cifra que varía mes a mes, que está de acuerdo a las fechas señaladas previamente más las cuentas pendientes de recibir y poder establecer las cifras respectivas y que se encuentran señaladas antes.

33°. Yesid podrá llamar a sus hijos cuando a bien tenga. Y podrá retirar a ANDRES del domicilio de la madre de este los días sábados a las 9:00 am, regresándolo el día domingo a las 6:00 pm, cada quince (15) días y los miércoles cada 15 días podrá recogerlo a la salida del colegio y regresarlo a las 6:00 pm del mismo día.

De acuerdo parcialmente. Podré retirar a Andrés Yezid los días viernes en la tarde o noche, luego de sus actividades deportivas o escolares, si hay lugar a ellas, regresándolo el día domingo en la noche antes de las 9 p.m. cada quince (15) días y los miércoles cada quince (15) días, de manera alternada y a la semana siguiente de haber estado con él el fin de semana; lo retirará a la salida del colegio, llevándolo a la escuela directamente el día jueves en horas de la mañana.

34°. Yesid y Sandra Yohana asumirán el 50% cada uno, de los gastos de legalización del Divorcio y Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Comentado [u20]: ESCRIBIR EL MONTO NETO QUE RECIBES COMO SALARIO

Comentado [YTM21R20]: Mary, Hecho.

Comentado [u22]: ESCRIBIR EL VALOR TOTAL DE LOS PASIVOS

Comentado [YTM23R22]: Mary: Hecho.

De acuerdo.

ES PRECISO ACLARAR, QUE ESTA CONTRAPROPUESTA SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO LA LEGALIZACIÓN DEL DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN SE HAGA POR VÍA NOTARIAL.

De acuerdo



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Fwd: DIVORCIO - YEZID Y JOHANA

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Thu, May 9, 2019 at 12:11 PM

To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Yezid como quedamos después de la conversa hoy que te enviara la propuesta que envió tu abogada a la Mia Como podrás ver dice que yo debo pagar la cuota del Seguro médico sino me sacas Nunca se nombra nada de la cuota de vestuario para Andrés aparte de lo del colegio Que me tratas como una persona con problemas en la cabeza al imponerme un colegio para Andrés. Después de que yo era y me decías que mejor mamá para los hijos no podías conseguir Según esto yo debo asumir la alimentación de Andrés 100% ya que tú sabes que el desayuna. Almuerza come y toma onces aparte de gustos que se da como galletas. Cereal etc. Tú lo has visto almorzando y te has sentado muchas ocasiones a almorzar con el, vivienda etc etc Donde está la recreación. Todo lo que se gasta en sus salidas e invitaciones a Cumpleaños Corte de pelo Muchas cosas extras que no se nombran.

Gracias

De: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>**Enviado:** martes, 30 de abril de 2019 1:08**Para:** Ofelia Guiza Saavedra**Asunto:** DIVORCIO - YEZID Y JOHANA

BUENAS NOCHES DOCTORA OFELIA:

Una vez informado al señor Yezid Torres sobre nuestra propuesta él ha aceptado lo siguiente:

1. Acepta el 100% de la casa Palmeras para Johana
2. Menaje del 50% de la casa USA Boca Ratón para Johana
3. 50% de Lote San Miguel para Johana
4. 50% acciones de Ecopetrol e ISA para cada uno de los cónyuges (Se ha aceptado por parte de Yezid)
5. Permite el ingreso del Club campestre a Johana (jamás se ha prohibido su ingreso) Lo que consuma Johana serán cancelado por ella , tal y como habíamos hablado. NO HAY PROBLEMA.
6. Permite que Johana siga afiliada a EPS de la UIS cancelando la cuota JOHANA , pero si deja de cancelar la cuota se desafiliará. NO HAY PROBLEMA.
7. Ofrece como CUOTA ALIMENTARIA por el término de seis meses la suma de \$1.350.000 (VALOR QUE ACTUALMENTE LE ESTÁ DANDO A JOHANA)
8. LA CUOTA ALIMENTARIA DEL ANDRES serán cancelada de la siguientes forma: YEZID TORRES se compromete a cancelar por concepto de EDUCACIÓN la pensión y matrícula (\$2.023.891) directamente a JOHANA en su cuenta de ahorros . Pero la madre no podrá matricular al adolescente en otro colegio que no tenga la misma calidad ni el mismo rango de calidad que el Colegio Panamericano. DIRECTAMENTE el padre entregará a su hijo ANDRES los siguientes conceptos:- Mesada de \$240.000; \$56.824 servicio de celular; \$370.000 práctica deportiva de Baloncesto; y se obliga a la cancelación del 100% de los útiles escolares, uniformes, transporte y almuerzos del colegio menos el día miércoles (que almuerza en casa), dichos conceptos se pagan directamente en el colegio.
9. EN VACACIONES: cuando EL ADOLESCENTE ANDRES vaya a viajar , cada uno de los progenitores cancelará un tiquete (O DE IDA O DE REGRESO).

10. Cada uno de los cónyuges asumirá el 50% de los gastos de escritura de divorcio por mutuo acuerdo y disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Estoy atenta y esperando que podamos sacar adelante este acuerdo.

Un abrazo,
maryverjel

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE OTUBREDE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) ...

ANTE MÍ,, NOTARIO ... DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

- A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA

- SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ... EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- I)(#) DE ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE MILLONES DE PESOS (\$).
- J) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE MILLONES DE PESOS (\$).
- K) 2,599 ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46'418.140,00).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE MILES DE PESOS (\$).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).

- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- AA)EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- CC) CONSOLIDADOS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- DD) DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO,

POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR (\$).
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- L) EL IMPUESTO POR PAGAR DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019.

- M) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- N) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES, AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- O) PAGO PENDIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER DE BUCARAMANGA, DEL LOTE NÚMERO 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA Y DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CUOTA EXTRAORDINARIA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- P) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- Q) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS DOMICILIARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- R) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- S) PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- T) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- U) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA OCTUBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE MILLONES DE PESOS (\$), LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE COMPROMETE A ENAJENAR SU PARTE Y COLOCARLA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA TAN PRONTO SE LEVANTE POR PARTE DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, FAVUIS, LA HIPOTECA QUE PESA SOBRE DICHA PROPIEDAD.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- D) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO, ES DECIR(#). DE ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE MILLONES DE PESOS (\$).
- E) SE LE ADJUDICAN ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE MILLONES DE PESOS (\$).
- F) SE LE ADJUDICAN XXXX ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE ... PESOS MONEDA CORRIENTE (\$). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAJENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- G) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.

- I) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SE ESTIMA SU VALOR EN ... MILLONES DE PESOS (\$). SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO “BOCA GLADES CONDOMINIO” DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- K) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- L) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- M) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ... EN EL SOTANO

DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).

- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), ES DECIR(#) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUIEN DEBERÁ HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TRANSFERIR DICHAS ACCIONES A NOMBRE DE LA HIJA COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EL VALOR EN BOLSA DE MILLONES DE PESOS (\$).
- H) SE LE ADJUDICAN 2,599-XXX ACCIONES DE ISA S.A. POR UN VALOR EN BOLSA DE ...PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- I) SE LE ADJUDICAN ... (#) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE MILES DE PESOS (\$).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- L) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR SU PARTE Y PASARLA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO EN LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA.

- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS.
- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$), YA QUE NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS CONSOLIDADOS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).

- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ Y PERTENECIENTE AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE DICHA CUENTA CORRIENTE FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR **TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077,14 (a mayo 30 de 2018))**.
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- I) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- J) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$). DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- L) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PENDIENTES Y QUE CORRESPONDEN AL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER DE BUCARAMANGA Y DEL LOTE NÚMERO 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA Y DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CUOTA EXTRAORDINARIA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- M) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- V) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- W) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA

PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).

- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN A LA FECHA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- Z) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA OCTUBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE MILLONES DE PESOS (\$), LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: \$... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA

YEZID TORRES MORENO



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.
Yezid

--



2019 10 04 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano.docx
32K

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 2

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE NOVIEMBREDE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) ...

ANTE MÍ, ..., NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$388'120.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

Comentado [YTM1]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ... EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3'090.000).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900).
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCEINTOS PESOS M/CTE (\$51'200.300).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).

- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15'350.000).
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- AA)EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB)DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).

- CC) CONSOLIDADOS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- DD) DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR (\$).
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.

- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- L) EL IMPUESTO POR PAGAR DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019.
- M) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- N) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES, AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- O) PAGO PENDIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER DE BUCARAMANGA, DEL LOTE NÚMERO 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA Y DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CUOTA EXTRAORDINARIA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- P) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- Q) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS DOMICILIARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- R) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- S) PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- T) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- U) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA

OCTUBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE MILLONES DE PESOS (\$), LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$388'120.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE COMPROMETE A ENAJENAR SU PARTE Y COLOCARLA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. QUE ESTÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS

Comentado [YTM2]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08

PESOS M/CTE (\$23'186.900). ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.

- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAGENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. SE ESTIMA SU VALOR EN ... MILLONES DE PESOS (\$). SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES ... MILLONES DE PESOS (\$).
- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ... EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO

MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.

- H) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- I) SE LE ADJUDICAN ... (#) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- L) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000).
- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS.
- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE

PIEDRECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$), YA QUE NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE(\$).
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS CONSOLIDADOS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE (\$).
- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ Y PERTENECIENTE AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE DICHA CUENTA CORRIENTE FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR **TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077,14 (a mayo 30 de 2018))**.
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, POR LA SUMA DE (\$) Y A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- I) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- J) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$). DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR (\$).
- L) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PENDIENTES Y QUE CORRESPONDEN AL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER DE BUCARAMANGA Y DEL LOTE NÚMERO 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA Y DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CUOTA EXTRAORDINARIA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- M) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- V) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE OCTUBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- W) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA DEL MES DE OCTUBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN A LA FECHA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE OCTUBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$).

Z) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA OCTUBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE MILLONES DE PESOS (\$), LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: \$... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA

YEZID TORRES MORENO



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Nov 4, 2019 at 9:38 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal, segunda versión. Por favor, creo haber incluido los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables; además de lo último que conversamos en las reuniones que tuvimos con éste propósito hace un par de semanas.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Me parece que si estás de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que declaras renta como yo.

Yezid

P.S. Encontré unos certificados de años anteriores, que tú me habías enviado, donde pude extraer el número de acciones que tú tienes, así que no necesito los certificados que te había pedido en días anteriores en un correo-e. El valor de cada acción está acorde con el último valor cotizado en la bolsa. Entenderás que son valores que fluctúan día a día.

On Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.

Yezid

--



--



2019 11 03 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 2.docx

38K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Wed, Nov 6, 2019 at 10:43 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

On Mon, Nov 4, 2019 at 9:38 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal, segunda versión. Por favor, creo haber incluido los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables; además de lo último que conversamos en las reuniones que tuvimos con este propósito hace un par de semanas.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Me parece que si estás de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que declaras renta como yo.

Yezid

P.S. Encontré unos certificados de años anteriores, que tú me habías enviado, donde pude extraer el número de acciones que tú tienes, así que no necesito los certificados que te había pedido en días anteriores en un correo-e. El valor de cada acción está acorde con el último valor cotizado en la bolsa. Entenderás que son valores que fluctúan día a día.

On Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.

Yezid

--



--



--



2019 11 03 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 2.docx
38K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 8, 2019 at 5:20 PM

Yezud he estado muy ocupada. Este fin de semana leo. Por encima ya vi algunos detalles que no estoy de acuerdo. Son cosas que tú pones y no todo lo que a ti se te ocurre es. Además recuerda que tú eres el que se quiere divorciar. No yo. En cuanto los certificados de mis acciones no recuerdo haberte dado nada porque ni yo los tengo. No se como los conseguiste.

Gracias

Pd: recuerda que no debemos hacer más préstamos

El El mié, 6 de nov. de 2019 a la(s) 10:43 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:

On Mon, Nov 4, 2019 at 9:38 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal, segunda versión. Por favor, creo haber incluido los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables; además de lo último que conversamos en las reuniones que tuvimos con éste propósito hace un par de semanas.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Me parece que si estás de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que declaras renta como yo.

Yezid

P.S. Encontré unos certificados de años anteriores, que tú me habías enviado, donde pude extraer el número de acciones que tú tienes, así que no necesito los certificados que te había pedido en días anteriores en un correo-e. El valor de cada acción está acorde con el último valor cotizado en la bolsa. Entenderás que son valores que fluctúan día a día.

On Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,

Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.

Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.

Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.

Yezid

--



--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 8, 2019 at 5:32 PM

Yo he tenido que aceptar cosas presionada por el acoso a mis hijos diciendo que no hay dinero para nada. No es que esté de acuerdo. Es que me toca sino ellos son los perjudicados

El El vie, 8 de nov. de 2019 a la(s) 5:20 p. m., Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> escribió:
Yezud he estado muy ocupada. Este fin de semana leo. Por encima ya vi algunos detalles que no estoy de acuerdo
Son cosas que tú pones y no todo lo que a ti se te ocurre es
Además recuerda que tú eres el que se quiere divorciar. No yo
En cuanto los certificados de mis acciones no recuerdo haberte dado nada porque ni yo los tengo. No se como los conseguiste.
Gracias
Pd: recuerda que no debemos hacer más préstamos

El El mié, 6 de nov. de 2019 a la(s) 10:43 p. m., YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co> escribió:
On Mon, Nov 4, 2019 at 9:38 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Yohana,
Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal, segunda versión. Por favor, creo haber incluido los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables; además de lo último que conversamos en las reuniones que tuvimos con éste propósito hace un par de semanas.
Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.
Me parece que si estás de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que declaras renta como yo.
Yezid
P.S. Encontré unos certificados de años anteriores, que tú me habías enviado, donde pude extraer el número de acciones que tú tienes, así que no necesito los certificados que te había pedido en días anteriores en un correo-e.
El valor de cada acción está acorde con el último valor cotizado en la bolsa. Entenderás que son valores que fluctúan día a día.

On Fri, Oct 4, 2019 at 8:31 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

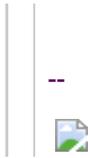
Yohana,
Adjunto te remito la propuesta de liquidación de nuestra sociedad conyugal. Por favor, tómalala como un borrador, la he obtenido de los acuerdos que según mi abogada, la tuya y yo mismo los teníamos como aceptables.
Cualquier inquietud, dentro de los términos respetuosos, no dudes en contactarme a ver si puedo hacerte claridad al respecto.
Si estamos de acuerdo podemos pasar a colocarle valores dentro de los términos permitidos por la ley y que no nos implique grandes sumas a pagar por cada uno de nosotros dos, más ahora que comienzas a declarar renta como yo.
Yezid

--



--







Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Fri, Nov 8, 2019 at 5:20 PM

To: YEZID TORRES MORENO <ytorres@uis.edu.co>

Yezud he estado muy ocupada. Este fin de semana leo. Por encima ya vi algunos detalles que no estoy de acuerdo
Son cosas que tú pones y no todo lo que a ti se te ocurre es
Además recuerda que tú eres el que se quiere divorciar. No yo
En cuanto los certificados de mis acciones no recuerdo haberte dado nada porque ni yo los tengo. No se como los conseguiste.

Gracias

Pd: recuerda que no debemos hacer más préstamos

[Quoted text hidden]

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 2

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE NOVIEMBREDE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) ...

ANTE MÍ,, NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

- A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ... EXPEDIDA** EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL **PESOS** M/CTE[^YTM1] (\$388'120.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE.
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$94.109.000.00) M/CTE.
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000.00).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900.00).
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCEINTOS PESOS M/CTE (\$51'200.300.00).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.

- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE.
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.350.000.00) M/CTE.
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE ... (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE.

- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- AA) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- CC) APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- DD) DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.

- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CUYO VALOR ES DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.160.830.00) M/CTE.
- L) EL IMPUESTO POR PAGAR DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019. POR UN VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.398.950.00) M/CTE.
- M) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.
- N) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES, AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA,

- A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.082.745.00) M/CTE.
- O) DEUDA PENDIENTE DE PAGO QUE CORRESPONDE A LA CUOTA EXTRAORDINARIA DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$547.905.00) M/CTE.
 - P) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO, INTERNET Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
 - Q) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
 - R) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
 - S) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
 - T) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
 - U) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
 - V) PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.544.000.00) M/CTE.
 - W) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
 - X) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA DICIEMBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE DIECISEIS MILLONES

SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.702.750.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE_[YTM2] (\$388'120.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO ENAJENARÁ SU PARTE Y LA COLOCARÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. QUE ESTÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN

VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900). ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.

- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700.00). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAGENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE. ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO

- NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- H) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- I) SE LE ADJUDICAN ... (#) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR NULO, NADA MÁS SENTIMENTAL.
- L) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000).
- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE

- BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE, EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS.
- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE., NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE

DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.

- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ Y PERTENECIENTE AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE DICHA CUENTA CORRIENTE FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- D) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.
- F) SE LE ADJUDICA LA MITAD DEL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA,

ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. POR UN VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.699.375.00) M/CTE.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE.
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.
- H) SE LE ADJUDICA LA MITAD DEL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, PARA EL AÑO 2019 Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

- CONYUGAL. POR UN VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.699.375.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE. DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS ESCOLARES AL ADOLESCENTE ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, AL COLEGIO PANAMERICANO DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.082.745.00) M/CTE.
- K) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE Y QUE CORRESPONDE A LA CUOTA EXTRAORDINARIA DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$547.905.00) M/CTE.
- L) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- Z) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- AA) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- BB) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- CC) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
- DD) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE EMPLEADA MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO SU

LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.544.000.00) M/CTE.

EE) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.

FF) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA DICIEMBRE DE 2019, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.702.750.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: \$... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA

C.C. 63.327.296 de Bucaramanga.

YEZID TORRES MORENO

C.C. 13.840.236 de Bucaramanga.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Nov 29, 2019 at 10:53 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la segunda versión de la propuesta de liquidación de la sociedad conyugal. He tratado de colocar todo lo que hemos conversado al respecto y que creo que estamos de acuerdo.

Esto hay que concluirlo por favor.

Espero tus comentarios y obviamente luego de la recuperación de la operación del primer ojo.

Yezid

[Quoted text hidden]

--

**2019 11 29 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 2.docx**

44K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Dec 13, 2019 at 4:58 PM

To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Hola Mary,
Como prometido, te remito el documento que te acabo de entregar en formato word.
Muchas gracias por tus atención.
Un saludo,
Yezid

[Quoted text hidden]

--



--



2019 11 29 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 2.docx
44K

**PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
SERRANO-TORRES**

**Aclaración a algunos aspectos solicitados por la señora Sandra
Yohana Serrano García en fecha mayo 11 de 2020**

Señora Sandra Yohana Serrano García:

Atendiendo sus solicitudes concretas:

1. Ingreso al Club Campestre, para su disfrute, por un tiempo sin pago de la erogación mensual, 50% de la cuota por parte de la señora Sandra Yohana Serrano García, luego de la liquidación de la sociedad conyugal.
2. Sostenimiento de la mesada de la señora Sandra Yohana Serrano García por parte del señor Yezid Torres Moreno por un tiempo limitado, luego de la liquidación de la sociedad conyugal.
3. Revisión y claridad en los pagos que realizará el señor Yezid Torres Moreno para el sostenimiento económico del hijo Andrés Yezid Torres Serrano.
4. Revisión del caso de la venta del lote de San Miguel y la distribución del ingreso para la sociedad conyugal.

A continuación me permito presentarle mi propuesta y aclaraciones a estos cuatro numerales que hacen parte de la liquidación de la sociedad conyugal vigente y divorcio. La propuesta se retoma con base en la contrapropuesta oficialmente presentada a Ud. y a su señora abogada en fecha marzo 19 de 2019.

En el numeral 13 del citado documento dice (el texto en negro corresponde a la propuesta de la señora Sandra Yohana Serrano García y en azul la contrapropuesta del señor Yezid Torres Moreno):

13°. Propongo que el lote SAN MIGUEL se venda por Trescientos millones de pesos y que repartamos un 50% para cada uno, y usted cancele el 70% y yo el 30% de los estudios universitarios de Penélope; y también en esta proporción paguemos los gastos de CAMILA en su maestría de FEE, matrícula, seguro médico y libros. Además pagará el seguro médico de verano de estas en la proporción anterior.

El precio del lote no se puede definir de esa manera.

Se ha ofrecido a varios precios iniciando en \$300 millones, está en ofrecimiento en \$270 millones y no se ha recibido oferta alguna que se sepa.

Sugiero que sí no hay acuerdo en el precio de venta se pague en partes iguales un perito, que se elegirá de común acuerdo, para definir su precio de venta.

De acuerdo con la distribución de la venta propuesta por la señora Sandra Yohana, luego del pago de las costas, en un 50% para cada uno.

La propuesta para las hijas mayores no aplica, porque por tratarse de hijas mayores de edad, el acuerdo es entre ellas y sus padres (conforme a la ley).

Revisada la solicitud confirmo:

Durante más del año que ha transcurrido, se logró obtener una oferta por \$360 millones de pesos y se elaboró un documento promesa de compraventa con los posibles compradores. El negocio se encuentra suspendido ya que el señor Yezid Torres Moreno, había accedido a la distribución 50%-50% condicionada a la celebración de la liquidación de la sociedad conyugal vigente. De mi lado mantengo el condicionamiento a pesar de requerir el dinero para el pago de los estudios de la hija Penélope Andrea.

En el numeral 15 del citado documento dice (el texto en negro corresponde a la propuesta de la señora Sandra Yohana Serrano García y en azul la contrapropuesta del señor Yezid Torres Moreno):

Revisada la solicitud propongo cambiar lo escrito allí por:

15°. Para Andrés:

- Alimentación:
 - Almuerzos en el colegio que se incluyen en la tarifa de la pensión mensual del colegio. Serán pagos por el señor Yezid Torres Moreno.
 - Almuerzos en el club campestre, durante los fines de semana y por mes los asumirá el señor Yezid Torres Moreno en las cuentas a pagar al club.
 - Complemento en desayunos, almuerzos y comidas durante su estancia en la casa con su madre: \$400.000, serán cubiertos por el señor Yezid Torres Moreno mientras Andrés Yezid conviva con su madre en la casa de Palmeras del Cacique etapa 2 casa 33, y hasta la mayoría de edad. El dinero será entregado a la señora Sandra Yohana Serrano García mensualmente mediante consignación en su cuenta de ahorros del banco Itaú.

Para Andrés Yezid, hay que tomar en cuenta que parte de la alimentación se paga al colegio Panamericano, sus almuerzos semanales excepto los días miércoles. La mitad de los fines de semana del mes estará con su padre además de un día a la semana cada quince días de manera alternada.

- Estudios:
 - Pensión mensual: \$2'023.891, tarifa normal no en pandemia y que será reajustada al inicio del año escolar 2020-2021 en julio. Ella será asumida por el señor Yezid Torres Moreno y la cancelará directamente al colegio Panamericano mientras Andrés Yezid estudia en el colegio Panamericano de Bucaramanga y hasta su graduación.
 - Matrícula anual: Del mismo monto. será asumida por el señor Yezid Torres Moreno ante el colegio Panamericano.
 - Vestuario del colegio: Para uniformes, dos completos al año. Incluye zapatos (de diario y de deporte), jeans, camisa, camisetas y saco con los logos del colegio. Su costo será asumido por el señor Yezid Torres

Moreno y serán adquiridos en el sitio indicado por el colegio Panamericano.

- Salud:
 - Valor estimado correspondiente a la quinta parte (hay cinco beneficiarios actualmente en total) del pago mensual: $\$1.426.500/5 = \285.300 , igualmente sus copagos. Será cubierto por el señor Yezid Torres Moreno a través de la EPS Uisalud, hasta que cumpla los 25 años y sí continua con sus estudios, requisito de Uisalud.
- Vestuario:
 - Para compra de ropa nueva, será costeadada por la señora Sandra Yohana Serrano García.
- Vivienda:
 - El valor que implique el convivir con ella misma, será asumido por la señora Sandra Yohana Serrano García.
 - El pago de servicios públicos, que incluyen: Televisión, internet, electricidad, gas, agua y administración de la casa, será asumido por la señora Sandra Yohana Serrano García.
- Recreación:
 - Banda sinfónica, que se incluye en la tarifa de la pensión mensual del colegio. Ya estaría paga por el señor Yezid Torres Moreno.
 - Práctica deportiva en basquetbol ahora, $\$370.000$, que será asumida por el señor Yezid Torres Moreno, mientras practique un deporte seleccionado por él y la pagará directamente a la entidad que le presta el servicio.
 - Gastos vacacionales al año: Serán pagos por partes iguales al tomar cada padre sus vacaciones respectivas. La mitad del tiempo de vacaciones estará con cada uno de los padres, las fechas serán acordadas entre los padres.
 - Mesada para el mes y por gastos y consumos personales: $\$250.000$, que será asumida por el señor Yezid Torres Moreno y depositada en la cuenta de ahorros de Andrés Yezid y hasta cumplir su mayoría de edad.
 - El servicio de celular de Andrés Yezid será asumido en su totalidad por el señor Yezid Torres Moreno, su valor actual es de $\$46.491$ hasta su mayoría de edad y será pago a través del servicio de Favuis por sus ventajas en servicio y economía.

En el numeral 24 del citado documento dice (el texto en negro corresponde a la propuesta de la señora Sandra Yohana Serrano García y en azul la contrapropuesta del señor Yezid Torres Moreno):

24°. Yesid asumirá directamente el pago del 100% de los gastos y consumos que sus tres hijos realicen en el Club Campestre. Que Sandra Yohana pueda ingresar al Club Campestre y que esta cancele sus consumos.

Revisada la solicitud propongo agregar a lo anterior lo siguiente:

El ingreso al club de la señora Sandra Yohana Serrano García, una vez legalizado el divorcio, es un asunto que no es de competencia del señor Yezid Torres Moreno, es un asunto que lo define el club mismo al reservarse el derecho de ingreso (ver sus normas al respecto), sin embargo se compromete a que mientras sea posible su ingreso al club ella podrá hacerlo, pero sin extender invitaciones de ninguna clase diferentes a su familia en primer grado. Los costos administrativos de base serán pagos por mitades, 50% cada uno, con excepción de los primeros seis (6) meses luego de la liquidación de la sociedad conyugal, a partir del séptimo mes, sí la señora Sandra Yohana Serrano García desea seguir disfrutando de las instalaciones del club, deberá pagar el 50% de la cuota de base directamente al club así como sus consumos.

En el numeral 31 del citado documento dice (el texto en negro corresponde a la propuesta de la señora Sandra Yohana Serrano García y en azul la contrapropuesta del señor Yezid Torres Moreno):

31. Yezid cancelará a Sandra Yohana la suma de \$5.800.000 mensualmente por concepto de alimentos para esta.

No aplica ya que estamos en un divorcio de mutuo acuerdo donde los excónyuges tienen bienes inmuebles y muebles que pueden solventar a cada uno, sus propias necesidades.

Revisada la solicitud propongo agregar a lo escrito allí:

El señor Yezid Torres Moreno mantendrá la mesada actual que es de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1'350.000,00) durante los primeros seis (6) meses luego de la liquidación de la sociedad conyugal. La cual depositará en la cuenta de ahorros del banco Itaú de la señora Sandra Yohana Serrano García.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Solicitudes de la semana pasada atendidas.

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sun, Jun 14, 2020 at 12:54 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto va el documento con los cuatro solicitudes que me diste a conocer y que quedamos en que yo las revisaría, Debes entender que este documento complementa el documento citado y que fue el último conversado entre todos incluidas las dos abogadas.

Yezid

--



 **2020 06 13 Propuesta Yezid Torres Moreno Junio 2020 solicitudes de Sandra Yohana Serrano García.docx**
23K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Solicitudes de la semana pasada atendidas.

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Jun 15, 2020 at 11:03 AM

Yezid me podría en viaje el último documento para trabajar sobre eso gracias

El El dom, 14 de jun. de 2020 a la(s) 12:54 p. m., Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Adjunto va el documento con los cuatro solicitudes que me diste a conocer y que quedamos en que yo las revisaría, Debes entender que este documento complementa el documento citado y que fue el último conversado entre todos incluidas las dos abogadas.

Yezid

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Solicitudes de la semana pasada atendidas.

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Jun 15, 2020 at 11:48 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Te remito el documento que envié como contrapropuesta a la propuesta, supuestamente hecha por ti. El texto en negro corresponde a tú propuesta original y el texto en azul a mí contrapropuesta, supuestamente según mi abogada ya tú y tu abogada estaban de acuerdo.

Yezid

On Mon, Jun 15, 2020 at 11:03 AM Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com> wrote:

Yezid me podría en viaje el último documento para trabajar sobre eso gracias

El El dom, 14 de jun. de 2020 a la(s) 12:54 p. m., Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

Adjunto va el documento con los cuatro solicitudes que me diste a conocer y que quedamos en que yo las revisaría, Debes entender que este documento complementa el documento citado y que fue el último conversado entre todos incluidas las dos abogadas.

Yezid

--



--

**2019 03 16 CONTRAPROPUESTA YEZID TORRES MARZO 2019 from Mary revisado.docx**

40K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Jun 15, 2020 at 12:12 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Dado que el archivo tiene una antigüedad superior a un año. Habrá que actualizar toda la información a aquellos valores que se han modificado y desactualizado. Pero para mí, el archivo tiene la esencia de los arreglos conversados.

Yezid

----- Forwarded message -----

From: **Yezid Torres Moreno** <ytorres@uis.edu.co>

Date: Fri, Nov 29, 2019 at 10:53 PM

Subject: Re: Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

[Quoted text hidden]

**2019 11 29 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 2.docx**

44K

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 3

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020) ...

ANTE MÍ,, NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

- A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ... EXPEDIDA** EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE **PESOS** M/CTE [YTM1] (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE.
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$94.109.000.00) M/CTE.
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000.00).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900.00).
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCEINTOS PESOS M/CTE (\$51'200.300.00).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.

- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE.
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.350.000.00) M/CTE.
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE ... (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE.

- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- AA) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- CC) APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- DD) DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.
- II) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEudas PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE, CON UN SALDO A FAVOR DE

- DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CUYO VALOR ES DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.160.830.00) M/CTE.
- L) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.
- M) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO, INTERNET Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- N) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO

- POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- O) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- P) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- Q) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- R) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
- S) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
- T) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JUNIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 23 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.440.829.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE

- MILLONES DE PESOS M/CTE [YTM2] (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO ENAJENARÁ SU PARTE Y LA COLOCARÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. QUE ESTÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900). ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.
- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700.00). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAJENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS POSTERIORES SEIS (6) MESES Y LUEGO QUE SE VERIFIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.

- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE. ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ..., QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- O) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, **POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE.** EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR **DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).**
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.**
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.**
- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR **DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.**
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR **DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.**
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR EN BOLSA **DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000).** LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE

ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ...** EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.

- H) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR **UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700)**. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- I) SE LE **ADJUDICAN ... (#)** ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, **CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE**. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR NULO, NADA MÁS CUESTIÓN SENTIMENTAL.
- L) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR **UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000)**. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL **NÚMERO ...**, EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR **UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE**, EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS O SEA QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL.

- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE., NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.

- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE ÉL FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- D) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DE 2020 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.
- F) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON **POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.**
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE.**
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE.**
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE.**
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA **POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE,** POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA **POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE,** POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 **ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.**
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.** DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- I) **SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.**
- U) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL **MES DE DICIEMBRE** DEL APARTAMENTO 704

- DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.
- Z) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
- AA) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JUNIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 23 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.440.829.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: §... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA
C.C. 63.327.296 de Bucaramanga.

YEZID TORRES MORENO
C.C. 13.840.236 de Bucaramanga.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Wed, Jun 24, 2020 at 6:11 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la nueva versión, versión 3, de la liquidación de la sociedad conyugal vigente.

He incluido lo conversado este último fin de semana y suprimido aquello que ya no es vigente o no existe porque se atendió a tiempo.

Por favor revisarla y hacerme saber tus inconformidades. Lo que está resaltado en amarillo corresponde a información que debe ser actualizada a este mes de junio de 2020, tal y como conversamos.

Yezid

[Quoted text hidden]

--

**2020 06 24 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 3.docx**
45K

**JUSGADO XX DE FAMILIA – FALLO EN AUDIENCIA
CASO SOCIEDAD CONYUGAL SERRANO-TORRES**

Versión 2

Cesación de los efectos civiles de matrimonio civil.

Señora Sandra Yohana Serrano García:

Atendiendo sus solicitudes concretas del día de hoy:

1. Aclarar el deporte y materiales escolares del joven Andrés Yezid Torres Serrano dentro de los pagos que realizará el señor Yezid Torres Moreno para su sostenimiento económico.

En Bucaramanga a los XXX de julio de dos mil veinte, siendo las xx horas de ...
(Luego de los considerandos)

RESUELVE

PRIMERO. Homologar el acuerdo a que han llegado la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA y el señor YEZID TORRES MORENO, cónyuges demandantes.

SEGUNDO. Decretar el divorcio y por consiguiente la cesación de los efectos civiles de matrimonio civil contraído por SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA y YEZID TORRES MORENO, el día primero (1) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrito en el registro civil de la notaria tercera del círculo de Bucaramanga, y copia expedida por ésta se acompaña para que se protocolice con el presente documento.

TERCERO. Por cuanto la sociedad conyugal se encuentra disuelta y liquidada mediante escritura pública No. XXXX del día XX de XX de 2020 de la notaria ...XX del círculo de Bucaramanga, el despacho se atiende a ello.

CUARTO. Cada uno de los cónyuges sufragará en adelante sus propios gastos alimentarios. Sin embargo, el señor YEZID TORRES MORENO se compromete a suministrar la mesada actual que es de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1'350.000,00) durante los próximos seis (6) meses, es decir de julio a diciembre de 2020, inclusive. La cual depositará en la cuenta de ahorros No. XXX del Banco Itaú a nombre de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA dentro de los primeros diez (10) días de cada mes. El ingreso al club campestre de Bucaramanga de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, una vez legalizado el divorcio, es un asunto que no es de competencia del señor YEZID TORRES MORENO, es un asunto que le compete o define el club campestre mismo al reservarse el derecho de ingreso, sin embargo se compromete a que mientras sea posible el ingreso de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA al club campestre ella podrá hacerlo, pero sin extender invitaciones de ninguna clase diferentes a su familia en primer grado. Los costos administrativos excluyendo los consumos de base serán pagos por partes iguales, cincuenta por ciento (50%) cada uno, con excepción

de los meses de julio a diciembre de 2020. Sí la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA desea seguir disfrutando de las instalaciones del club campestre de Bucaramanga, deberá pagar dichos costos directamente al club así como sus consumos y el de sus invitados.

QUINTO. La custodia y cuidado personal del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, queda a cargo de la madre, señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, pudiendo el padre visitarlo cada quince días los fines de semana y compartirá con su menor hijo un día de cada semana, así como la mitad de las vacaciones escolares del menor.

SEXTO. El señor YEZID TORRES MORENO, suministrará la siguiente lista de apoyos económicos a su hijo menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO:

- a. El valor de la pensión mensual y matrícula del menor en el colegio Panamericano de la ciudad de Bucaramanga la pagará directamente al colegio.
- b. Una cuota alimentaria mensual complementaria, ya que la pensión en el colegio incluye la alimentación durante su estancia en el colegio. Una cuota de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$400.000), la cual consignará dentro de los primeros diez días del mes en la cuenta de ahorros de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA del Banco Itaú, cuenta de ahorro número XXXX de la ciudad de Bucaramanga. Dicha cuota será incrementada en el mes de enero de cada año, conforme al porcentaje decretado por el gobierno para el IPC.
- c. La dotación anual de útiles escolares y libros para su buen desempeño y solicitado oficialmente por el colegio Panamericano de Bucaramanga.
- d. Mientras el menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO practique instrumentos musicales en la banda del colegio Panamericano de Bucaramanga, los gastos asociados serán pagos al colegio por el señor YEZID TORRES MORENO.
- e. El vestuario del colegio, que corresponde a las necesidades del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, como son los uniformes de diario, deportivos, zapatos (de diario y de deporte), jeans, camisa, camisetas y saco con los logos del colegio. Su costo será asumido por el señor YEZID TORRES MORENO y serán adquiridos en el sitio indicado por el colegio Panamericano de Bucaramanga y no deben superar la cantidad de dos (2) al año.
- f. Los servicios de salud serán pagados por el señor YEZID TORRES MORENO a través de la EPS Uisalud.
- g. Los consumos mensuales del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO en el Club Campestre de Bucaramanga.
- h. La práctica deportiva del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será asumida por el señor YEZID TORRES MORENO quien la pagará directamente a la entidad que le presta el servicio.
- i. Una mensualidad para gastos y consumos personales por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$250.000), será asumida por el señor YEZID TORRES MORENO quien la depositará en la cuenta de ahorros del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO en el fondo de ahorro y vivienda de la UIS, FAVUIS.

- j. El servicio de celular del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será asumido por el señor YEZID TORRES MORENO, el cual será pago a través del servicio de FAVUIS por sus ventajas en servicio y economía.
- k. Todos los gastos vacacionales al año del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada padre sus vacaciones respectivas. Las fechas serán acordadas entre los padres y el menor.

SEPTIMO. La señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, suministrará los siguientes apoyos económicos a su hijo menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO:

- a. El vestuario normal, de diario y de actividades especiales, del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO.
- b. Los costos de convivencia, que incluyen, alojamiento en condiciones saludables, en su propia habitación, pago de todos los servicios públicos como: Televisión, internet, electricidad, gas, agua y administración de la casa, será asumido por la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- c. Todos los gastos vacacionales al año del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada padre sus vacaciones respectivas. Las fechas serán acordadas entre los padres y el menor.

OCTAVO. La patria potestad del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será ejercida por en forma conjunta por ambos padres.

NOVENO. Con fundamento en el Artículo 9 parágrafo 6 inciso 3 de la ley 25 de 1992 expídase copia a la notaria XX de esta ciudad para que se registre este acto ...

FIRMAS

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 4

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020) ...

ANTE MÍ, ..., NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD Y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

A) CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ... EXPEDIDA** EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

Comentado [YTM1]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08
Yohana propone us\$160.000
¿De dónde se obtiene dicho valor?

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE.
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$94.109.000.00) M/CTE.
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000.00).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900.00).
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCEINTOS PESOS M/CTE (\$51'200.300.00).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.

- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE.
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.350.000.00) M/CTE.
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE ... (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE.

- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- AA) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- CC) APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- DD) DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.
- II) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- JJ) UNA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, SU VALOR ES DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE.
- KK) UN EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS SUS ACCESORIOS, SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).

- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR ... (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CUYO VALOR ES DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.160.830.00) M/CTE.
- L) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.
- M) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO, INTERNET Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE

- LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- N) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- O) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- P) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- Q) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- R) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
- S) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
- T) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JULIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 24 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.420.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.
- U) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AL BANCO DE COLOMBIA POR M/CTE (\$...).

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL

CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.

- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO ENAJENARÁ SU PARTE Y LA COLOCARÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. QUE ESTÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900). ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.
- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700.00). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAJENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID

Comentado [YTM2]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08

TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS POSTERIORES SEIS (6) MESES Y LUEGO QUE SE VERIFIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.

- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE. ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ..., QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

- N)** SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- O)** SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A)** SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- B)** SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- C)** SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- D)** SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- E)** SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- F)** SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.

- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR EN BOLSA **DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000)**. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ...** EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- H) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR **UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700)**. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- I) SE LE **ADJUDICAN ... (#)** ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, **CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE**. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR NULO, NADA MÁS CUESTIÓN SENTIMENTAL. LA CÁMARA Y EL EQUIPO DE SONIDO ONKYO CON SUS ACCESORIOS TIENEN UN VALOR TOTAL DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000).
- L) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR **UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000)**. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL **NÚMERO ...**, EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID

- TORRES, POR UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE, EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS O SEA QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL.
- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE, NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.

- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.**
- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.**

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE ÉL FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- D) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, **POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.**
- E) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. **EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DE 2020 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.**
- F) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL **MES DE DICIEMBRE** DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA **SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.** A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.

- G) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUIEN DEBERÁ CANCELAR LA CUENTA AL BANCO DE COLOMBIA POR M/CTE (\$...).

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON **POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.**
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE.**
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE.**
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE.**
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA **POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE,** POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA **POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE,** POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 **ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.**
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, **POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.** DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- I) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- Z) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.
- AA) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
- BB) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JULIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 24 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.420.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE COMPROMETE A LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO CON LOS ACREEDORES DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA

PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: §... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA
C.C. 63.327.296 de Bucaramanga.

YEZID TORRES MORENO
C.C. 13.840.236 de Bucaramanga.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sun, Jul 5, 2020 at 10:53 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la nueva versión, versión 4, del borrador de la liquidación de la sociedad conyugal vigente con los ajustes tuyos solicitados. Y la versión 2 del borrador del posible fallo en audiencia de la cesación de los efectos civiles de matrimonio civil, con los ajustes tuyos solicitados.

He incluido lo conversado el día de hoy y colocado en la forma como quedarían los dos documentos en notaría.

Por favor revisarlos y hacerme saber tus inconformidades. Lo que está resaltado en amarillo corresponde a información que debe ser actualizada a este mes de julio de 2020, tal y como conversamos.

Yezid

[Quoted text hidden]

--



2 attachments



2020 07 05 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 4.docx
45K



2020 07 05 Borrador propuesta Cesación de efectos civiles de matrimonio civil Torres Serrano versión 2.docx
22K

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 5

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020) ...

ANTE MÍ,, NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

- A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ... EXPEDIDA** EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE **PESOS** M/CTE [YTM1] (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE.
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$94.109.000.00) M/CTE.
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- H) MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000.00).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900.00).
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCEINTOS PESOS M/CTE (\$51'200.300.00).
- L) ... (#) DE ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.

- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE.
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.350.000.00) M/CTE.
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE ... (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE.

- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- AA) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- CC) APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- DD) DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.
- II) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- JJ) UNA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, SU VALOR ES DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE.
- KK) UN EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS SUS ACCESORIOS, SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).

- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR ... (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CUYO VALOR ES DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.160.830.00) M/CTE.
- L) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.
- M) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO, INTERNET Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE

- LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- N) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- O) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- P) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- Q) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- R) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
- S) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.
- T) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JULIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 24 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.420.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.
- U) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AL BANCO DE COLOMBIA POR USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO M/CTE (\$...).
- V) CUENTA PENDIENTE DE PAGO, QUE CORRESPONDE A DEUDAS ADQUIRIDAS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR PRESTAMOS A LA FAMILIA GÓMEZ-SERRANO, POR UN VALOR DE ... PESOS (\$XXX.00) M/CTE.
- W) CUENTA PENDIENTE DE PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERNET DE LA CASA EN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS HASTA QUE LAS HIJAS CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO DEJEN DE UTILIZARLA

COMO ALBERGUE PARA ESTUDIAR EN USA. POR UN VALOR DE PESOS M/CTE (\$XXX.00).

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE [YTM2] (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$166.636.000.00) M/CTE. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO ENAJENARÁ SU PARTE Y LA COLOCARÁ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPEPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. QUE ESTÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN

- VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHETA Y SEIS NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23'186.900). ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.
- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700.00). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAGENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS POSTERIORES SEIS (6) MESES Y LUEGO QUE SE VERIFIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN IDENTIFICADO CON LA PLACA ... A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE. ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. SE EXCEPTÚA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA

GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO POR GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ..., QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- O) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.054.500.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- B) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$108.936.000.00).
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$88.170.000.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$7.922.000.00) M/CTE.

- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$197.458.000.00) M/CTE.
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE NÚMERO ... UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- H) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CATORCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$14'006.700). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- I) SE LE ADJUDICAN ... (#) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- J) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- K) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR NULO, NADA MÁS CUESTIÓN SENTIMENTAL. LA CÁMARA Y EL EQUIPO DE SONIDO ONKYO CON SUS ACCESORIOS TIENEN UN VALOR TOTAL DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000).
- L) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE

CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.

- M) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ..., EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE, EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS O SEA QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL.
- O) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- P) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- Q) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE., NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- R) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- S) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- T) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA

- SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA EL DEPOSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE ÉL FIGURACE COMO TAL.
- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- D) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID

TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DE 2020 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AUTORIZA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO PARA QUE REALICE UN CRÉDITO A LA COOPERATIVA COOPRUIS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LA MENCIONADA CASA Y SE COMPROMETE A PAGAR EN LAS CUOTAS ACORDADAS EL CRÉDITO EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDE, ES DECIR EL 50% DEL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020.

- F) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.
- G) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUIEN DEBERÁ CANCELAR LA CUENTA AL BANCO DE COLOMBIA POR EL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO POR LA SUMA DE M/CTE (\$...).
- H) CUENTA PENDIENTE DE PAGO, QUE CORRESPONDE A DEUDAS ADQUIRIDAS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR PRESTAMOS A LA FAMILIA GÓMEZ-SERRANO, POR UN VALOR DE ... PESOS (\$XXX.00) M/CTE.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE.
- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 ES DE UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.080.415.00) M/CTE.
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE. DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- I) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- Z) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- AA) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- BB) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.

- CC) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.664.000.00) M/CTE.**
- DD) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA JULIO DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 24 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.420.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE COMPROMETE A LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO CON LOS ACREEDORES DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- EE) SE LE ADJUDICA CUENTA PENDIENTE DE PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERNET DE LA CASA EN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS HASTA QUE LAS HIJAS CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO DEJEN DE UTILIZARLA COMO ALBERGUE PARA ESTUDIAR EN USA Y PUEDAN DESPLAZARSE A OTRAS CIUDADES. POR UN VALOR DE PESOS M/CTE (\$XXX.00).

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: \$... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA
C.C. 63.327.296 de Bucaramanga.

YEZID TORRES MORENO
C.C. 13.840.236 de Bucaramanga.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Wed, Jul 8, 2020 at 8:30 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la nueva versión, versión 5, del borrador de la liquidación de la sociedad conyugal vigente con los ajustes solicitados. Algunos de los requerimientos estaban ya, pero he agregado los nuevos.

He incluido todo lo conversado el día de ayer y colocado en la forma como quedaría en notaria.

Por favor revisarlos y hacerme saber las inconformidades. Lo que está resaltado en amarillo corresponde a información que debe ser actualizada a este mes de julio de 2020, tal y como conversamos.

Yezid

[Quoted text hidden]

--



 **2020 07 07 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 5.docx**
46K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Acerca del divorcio

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Fri, Aug 7, 2020 at 6:12 PM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

No sabes cuanto lo siento, el no haber podido llegar a un acuerdo mutuo respecto del divorcio..

Siento que hemos vivido varios años en una situación prácticamente insostenible para todos, para ti, para las chicas(os) y para mí. Esto no es una vida normal y necesita ser corregida.

Siento que hemos perdido el tiempo y no podemos obligarnos a vivir así, tan mal.

Me parece que no tiene sentido que conversemos entre nosotros del tema del divorcio si no nos va a conducir a una solución, Siento que has estado tomándome el pelo diciendo que sí que estás de acuerdo, pidiendo cada vez más y más sin una meta de solución clara.

He decidido dar el caso a mi abogada y que ella intente con tú abogada en encontrar una solución consensuada.

Por favor no me vuelvas a hablar del tema, sino por intermedio de mí abogada que ya conoces. Le enviaré a mí abogada los acuerdos a los que supuestamente habíamos llegado, para que ella los conozca, pero le pediré una nueva negociación donde se me reconozca los bienes poseídos por mí antes de casarme contigo, para que sean excluidos del acuerdo de divorcio y de liquidación de la sociedad conyugal, como bienes aportantes míos al momento de constituirse la sociedad conyugal y sean reconocidos como tales.

Todo esto es desafortunado para mis hijos y para mí, pero Dios sabe, tú también y las abogadas, que he intentado de muchas maneras durante prácticamente cuatro años de inmensas dificultades, el encontrar un punto de encuentro entre los dos, pero ha sido imposible.

Yezid

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Acerca del divorcio

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Mon, Aug 10, 2020 at 8:37 AM

To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Buenos días Yezid, no voy a hablar del tema como me pides. Es tu decision, tal ves para ti es tomando el pelo, nunca lo haría con algo tan delicado, solo te he pedido nos dejes viviendo dignamente. Yo nunca trabaje soy mayor, no tengo mucho que ofrecer. Es muy fácil hablar cuando tú si tienes una seguridad económica de salud un reconocimiento que ganaste porque pudiste trabajar tranquilo con mi apoyo
Pienso en Andres que queda conmigo siempre te lo he dicho y por eso no puedo estar de acuerdo con muchos de los puntos que me impones. Tercero no conozco a tu abogada jamás la he visto
Gracias

El El vie, 7 de ago. de 2020 a la(s) 6:12 p. m., Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

No sabes cuanto lo siento, el no haber podido llegar a un acuerdo mutuo respecto del divorcio..

Siento que hemos vivido varios años en una situación prácticamente insostenible para todos, para ti, para las chicas(os) y para mi. Esto no es una vida normal y necesita ser corregida.

Siento que hemos perdido el tiempo y no podemos obligarnos a vivir así, tan mal.

Me parece que no tiene sentido que conversemos entre nosotros del tema del divorcio si no nos va a conducir a una solución, Siento que has estado tomándome el pelo diciendo que sí que estás de acuerdo, pidiendo cada vez más y más sin una meta de solución clara.

He decidido dar el caso a mi abogada y que ella intente con tú abogada en encontrar una solución consensuada.

Por favor no me vuelvas a hablar del tema, sino por intermedio de mí abogada que ya conoces. Le enviaré a mí abogada los acuerdos a los que supuestamente habíamos llegado, para que ella los conozca, pero le pediré una nueva negociación donde se me reconozca los bienes poseídos por mí antes de casarme contigo, para que sean excluidos del acuerdo de divorcio y de liquidación de la sociedad conyugal, como bienes aportantes míos al momento de constituirse la sociedad conyugal y sean reconocidos como tales.

Todo esto es desafortunado para mis hijos y para mi, pero Dios sabe, tú también y las abogadas, que he intentado de muchas maneras durante prácticamente cuatro años de inmensas dificultades, el encontrar un punto de encuentro entre los dos, pero ha sido imposible.

Yezid

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Acerca del divorcio

Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>
To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Aug 10, 2020 at 12:37 PM

Otra Cosa. Yezid. Vuelvo y leo y me haces ver cómo si yo solo pensara en lo económico, cualquiera lee y cree. Yo he venido aguantándote muchas cosas. Todo se hace como tú dices, ojalá me hablaras como me escribes, tú eres El que se quiere ir. El que me dice que no me soporta, como me tratas como si no hubiera sido nada para ti solo una empleada que educo y cuido a tus hijos y ya no te sirve. Me duele como nos tienes viviendo Especialmente a Andrés y a mi con la casa caída. Mirando cómo medio le arreglo un cuarto a Andrés. Con goteras. Etc Y ahora que venga Camila pobre. Y estoy aterrada De lo que nos espere. Ya que me tienes respondiendo por cosas Económicas Que no puedo Solo traes el mercado que te parece. Mira que si yo resuelvo pasar la tarjeta de crédito y no te parece me descuentas. Yo soy un ser humano. La madre de tus hijos

El El vie, 7 de ago. de 2020 a la(s) 6:12 p. m., Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> escribió:

Yohana,

No sabes cuanto lo siento, el no haber podido llegar a un acuerdo mutuo respecto del divorcio..

Siento que hemos vivido varios años en una situación prácticamente insostenible para todos, para ti, para las chicas(os) y para mi. Esto no es una vida normal y necesita ser corregida.

Siento que hemos perdido el tiempo y no podemos obligarnos a vivir así, tan mal.

Me parece que no tiene sentido que conversemos entre nosotros del tema del divorcio si no nos va a conducir a una solución, Siento que has estado tomándome el pelo diciendo que sí que estás de acuerdo, pidiendo cada vez más y más sin una meta de solución clara.

He decidido dar el caso a mi abogada y que ella intente con tú abogada en encontrar una solución consensuada.

Por favor no me vuelvas a hablar del tema, sino por intermedio de mí abogada que ya conoces. Le enviaré a mí abogada los acuerdos a los que supuestamente habíamos llegado, para que ella los conozca, pero le pediré una nueva negociación donde se me reconozca los bienes poseídos por mí antes de casarme contigo, para que sean excluidos del acuerdo de divorcio y de liquidación de la sociedad conyugal, como bienes aportantes míos al momento de constituirse la sociedad conyugal y sean reconocidos como tales.

Todo esto es desafortunado para mis hijos y para mi, pero Dios sabe, tú también y las abogadas, que he intentado de muchas maneras durante prácticamente cuatro años de inmensas dificultades, el encontrar un punto de encuentro entre los dos, pero ha sido imposible.

Yezid

--



**JUSGADO XX DE FAMILIA – FALLO EN AUDIENCIA
CASO SOCIEDAD CONYUGAL SERRANO-TORRES**

Versión 3

Cesación de los efectos civiles de matrimonio civil.

En Bucaramanga a los XXX de septiembre de dos mil veinte, siendo las xx horas de ...

(Luego de los considerandos)

RESUELVE

PRIMERO. Homologar el acuerdo a que han llegado la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA y el señor YEZID TORRES MORENO, cónyuges demandantes.

SEGUNDO. Decretar el divorcio y por consiguiente la cesación de los efectos civiles de matrimonio civil contraído por SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA y YEZID TORRES MORENO, el día primero (1) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrito en el registro civil de la notaria tercera del círculo de Bucaramanga, y copia expedida por ésta se acompaña para que se protocolice con el presente documento.

TERCERO. Por cuanto la sociedad conyugal se encuentra disuelta y liquidada mediante escritura pública No. XXXX del día XX de XX de 2020 de la notaria ...XX del círculo de Bucaramanga, el despacho se atiende a ello.

CUARTO. Cada uno de los cónyuges sufragará en adelante sus propios gastos alimentarios. Sin embargo, el señor YEZID TORRES MORENO se compromete a suministrar la mesada actual que es de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1'350.000,00) durante los próximos seis (6) meses, es decir de septiembre de 2020 a febrero de 2021, inclusive. La cual depositará en la cuenta de ahorros No. XXX del Banco Itaú a nombre de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA dentro de los primeros diez (10) días de cada mes. El ingreso al club campestre de Bucaramanga de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, una vez legalizado el divorcio, es un asunto que no es de competencia del señor YEZID TORRES MORENO, es un asunto que le compete o define el club campestre mismo al reservarse el derecho de ingreso, sin embargo se compromete a que mientras sea posible el ingreso de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA al club campestre ella podrá hacerlo, pero sin extender invitaciones de ninguna clase diferentes a su familia en primer grado. Los costos administrativos excluyendo los consumos de base serán pagos por partes iguales, cincuenta por ciento (50%) cada uno, con excepción de los meses de septiembre de 2020 a febrero de 2021. Sí la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA desea seguir disfrutando de las instalaciones del club campestre de Bucaramanga, deberá pagar dichos costos base en un cincuenta por ciento (50%) directamente al club así como sus consumos y el de sus invitados.

QUINTO. La custodia y cuidado personal del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, queda a cargo de la madre, señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, pudiendo el padre visitarlo cada quince días los fines de semana y compartirá con su hijo menor un día de cada semana, así como la mitad de las vacaciones escolares del menor.

SEXTO. El señor YEZID TORRES MORENO, suministrará la siguiente lista de apoyos económicos a su hijo menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO:

- a. El valor de la pensión mensual y matrícula del menor en el colegio Panamericano de la ciudad de Bucaramanga quién la pagará directamente al colegio.
- b. Una cuota alimentaria mensual complementaria, ya que la pensión en el colegio incluye la alimentación durante su estancia en el colegio. Se acuerda una cuota de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$400.000), la cual consignará dentro de los primeros diez días del mes en la cuenta de ahorros de la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA del Banco Itaú, cuenta de ahorro número XXXX de la ciudad de Bucaramanga. Dicha cuota será incrementada en el mes de enero de cada año, conforme al porcentaje decretado por el gobierno para el IPC.
- c. La dotación anual de útiles escolares y libros para su buen desempeño y que corresponda con lo solicitado oficialmente por el colegio Panamericano de Bucaramanga.
- d. Mientras el menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO practique instrumentos musicales en la banda del colegio Panamericano de Bucaramanga, los gastos asociados serán pagos al colegio por el señor YEZID TORRES MORENO dentro del valor de la pensión mensual.
- e. El vestuario del colegio, que corresponde a las necesidades del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, como son los uniformes de diario, deportivos, zapatos (de diario y de deporte), jeans, camisa, camisetas y saco con los logos del colegio. Su costo será asumido por el señor YEZID TORRES MORENO y serán adquiridos en el sitio indicado por el colegio Panamericano de Bucaramanga y en la cantidad de dos (2) unidades de cada uno al año.
- f. Los servicios de salud serán pagados por el señor YEZID TORRES MORENO a través de la EPS Uisalud a la cual está afiliado.
- g. Los consumos mensuales del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO en el Club Campestre de Bucaramanga.
- h. La práctica deportiva del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será asumida por el señor YEZID TORRES MORENO quien la pagará directamente a la entidad que le presta el servicio.
- i. Una mensualidad para gastos y consumos personales, mesada, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$250.000), será asumida por el señor YEZID TORRES MORENO quien la depositará en la cuenta de ahorros del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO en el fondo de ahorro y vivienda de la UIS, FAVUIS.
- j. El servicio de celular del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será asumido por el señor YEZID TORRES MORENO, el cual será pago a través del servicio de FAVUIS por sus ventajas en servicio y economía.

- k. Los gastos vacacionales al año del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada padre sus vacaciones respectivas. Las fechas serán acordadas entre los padres y el menor, la mitad de sus vacaciones con cada uno de los padres.

SEPTIMO. La señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, suministrará los siguientes apoyos económicos a su hijo menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO:

- a. El vestuario normal, de diario y de actividades especiales, en particular de tipo social, del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO.
- b. Los costos de convivencia, que incluyen, alojamiento en condiciones saludables, en su propia habitación, pago de todos los servicios públicos como: Televisión, internet, electricidad, gas, agua y administración de la vivienda, serán asumidos por la señora SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- c. Los gastos vacacionales al año del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada padre sus vacaciones respectivas. Las fechas serán acordadas entre los padres y el menor, la mitad de sus vacaciones con cada uno de los padres.

OCTAVO. La patria potestad del menor ANDRÉS YEZID TORRES SERRANO será ejercida en forma conjunta por ambos padres.

NOVENO. Con fundamento en el Artículo 9 parágrafo 6 inciso 3 de la ley 25 de 1992 expídase copia a la notaria XX de esta ciudad para que se registre este acto ...

FIRMAS

BORRADOR

Propuesta de Escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Versión 6

MST: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE: SANDRA YOHANA SERRRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO

No. NÚMERO:

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2.020) ...

ANTE MÍ, ..., NOTARIO ... DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, COMPARECIERON SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y YEZID TORRES MORENO, MAYORES DE EDAD y VECINOS DE ÉSTA CIUDAD, CÓYUGES ENTRE SÍ CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADOS CON LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMEROS 13.840.236 Y 63.327.296 EXPEDIDAS EN BUCARAMANGA, RESPECTIVAMENTE, Y EL VARÓN CON LIBRETA MILITAR NÚMERO D697831 DEL DISTRITO MILITAR NÚMERO 32, Y DIJERON: **PRIMERO.-**

QUE CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL, EL DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, Y COPIA EXPEDIDA POR ÉSTA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON LA PRESENTE ESCRITURA.-----

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR MATRIMONIO, SE DIÓ ORIGEN A UNA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HA ESTADO RIGIENDO POR LA LEY 28 DE 1.936 Y LAS DISPOSICIONES INHERENTES DEL CÓDIGO CIVIL.-----

TERCERO.- QUE SIENDO LOS EXPONENTES HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, OBRANDO DE COMÚN ACUERDO Y EN COMPLETA ARMONÍA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1ª DE 1.976, POR MEDIO DEL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO HAN RESUELTO DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO ORIGEN EN SU MATRIMONIO CIVIL.-----

CUARTO.- QUE NO MEDIARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LOS BIENES QUE SE RELACIONAN FUERON ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A TÍTULO ONEROSO, POR LO CUAL EL REPARTO DE LOS MISMOS SE HARÁ POR PARTES IGUALES.-----

QUINTO.- QUE COMO COMPENSACIÓN A LOS BIENES POSEIDOS PREVIAMENTE AL MATRIMONIO POR PARTE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE RECONOCE POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO EL 50% DEL VALOR DE LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 04 0677 0033 801 Y QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS DOS. -----

SEXTO.- RELACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

A) CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNIT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES

CONDominio" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NÚMERO ... EXPEDIDA** EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE **PESOS** M/CTE (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PROPIEDAD.

- B) CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 04 0677 0033 801, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$186.719.268.00) M/CTE.
- C) LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE LOS COLORADOS, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 00 00 0013 0262 000, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$105.451.604.00) M/CTE.
- D) LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA CAMPESINA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 00 00 0001 0263 000 Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$125.326.169.00) M/CTE.
- E) APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 02 0286 0073 902, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$72.736.824.00) M/CTE.
- F) GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 02 0286 0073 902, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$6.090.125.00) M/CTE.
- G) APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 05 0587 0176 903, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$134.869.340.00) M/CTE.
- H) MEJORAS EN LOTE LEGALIZADO MEDIANTE ESCRITURA 087 DEL 12 DE ENERO DE 1995, NOTARIA 2DA DEL CIRCULO DE SANTAMARTA, UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES

Comentado [YTM1]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08
Yohana propone us\$160.000
¿De dónde se obtiene dicho valor?

TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.390.256.00) M/CTE.

- I) MIL (1000) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA E IDENTIFICADAS BAJO LA CUENTA NÚMERO ... POR UN VALOR TOTAL EN BOLSA DE TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000.00).
- J) MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.069.200.00) M/CTE.
- K) DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,599) ACCIONES DE ISA S.A. BAJO LA CUENTA NÚMERO 285571 A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$50.940.400.00) M/CTE.
- L) QUINIENTAS (500) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- M) VEHÍCULO RENAULT LOGAN MODELO 2007 IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- N) VEHÍCULO RENAULT MEGANE MODELO 2003 IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE.
- O) VEHÍCULO VOLKSWAGEN MODELO 2008 IDENTIFICADO CON LA PLACA GMXV32 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOCA RATON, FLORIDA, USA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- P) LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.350.000.00) M/CTE.
- Q) CENIZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON LA ETIQUETA "OSARIO ELISEO TORRES ESTUPIÑAN", EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- R) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
- S) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.

- T) MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- U) DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- V) DERECHOS DE LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE.
- W) CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- X) DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- Y) CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE.
- Z) CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.
- AA) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- BB) DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- CC) APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- DD) DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- EE) APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- FF) LA PARTE CORRESPONDIENTE, EL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO,

POR DERECHO PROPIO ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

- GG) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE ... MILLONES DE PESOS (\$).
- HH) EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.
- II) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE ... (\$).
- JJ) UNA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, SU VALOR ES DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE.
- KK) UN EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS SUS ACCESORIOS, SU VALOR ES DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

PASIVO:

- A) CUENTA DE AHORROS NÚMERO ... A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN CRÉDITO OTORGADO A ELLA Y CON SALDO A FAVOR DEL BANCO POR ... (\$).
- B) TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR ... (\$).
- C) DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- D) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- E) PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES COOPRUIS, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- H) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.

- I) LA SUMA QUE SE ADEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- J) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- K) EL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y 2020 DE LA CASA 33 DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CUYO VALOR ES DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.640.000.00) M/CTE.
- L) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE.
- M) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO, INTERNET Y TELEVISIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- N) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- O) PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.
- P) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- Q) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- R) PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE.
- S) PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE

PIEDRECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.

- T) CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 26 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$28.600.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.
- U) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AL BANCO DE COLOMBIA POR USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO M/CTE (\$...).
- V) CUENTA PENDIENTE DE PAGO, QUE CORRESPONDE A DEUDAS ADQUIRIDAS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR PRESTAMOS A LA FAMILIA GÓMEZ-SERRANO, POR UN VALOR DE ... PESOS (\$XXX.00) M/CTE.
- W) CUENTA PENDIENTE DE PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERNET DE LA CASA EN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS HASTA QUE LAS HIJAS CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO DEJEN DE UTILIZARLA COMO ALBERGUE PARA ESTUDIAR EN USA. POR UN VALOR DE PESOS M/CTE (\$XXX.00).

SEXTO.- ADJUDICACIONES:

PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. LA CASA ESTÁ POR PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LAS SEÑORAS SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y SU HERMANA BEATRÍZ NATALIA SERRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO ... EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. SU VALOR ES DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320'000.000) QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE DICHA PROPIEDAD.
- B) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 04 0677 0033 801, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

Comentado [YTM2]: Yohana,
Evaluada por Zillow en: us\$232,464, noviembre 3 de 2019. Valor del dólar: \$3,339,19/us\$.
Valor estimado: \$776'241.464,16 →50%:
\$388'120.732,08

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$93.359.634.00) M/CTE. DADO QUE LA PROPIEDAD ESTÁ A NOMBRE DE LOS DOS, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, DEBEN DECIDIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y POR PARTES IGUALES SOBRE LA ENAJENACIÓN DEL BIEN. EL OTRO 50% DEL BIEN ES CEDIDO POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA COMO COMPENSACIÓN A LOS BIENES POSEIDOS PREVIAMENTE AL MATRIMONIO POR PARTE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- C) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL INMUEBLE, LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 00 00 0013 0262 000, CON UN VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$52.725.802.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- D) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA E IDENTIFICADAS BAJO LA CUENTA NÚMERO ... Y QUE PERMANECERÁN A SU NOMBRE, POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LAS ACCIONES RESTANTES, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y A NOMBRE DE PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO.
- E) SE LE ADJUDICAN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1.177) ACCIONES DE ISA S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR UN VALOR EN BOLSA DE VEINTITRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.069.200.00) M/CTE. ES DECIR, QUE LAS ACCIONES SEGUIRÁN A NOMBRE DE ELLA.
- F) SE LE ADJUDICAN SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES DE ISA S.A. BAJO LA CUENTA NÚMERO 285571 A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.935.600.00). EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ ENAJENAR EL NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS Y COLOCARLAS A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCIA, DENTRO DE LOS POSTERIORES SEIS (6) MESES Y LUEGO QUE SE VERIFIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y A SU VALOR EN BOLSA DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- G) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL

- NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). ES DECIR QUE LA PROPIEDAD SIGUE EN PARTES IGUALES PERTENECIENDO A LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- H) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT LOGAN MODELO 2007 IDENTIFICADO CON LA PLACA CCM711 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M/CTE.
- I) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO VOLKSWAGEN MODELO 2008 IDENTIFICADO CON LA PLACA GMXV32 A NOMBRE DE ELLA MISMA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE. ÉSTA ADJUDICACIÓN SE HACE CON EL FIN QUE EL MISMO SEA VENDIDO A UN TERCERO UNA VEZ DEJE DE UTILIZARSE EN USA Y EL DINERO ASÍ OBTENIDO LE SEA ENTREGADO POR MITADES A LAS HIJAS COMUNES CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO. POR LO TANTO ESTE VALOR NO SE INCLUYE EN EL BALANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE.
- J) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA NÚMERO 33 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU VALOR ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE. SE EXCEPTÚAN: EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY.
- K) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA EN BOCA GLADES D COND BLDG 56 UNITT 463 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "BOCA GLADES CONDOMINIO" DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON DIRECCIÓN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. SU VALOR ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.
- L) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO ITAÚ CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).
- M) SE LE ADJUDICA POR DERECHO PROPIO Y NO CONSTITUYE EN NINGÚN CASO GANANCIAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AL 25% DE LA FINCA DE LA MESA DE LOS SANTOS, QUE ES UNA HERENCIA DE SUS PADRES SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, YA QUE ES DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y NO HACE PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE MILLONES DE PESOS (\$).
- O) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCO BANCOLOMBIA CON UN SALDO A FAVOR DE (\$).

TOTAL ADJUDICADO:

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DE SUS GANANCIALES, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:

- A) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LA CASA NÚMERO 33 UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA 2, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADA CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 04 0677 0033 801, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$93.359.634.00) M/CTE. DADO QUE LA PROPIEDAD ESTÁ A NOMBRE DE LOS DOS, EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, DEBEN DECIDIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y POR PARTES IGUALES SOBRE LA ENAJENACIÓN DEL BIEN. EL 50% DE ESTE BIEN ES CEDIDO POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA COMO COMPENSACIÓN A LOS BIENES POSEIDOS PREVIAMENTE AL MATRIMONIO POR PARTE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- B) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA PORCIENTO (50%) SOBRE EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 32 QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 00 00 0013 0262 000, CON UN VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$52.725.802.00) M/CTE. EL LOTE SE COLOCARÁ EN VENTA AL PRECIO QUE DE COMÚN ACUERDO SE DEFINA.
- C) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, INCLUYE UNA CASA CAMPESINA Y UN KIOSKO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 00 00 0001 0263 000 Y A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CON UN VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$125.326.169.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 02 0286 0073 902, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$72.736.824.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: GARAJE CUBIERTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 7 EN EL SOTANO DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER UBICADO EN EL BARRIO CABECERA DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 02 0286 0073

- 902, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE SEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$6.090.125.00) M/CTE.
- F) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: APARTAMENTO 204 DE LA TORRE 1 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BUCAROS PARQUE RESIDENCIAL EN EL BARRIO REAL DE MINAS DE BUCARAMANGA E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 01 05 0587 0176 903, A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$134.869.340.00) M/CTE.
- G) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: MEJORAS EN LOTE LEGALIZADO MEDIANTE ESCRITURA 087 DEL 12 DE ENERO DE 1995, NOTARIA 2DA DEL CIRCULO DE SANTAMARTA, UBICADO EN LA CIUDAD DE TAGANGA DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.390.256.00) M/CTE.
- H) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, ES DECIR QUINIENTAS (500) ACCIONES DE ECOPETROL A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA E IDENTIFICADAS BAJO LA CUENTA NÚMERO ..., POR UN VALOR EN BOLSA DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'545.000). LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA LAS ENAJENARÁ EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, A NOMBRE DE LA HIJA EN COMÚN, PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.005.332.958 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA TRANSFERENCIA, LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR LA SUMA EN EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES SEIS (6) MESES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO NOTARIAL Y AL VALOR EN BOLSA DE LA ACCIÓN DEL DÍA DE LA TRANSACCIÓN.
- I) SE LE ADJUDICAN UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.888) ACCIONES DE ISA S.A. BAJO LA CUENTA NÚMERO 285571 A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR EN BOLSA DE UN VALOR EN BOLSA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$37.004.800.00) M/CTE. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO CONSERVARÁ ÉSTE NÚMERO DE ACCIONES SEÑALADAS.
- J) SE LE ADJUDICAN QUINIENTAS (500) ACCIONES DE EDAS LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- K) SE LE ADJUDICA EL VEHÍCULO RENAULT MEGANE MODELO 2003 IDENTIFICADO CON LA PLACA BVG037 A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, CON UN VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) M/CTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES A REALIZAR EL TRASPASO A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, LOS COSTOS DE DICHO TRASPASO CORRERÁN POR CUENTA DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.

- L) SE LE ADJUDICA EL CUADRO DEL MAESTRO AGELVIS, QUE ES UN OBSEQUIO DEL MAESTRO AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, EL EQUIPO DE SONIDO MARCA ONKYO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LA CÁMARA DE VÍDEO MARCA SONY, QUE FORMAN PARTE DEL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA EN EL CONJUNTO PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2, CASA 33, CON UN VALOR NULO, NADA MÁS CUESTIÓN SENTIMENTAL. LA CÁMARA Y EL EQUIPO DE SONIDO ONKYO CON SUS ACCESORIOS TIENEN UN VALOR TOTAL DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000).
- M) SE LE ADJUDICA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 37-82-2, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES POR UN VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7'675.000). LAS PARTES SE COMPROMETEN A COLOCAR A LA VENTA DICHO LOTE INMEDIATAMENTE SE FIRME EL PRESENTE ACTO NOTARIAL.
- N) SE LE ADJUDICA EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE: CENZARIO EN EL PARQUE CEMENTERIO LA COLINA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON ETIQUETA "OSARIO ELISEO TORRES ESTUPIÑAN", EN PARTES IGUALES Y A NOMBRE DE LA SEÑORA ELCIA MARÍA MORENO DE TORRES Y EL SEÑOR YEZID TORRES, POR UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE, EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- O) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ARPRUIS, DE LOS CUALES ES TITULAR EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO Y NO PUEDEN SER ENAJENADOS O SEA QUE NO TIENEN VALOR COMERCIAL.
- P) SE LE ADJUDICA EL MENAJE DOMÉSTICO DE LA CASA UBICADA DENTRO DEL LOTE NÚMERO 14 EN EL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE.
- Q) SE LE ADJUDICAN LOS DERECHOS DE AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y LAS DECAS PENDIENTES DE USO, A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO, QUE NO TIENEN VALOR ALGUNO DIFERENTE A SU DISFRUTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A ENAJENAR A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO O EN SU DEFECTO A NO DISPONER DE DICHOS DERECHOS Y DECAS.
- R) SE LE ADJUDICAN LAS CESANTÍAS PRE-EXISTENTES EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$703.499.00) M/CTE., NO FORMAN PARTE DE LA MASA CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- S) SE LE ADJUDICAN LA TOTALIDAD DE LAS CESANTÍAS EXISTENTES EN EL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO,

POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$162.103.096.00) M/CTE.

- T) EL DERECHO DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, QUE ESTÁ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO Y QUE NO TIENE VALOR COMERCIAL ALGUNO.
- U) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, CON UN SALDO A FAVOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE.
- V) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO DE AHORROS EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATRO PESOS (\$62.423.004.00) M/CTE.
- W) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES PERSONALES EN EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UIS, FAVUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$35.869.297.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN EL BANCO CRÉDIT LYONNAIS EN BESANCON, FRANCIA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$17.021.042.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LOS APORTES A LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$23.985.329.00) M/CTE.
- Z) SE LE ADJUDICA EL DEPÓSITO EN LAS CUENTAS DEL BANK OF AMÉRICA A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE.

SEPTIMO.- PASIVOS:

EN CUANTO AL PASIVO RELACIONADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR LA CANTIDAD DE (\$), EL MISMO SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA CÓNYUGE SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, LA CANTIDAD DE (\$), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA EN EL BANCOLOMBIA CON UN CRÉDITO OTORGADO A ELLA Y CON SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$).
- B) SE LE ADJUDICA LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DEL BANCO ITAÚ A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA CON UN SALDO A FAVOR DEL BANCO POR (\$). IGUALMENTE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SE COMPROMETE A RETIRAR AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO COMO GARANTE DE SU TARJETA DE CRÉDITO Y DEMÁS ENTIDADES DONDE ÉL FIGURACE COMO TAL.

- C) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR ... (\$) POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DE ELLA MISMA, ES DECIR DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA.
- D) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y 2020, DEL VEHÍCULO RENAULT LOGAN DE PLACAS CCM711 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 Y EL 100% DE 2020 QUE ES DE DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.730.000.00) M/CTE. LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA AUTORIZA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO PARA QUE REALICE UN CRÉDITO A LA COOPERATIVA COOPRUIS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LA MENCIONADA CASA Y SE COMPROMETE A PAGAR EN LAS CUOTAS ACORDADAS EL CRÉDITO EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDE, ES DECIR EL 50% DEL AÑO 2019 Y EL 100% DEL AÑO 2020, LAS TRES CUARTAS PARTES DE SU VALOR ORIGINAL.
- F) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.
- G) CUENTA PENDIENTE DE PAGO POR PARTE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA, QUIEN DEBERÁ CANCELAR LA CUENTA AL BANCO DE COLOMBIA POR EL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO POR LA SUMA DE M/CTE (\$...).
- H) CUENTA PENDIENTE DE PAGO, QUE CORRESPONDE A DEUDAS ADQUIRIDAS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA POR PRESTÁMOS A LA FAMILIA GÓMEZ-SERRANO, POR UN VALOR DE ... PESOS (\$XXX.00) M/CTE.

PARA EL CÓNYUGE YEZID TORRES MORENO, SE LE ADJUDICA POR CONCEPTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$...), REPRESENTADOS ASÍ:-----

- A) SE LE ADJUDICA LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR LA AFILIACIÓN A DECAMERON S.A. Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DECAS PENDIENTES DE USO, CON UN SALDO A FAVOR DE DECAMERON POR TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$396.077.14) M/CTE.
- B) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$166.691.311.00) M/CTE.

- C) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA FAVUIS A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.069.287.00) M/CTE.
- D) SE LE ADJUDICAN TODOS LOS CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO CON LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UIS, COOPRUIS, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$93.978.879.00) M/CTE.
- E) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANK OF AMERICA A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- F) SE LE ADJUDICA LA DEUDA POR DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.441.635.00) M/CTE, POR CONCEPTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA EXPEDIDA POR EL BANCO ITAÚ A NOMBRE DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- G) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CASA IDENTIFICADA COMO PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 CASA 33, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA Y DEL SEÑOR YEZID TORRES MORENO. EL 50% DEL IMPUESTO POR PAGAR PARA EL AÑO 2019 ES DE NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$910.000.00) M/CTE.
- H) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES POR SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA, A NOMBRE DEL MISMO SEÑOR YEZID TORRES MORENO, POR UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.052.176.00) M/CTE. DE ESTAS DEUDAS, LOS VALES FIRMADOS POR LA SEÑORA SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA SERÁN PAGOS POR ELLA AL SEÑOR YEZID TORRES MORENO.
- I) SE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO, TELÉFONO FIJO Y TELEVISIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$524.313.00) M/CTE.
- X) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS DOMICILIARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$45.550.00) M/CTE.
- Y) SE LE ADJUDICA EL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, ELECTRICIDAD E INTERNET DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.695.00) M/CTE.

- Z) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CASA 33 DE PALMERAS DEL CACIQUE, ETAPA 2 DE BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$319.000.00) M/CTE.
- AA) SE LE ADJUDICA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL APARTAMENTO 704 DEL EDIFICIO POSADA ROCHESTER, BUCARAMANGA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$419.000.00) M/CTE.
- BB) SE LE ADJUDICA EL 50% DEL PAGO PENDIENTE POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL LOTE NÚMERO 32 DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MIGUEL DE PIEDECUESTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$330.533.00) M/CTE. A PARTIR DE ESTE MES Y EN ADELANTE HASTA LA VENTA DEL LOTE, TODOS LOS GASTOS SERÁN COMPARTIDOS EN PROPORCIÓN DEL 50% PARA CADA PROPIETARIO.
- CC) SE LE ADJUDICA EL PAGO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA ADEUDADOS A LA FECHA Y DEL MES DE DICIEMBRE DEL LOTE 14 DEL CONJUNTO ALTAMIRA PRIMERA ETAPA DE PIEDECUESTA, ASÍ COMO SU LIQUIDACIÓN QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE ASCIENDEN A LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.
- DD) SE LE ADJUDICA LA CUENTA PENDIENTE DE PAGO EN DÓLARES, QUE CORRESPONDE AL PAGO DEL ALQUILER DE LA MITAD DE LA CASA EN USA, A LOS COPROPIETARIOS FAMILIA GÓMEZ-SERRANO. LA CIFRA ESTÁ POR CONVENIR, AUNQUE EXISTE UN ACUERDO PREVIO POR LA SUMA DE US\$275 MES Y SE DEBE DESDE AGOSTO DE 2018 HASTA SEPTIEMBRE DE 2020, INCLUSIVE, ES DECIR 26 MESES, LO QUE SERÍA UNA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$28.600.000.00) M/CTE, LIQUIDADOS A LA TRM DEL DÍA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN. EL SEÑOR YEZID TORRES MORENO SE COMPROMETE A LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO CON LOS ACREEDORES DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
- EE) SE LE ADJUDICA CUENTA PENDIENTE DE PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERNET DE LA CASA EN 8689 BOCA GLADES BLVD W #B, BOCA RATON, 33434, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS HASTA QUE LAS HIJAS CAMILA ANDREA TORRES SERRANO Y PENÉLOPE ANDREA TORRES SERRANO DEJEN DE UTILIZARLA COMO ALBERGUE PARA ESTUDIAR EN USA Y PUEDAN DESPLAZARSE A OTRAS CIUDADES. POR UN VALOR DE PESOS M/CTE (\$XXX.00).

OCTAVO.- QUE SE DECLARAN RECÍPROCAMENTE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE LA SOCIEDAD QUE HASTA HOY EXISTIÓ Y A LA CUAL PONEN FIN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE HAN RECIBIDO LOS BIENES ADJUDICADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE ANTE CUALQUIER ACREEDOR, POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR CUALQUIERA DE LOS COMPARECIENTES, CON TÍTULO ANTERIOR AL REGISTRO DE ÉSTA ESCRITURA.

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS DE LA SERIE LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MÍ, EL NOTARIO, QUE DOY FÉ.....

DERECHOS: \$... (DECRETO LEY 1680/89).

SANDRA YOHANA SERRANO GARCÍA

C.C. 63.327.296 de Bucaramanga.

YEZID TORRES MORENO

C.C. 13.840.236 de Bucaramanga.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sat, Sep 5, 2020 at 8:52 PM

To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Buenas noches Mary,

Son mis mejores deseos porque tú y tu familia se encuentren muy bien en estos difíciles momentos por los que pasa la ciudad.

Te adjunto la versión hasta la que llegué con Yohana para tratar de divorciarnos de una manera conveniente para los dos. Desafortunadamente, no ha sido posible ponernos de acuerdo y ella me ha dicho que no me otorgará el divorcio de manera alguna. Yo había tratado de satisfacer todo lo que ella quería, pero eso no me condujo a ningún resultado.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía al momento del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado, había decidido partir todo a cambio de que me diera en buenos términos el divorcio.

En resumen, pido la mitad de la casa a cambio de medio apartamento que vendí unos meses antes de casarme, carro y parte de un apartamento, el de cabecera que tenía parcialmente pago, el dinero que tenía en el banco no puedo certificarlo, ya que el banco desapareció fue comprado por otro. Creo que es lo que me podría compensar con lo que llegué al matrimonio. Claro negociable, aquí entre nosotros.

Así, que es la única diferencia con la versión que conoce Yohana y que se supone que estaba de acuerdo.

Yo he preparado los dos documentos, basado en los deseos de ella y lo que quiere. Claro, excepto lo de que pido ahora, la mitad de la casa.

De acuerdo con nuestra última conversación, me habías dicho que había que intentar de concretar todo el proceso con la abogada de ella.

Así, por favor, leer los dos documentos y luego podemos conversar a ver como se puede concretar el divorcio o qué otra estrategia utilizar para alcanzar el cometido. De verdad, todo esto se me ha convertido en un problema mayúsculo.

Un abrazo y espero salir algún de este "karma" como tú me dijiste el primer día.

Yezid

[Quoted text hidden]

--



2 attachments



2020 09 05 Borrador propuesta Cesación de efectos civiles de matrimonio civil Torres Serrano versión 3 para Mary.docx
22K



2020 09 05 Borrador propuesta Escritura liquidación sociedad conyugal Torres Serrano versión 6 para Mary.docx
50K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Mon, Sep 14, 2020 at 10:04 PM

To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Buenas noches Mary,

De nuevo muchas gracias por tu apoyo y estar dispuesta a todo este asunto. Gracias por el Whatsapp que me enviaste. Como te dije en el correo-e anterior, me parece bien que se pueda negociar con la abogada de ella, ya que con Yohana no he logrado nada y la situación en casa no es sana para nadie y estoy convencido que no lograré nada con ella directamente.

Las dos versiones son las últimas a las que hemos llegado sin acuerdo final alguno y obviamente yo cediendo a todo lo que ella me pide cada vez.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, ella no la conoce porque como te lo dije he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía antes del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado. Lo nuevo para ella, pido la mitad de la casa a cambio de todo lo que tenía previo al matrimonio, se spono que en todo lo demás estábamos de acuerdo.

Respecto del documento de la cesación de efectos civiles del matrimonio, en su versión 3, se suponía igualmente que estábamos de acuerdo.

En conclusión, si tú avalas esos dos documentos borrador, si no ves inconveniente alguno, te pediría el favor de presentarlos a la abogada de ella como documentos para iniciar una conversación a ver si podemos ponernos de acuerdo.

Otro tema colateral y que conoces, es mi iliquidez, ella no me ha permitido vender nada y estoy en una situación económica difícil ya que los gastos de mis hijas en USA me tienen realmente al borde del colapso. Ella accede a que se venda un lote en San Miguel, tú sabes, dentro del matrimonio, pero me pide el 50% para ella y el otro 50% que lo utilice para sufragar los gastos de mis hijas, lo cual me parece injusto porque el sostenimiento y la educación de los hijos es una responsabilidad de la sociedad conyugal. Sin embargo le he dicho que lo haría siempre y cuando me concediese el divorcio y lo haría de verdad, pero tampoco ha accedido. No sé si exista otra estrategia para lograr su autorización de venta y que el dinero vaya a las subvención de las hijas.

Finalmente, me parece apropiada la idea que propones de enviar los dos documentos e iniciar de nuevo las negociaciones.

Un abrazo,
Yezid

[Quoted text hidden]

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Tue, Sep 15, 2020 at 5:13 PM

To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

BUENAS TARDES YEZID:

Igualmente deseando que estés muy bien de salud.

Por favor la propuesta me la puedes hacer en un cuadro dónde se diga:

BIENES ADJUDICADOS A YEZID CON SUS PASIVOS

BIENES ASJUDICADOS A JOHANA CON SUS PASIVOS

CUOTA ALIMENTARIA DEL NIÑO

CUOTA ALIMENTARIA DE JOHANA POR SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

Me la haces llegar para enviarla a la Dra. Ofelia Guiza

Quedo atenta,

maryverjel

De: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>**Enviado:** lunes, 14 de septiembre de 2020 10:04 p. m.**Para:** mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>**Asunto:** Re: Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

[Quoted text hidden]

	Ítem	Descripción
	A	Casa ubicada en boca glades d cond bldg 56 unit 463 que hace parte del conjunto denominado "boca glades condominio" de propiedad horizontal, con dirección 8689 boca glades blvd w #b, boca raton, 33434, florida, estados unidos. 50% propiedad.
	B	Casa número 33 ubicada dentro del conjunto residencial palmeras del cacique etapa 2, en la ciudad de bucaramanga.
	C	Lote número 32 que hace parte del condominio hacienda san miguel de los colorados, en el municipio de piedecuesta.
	D	Lote número 14 en el conjunto altamira primera etapa, incluye una casa campesina y un kiosko, ubicado en el municipio de piedecuesta.
	E	Apartamento 704 del edificio posada rochester ubicado en el barrio cabecera de bucaramanga.
	F	Garaje cubierto identificado con el número 7 en el sotano del edificio posada rochester ubicado en el barrio cabecera de bucaramanga.
	G	Apartamento 204 de la torre 1 que forma parte del conjunto bucaros parque residencial en el barrio real de minas de bucaramanga.
	H	Mejoras en lote legalizado mediante escritura 087 del 12 de enero de 1995, notaria 2da del circulo de santamarta, ubicado en la ciudad de taganga del municipio de santamarta.
	I	Mil (1000) acciones de ecopetrol a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García e identificadas bajo la cuenta número ...,
	J	Mil ciento setenta y siete (1.177) acciones de isa s.a. a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
	K	Dos mil quinientas noventa y nueve (2,599) acciones de isa s.a. bajo la cuenta número 285571 a nombre del señor Yezid Torres Moreno.
	L	Quinientas (500) acciones de edas ltda. A nombre del señor Yezid Torres Moreno.
	M	Vehículo renault logan modelo 2007 identificado con la placa CCM711 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
	N	Vehículo renault megane modelo 2003 identificado con la placa BVG037 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.

Bienes

O	Vehículo volkswagen modelo 2008 identificado con la placa GMXV32 a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
P	Lote en el parque cementerio la colina de la ciudad de bucaramanga, identificado con el número 37-82-2, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yezid Torres M.
Q	Cenizario en el parque cementerio la colina de la ciudad de bucaramanga.
R	Menaje doméstico de la casa número 33 del conjunto residencial palmeras del cacique etapa 2 de la ciudad de bucaramanga.
S	Menaje doméstico de la casa ubicada en boca glades d cond bldg 56 unitt 463 que hace parte del conjunto denominado "boca glades condominio" de propiedad horizontal, con dirección 8689 boca glades blvd w #b, boca raton, 33434, florida, estados unidos.
T	Menaje doméstico de la casa ubicada dentro del lote número 14 en el conjunto altamira primera etapa, municipio de piedecuesta.
U	Derechos de la asociación recreativa de profesores de la universidad industrial de santander Arpruis, a nombre del señor Yezid Torres M.
V	Derechos de la afiliación a decameron s.a. y las decas pendientes de uso, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yezid Torres M.
W	Cuenta de ahorros número a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García en el banco Itaú.
X	Depósito en cuenta corriente del banco Itaú a nombre del señor Yezid Torres M.
Y	Cesantías pre-existentes en el fondo nacional del ahorro a nombre del señor Yezid Torres M.
Z	Cesantías existentes en el fondo de cesantías protección a nombre del señor Yezid Torres M.
AA	Derecho de la corporación club campestre de bucaramanga, que está a nombre del señor Yezid Torres M.
BB	Depósito de ahorros en el fondo de ahorro y vivienda de la uis, favuis, a nombre del señor Yezid Torres M.
CC	Aportes personales en el fondo de ahorro y vivienda de la uis, favuis, a nombre del señor Yezid Torres M.
DD	Depósito en el banco crédit lyonnais en besancon, francia, a nombre del señor Yezid Torres M.
EE	Aportes a la cooperativa de profesores de la uis, coopruis a nombre del señor Yezid Torres M.

FF	La parte correspondiente, el 25% de la finca de la mesa de los santos a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
GG	Depósito en las cuentas del bank of américa a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
HH	Depósito en las cuentas del bank of américa a nombre del señor Yezid Torres M.
II	Depósito en la cuenta de ahorros número a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
JJ	Cámara de vídeo marca sony.
KK	Equipo de sonido marca onkyo con todos sus accesorios.
A	Cuenta de ahorros número a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García en el bancolombia con un crédito otorgado a ella y con saldo a favor del banco.
B	Tarjeta de crédito visa del banco itaú a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García con un saldo a favor del banco.
C	Deuda pendiente de pago por la afiliación a decameron s.a. y administración de las decas pendientes de uso, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y el señor Yezid Torres Moreno.
D	Créditos pendientes de pago con el fondo de ahorro y vivienda favuis a nombre del señor Yezid Torres M.
E	Pagos pendientes de realizar en el mes de septiembre, al fondo de ahorro y vivienda favuis a nombre del señor Yezid Torres M.
F	Créditos pendientes de pago con la cooperativa de profesores coopruis a nombre del señor Yezid Torres M.
G	Suma adeudada por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el bank of america a nombre del señor Yezid Torres M.
H	Suma que se adeuda por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el bank of america a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.
I	Suma que se adeuda por concepto de la tarjeta de crédito visa expedida por el banco itaú a nombre del señor Yezid Torres Moreno.
J	Impuesto por pagar para el año 2019 y 2020 del vehículo renault logan de placas CCM711, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García.

Pasivos

K	Impuesto por pagar para el año 2019 y 2020 de la casa 33 dentro del conjunto residencial palmeras del cacique, etapa 2, a nombre de la señora Sandra Yohana Serrano García y del señor Yezid Torres Moreno.
L	Deudas pendientes de pago por servicios de la corporación club campestre de bucaramanga, a nombre del señor Yezid Torres M.
M	Pago pendientes de los servicios públicos de agua, electricidad, gas domiciliario, teléfono fijo, internet y televisión del mes de septiembre de 2020 de la casa 33 de palmeras del cacique, etapa 2 de bucaramanga.
N	Pago pendientes de los servicios públicos de agua, electricidad, gas domiciliario del mes de septiembre de 2020 del apartamento 704 del edificio posada rochester, bucaramanga.
O	Pago pendiente de los servicios públicos de agua, electricidad e internet del mes de septiembre de 2020 del lote 14 del conjunto altamira primera etapa de piedecuesta.
P	Pago pendiente por la administración del mes de septiembre de 2020 de la casa 33 de palmeras del cacique, etapa 2 de bucaramanga.
Q	Pago pendiente por la administración del mes de septiembre de 2020 del apartamento 704 del edificio posada rochester, bucaramanga.
R	Pago pendiente por la administración del mes de septiembre de 2020 del lote número 32 del condominio hacienda san miguel de piedecuesta.
S	Pago del servicio de jardinería adeudados a la fecha y del mes de septiembre del lote 14 del conjunto altamira primera etapa de piedecuesta.
T	Cuenta pendiente de pago en dólares, que corresponde al pago de la utilización de la mitad de la casa en usa, a los copropietarios familia gómez-serrano. la cifra está por convenir, aunque existe un acuerdo previo por la suma de us\$275 mes y se debe desde agosto de 2018 hasta septiembre de 2020, inclusive, es decir 26 meses.
U	Cuenta pendiente de pago por parte de la señora Sandra Yohana Serrano García al banco de colombia.
V	Cuenta pendiente de pago, que corresponde a deudas adquiridas por la señora Sandra Yohana Serrano García por prestámos a la familia Gómez-Serrano.

	W	Cuenta pendiente de pago de la administración, servicio de energía eléctrica e internet de la casa en 8689 boca glades blvd w #b, boca raton, 33434, florida, estados unidos hasta el mes de septiembre de 2020.
Cuota Alimentaria Andrés Yezid por parte del Padre	A	La custodia y cuidado personal del menor Andrés Yezid Torres Serrano, queda a cargo de la madre, señora Sandra Yohana Serrano García, pudiendo el padre visitarlo cada quince días los fines de semana y compartirá con su hijo menor un día de cada semana, así como la mitad de las vacaciones escolares.
	B	La patria potestad del menor Andrés Yezid Torres Serrano será ejercida en forma conjunta por ambos padres.
	C	El valor de la pensión mensual y matrícula del menor en el colegio Panamericano de la ciudad de Bucaramanga.
	D	Cuota alimentaria mensual complementaria de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$400.000), la cual consignará en la cuenta de ahorros de la señora Sandra Yohana Serrano García del banco itaú.
	E	El señor Yezid Torres M. suministrará la dotación anual de útiles escolares y libros para su buen desempeño y que corresponda con lo solicitado oficialmente por el colegio Panamericano de Bucaramanga.
	F	Sí el menor Andrés Yezid Torres Serrano practica instrumentos musicales en la banda del colegio panamericano de bucaramanga, los gastos asociados serán pagos por el señor Yezid Torres M. dentro del valor de la pensión mensual.
	G	Los servicios de salud serán cubiertos por el señor Yezid Torres M. a través de la eps uisalud a la cual está afiliado.
	H	Los consumos mensuales del menor Andrés Yezid Torres Serrano en el club campestre de bucaramanga serán cubiertos pr el señor Yezid Torres M.
	I	La práctica deportiva de Andrés Yezid Torres Serrano será asumida por el señor Yezid Torres M. quien la pagará a la entidad que le presta el servicio.
	J	Una mensualidad para gastos y consumos personales, mesada, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos, será asumida por el señor Yezid Torres M. quien la depositará en la cuenta de ahorros del menor Andrés Yezid Torres Serrano en el fondo de ahorro y vivienda de la uis, favuis
	K	El servicio de celular del menor Adrés Yezid Torres Serrano será asumido por el señor Yezid Torres M., el cual será pago a través del servicio de favuis por sus ventajas en servicio y economía.

	K	Los gastos vacacionales al año del menor Andrés Yezid Torres Serrano, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada uno de ellos sus vacaciones. las fechas serán acordadas entre los padres y el menor, la mitad de sus vacaciones con cada uno de ellos.
Cuota Alimentaria Yohana	A	El señor Yezid Torres Moreno se compromete a suministrar la mesada actual a la señora Sandra Yohana Serrano García, que es de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1'350.000,00) durante los próximos seis (6) meses, es decir de septiembre de 2020 a febrero de 2021, inclusive.
	B	El señor Yezid Torres M. se compromete, mientras sea posible, a autorizar el ingreso de la señora Sandra Yohana Serrano García al club campestre, ella se compromete a no extender invitaciones de ninguna clase diferentes a su familia en primer grado.
	C	Los servicios de salud serán cubiertos por el señor Yezid Torres M. a través de la eps uisalud a la cual está afiliado, siempre y cuando lo permita la eps.
Cuota Alimentaria Andrés Yezid por parte de la madre	A	El vestuario normal, de diario y de actividades especiales como fiestas o reuniones familiares, en particular de tipo social, del menor Andrés Yezid Torres Serrano, serán suministrados por la señora Sandra Yohana Serrano García.
	B	Los costos de convivencia del menor con su madre, que incluyen, alojamiento en condiciones saludables, en su propia habitación, pago de todos los servicios públicos como: televisión, internet, electricidad, gas, agua y administración de la vivienda, serán asumidos por la señora Sandra Yohana Serrano García.
	C	Los gastos vacacionales al año del menor Andrés Yezid Torres Serrano, serán pagos por cada uno de los padres cuando él disfrute con cada uno de ellos sus vacaciones. las fechas serán acordadas entre los padres y el menor, la mitad de sus vacaciones con cada uno de ellos.

Adjudicaciones Sandra Yohana		Adjudicaciones Yezid	
Bienes	Pasivos	Bienes	Pasivos
X			
50%		50%	
50%		50%	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
50%		50%	
X			
27,36%		72,64%	
		X	
X			
		X	

X			
X			
		X	
X			
		X	
		X	
	X		
	X		
			X
			X
			X
			X
			X
	X		
			X
	X		

	75%		25%
			X
			X
			X
			X
			X
			X
			X
	50%		50%
			X
			X
	X		
	X		

Observaciones
Se solicita como compensación de los bienes poseídos por Yezid antes del matrimonio.
Se solicita enajenar las acciones a nombre de Penélope Andrea Torres Serrano.
Acciones adquiridas previamente al matrimonio. No tienen valor comercial.



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>
To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Sat, Sep 19, 2020 at 10:32 AM

Buenos días Mary,
Discúlpame por no haber podido responder antes ni preparar el cuadro. Espero hacerlo este fin de semana ya que prácticamente han concluido las clases.
Un abrazo,
Yezid

On Tue, Sep 15, 2020 at 5:13 PM mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com> wrote:

BUENAS TARDES YEZID:

Igualmente deseando que estés muy bien de salud.

Por favor la propuesta me la puedes hacer en un cuadro dónde se diga:

BIENES ADJUDICADOS A YEZID CON SUS PASIVOS

BIENES ASJUDICADOS A JOHANA CON SUS PASIVOS

CUOTA ALIMENTARIA DEL NIÑO

CUOTA ALIMENTARIA DE JOHANA POR SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

Me la haces llegar para enviarla a la Dra. Ofelia Guiza

Quedo atenta,

maryverjel

De: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2020 10:04 p. m.

Para: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Asunto: Re: Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Buenas noches Mary,

De nuevo muchas gracias por tu apoyo y estar dispuesta a todo este asunto. Gracias por el Whatsapp que me enviaste.

Como te dije en el correo-e anterior, me parece bien que se pueda negociar con la abogada de ella, ya que con Yohana no he logrado nada y la situación en casa no es sana para nadie y estoy convencido que no lograré nada con ella directamente.

Las dos versiones son las últimas a las que hemos llegado sin acuerdo final alguno y obviamente yo cediendo a todo lo que ella me pide cada vez.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, ella no la conoce porque como te lo dije he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía antes del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado. Lo nuevo para ella, pido la mitad de la casa a cambio de todo lo que tenía previo al matrimonio, se spono que en todo lo demás estábamos de acuerdo.

Respecto del documento de la cesación de efectos civiles del matrimonio, en su versión 3, se suponía igualmente que estábamos de acuerdo.

En conclusión, si tú avalas esos dos documentos borrador, si no ves inconveniente alguno, te pediría el favor de presentarlos a la abogada de ella como documentos para iniciar una conversación a ver si podemos ponernos de acuerdo.

Otro tema colateral y que conoces, es mi iliquidez, ella no me ha permitido vender nada y estoy en una situación económica difícil ya que los gastos de mis hijas en USA me tienen realmente al borde del colapso. Ella accede a que se venda un lote en San Miguel, tú sabes, dentro del matrimonio, pero me pide el 50% para ella y el otro 50% que lo utilice para sufragar los gastos de mis hijas, lo cual me parece injusto porque el sostenimiento y la educación de los hijos es una responsabilidad de la sociedad conyugal. Sin embargo le he dicho que lo haría siempre y cuando me concediese el divorcio y lo haría de verdad, pero tampoco ha accedido. No sé si exista otra estrategia para lograr su autorización de venta y que el dinero vaya a las subvención de las hijas.

Finalmente, me parece apropiada la idea que propones de enviar los dos documentos e iniciar de nuevo las negociaciones.

Un abrazo,
Yezid

On Sat, Sep 5, 2020 at 8:52 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Buenas noches Mary,

Son mis mejores deseos porque tú y tu familia se encuentren muy bien en estos difíciles momentos por los que pasa la ciudad.

Te adjunto la versión hasta la que llegué con Yohana para tratar de divorciarnos de una manera conveniente para los dos. Desafortunadamente, no ha sido posible ponernos de acuerdo y ella me ha dicho que no me otorgará el divorcio de manera alguna. Yo había tratado de satisfacer todo lo que ella quería, pero eso no me condujo a ningún resultado.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía al momento del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado, había decidido partir todo a cambio de que me diera en buenos términos el divorcio.

En resumen, pido la mitad de la casa a cambio de medio apartamento que vendí unos meses antes de casarme, carro y parte de un apartamento, el de cabecera que tenía parcialmente pago, el dinero que tenía en el banco no puedo certificarlo, ya que el banco desapareció fue comprado por otro. Creo que es lo que me podría compensar con lo que llegué al matrimonio. Claro negociable, aquí entre nosotros.

Así, que es la única diferencia con la versión que conoce Yohana y que se supone que estaba de acuerdo.

Yo he preparado los dos documentos, basado en los deseos de ella y lo que quiere. Claro, excepto lo de que pido ahora, la mitad de la casa.

De acuerdo con nuestra última conversación, me habías dicho que había que intentar de concretar todo el proceso con la abogada de ella.

Así, por favor, leer los dos documentos y luego podemos conversar a ver como se puede concretar el divorcio o qué otra estrategia utilizar para alcanzar el cometido. De verdad, todo esto se me ha convertido en un problema mayúsculo.

Un abrazo y espero salir algún de este "karma" como tú me dijiste el primer día.

Yezid

On Fri, Dec 13, 2019 at 4:58 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Hola Mary,

Como prometido, te remito el documento que te acabo de entregar en formato word.

Muchas gracias por tus atención.

Un saludo,

Yezid

----- Forwarded message -----

From: **Yezid Torres Moreno** <ytorres@uis.edu.co>

Date: Fri, Nov 29, 2019 at 10:53 PM

Subject: Re: Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la segunda versión de la propuesta de liquidación de la sociedad conyugal. He tratado de colocar todo lo que hemos conversado al respecto y que creo que estamos de acuerdo.

Esto hay que concluirlo por favor.

Espero tus comentarios y obviamente luego de la recuperación de la operación del primer ojo.

Yezid

--



--







Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sun, Sep 20, 2020 at 4:02 PM

To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Buenas tardes Mary,
Espero que todo esté muy bien para ti y tu familia.
Adjunto el cuadro con el resumen de toda la situación con Yohana.
Cualquier inquietud, cambio o sugerencia son bienvenidas,
Un abrazo,
Yezid

[Quoted text hidden]

--



 **2020 09 19 Divorce distribution for Mary.xlsx**
19K



Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>
To: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Tue, Sep 22, 2020 at 10:53 AM

Buenos días Yezid:

Si me autorizas podemos enviar el cuadro en excel enviado a la Dra. Ofelia Guiza?

ME confirmas si lo envío....

maryverjel

De: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 4:02 p. m.

Para: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Asunto: Re: Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Buenas tardes Mary,

Espero que todo esté muy bien para ti y tu familia.

Adjunto el cuadro con el resumen de toda la situación con Yohana.

Cualquier inquietud, cambio o sugerencia son bienvenidas,

Un abrazo,

Yezid

On Sat, Sep 19, 2020 at 10:32 AM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Buenos días Mary,

Discúlpame por no haber podido responder antes ni preparar el cuadro. Espero hacerlo este fin de semana ya que prácticamente han concluido las clases.

Un abrazo,

Yezid

On Tue, Sep 15, 2020 at 5:13 PM mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com> wrote:

BUENAS TARDES YEZID:

Igualmente deseando que estés muy bien de salud.

Por favor la propuesta me la puedes hacer en un cuadro dónde se diga:

BIENES ADJUDICADOS A YEZID CON SUS PASIVOS

BIENES ASJUDICADOS A JOHANA CON SUS PASIVOS

CUOTA ALIMENTARIA DEL NIÑO

CUOTA ALIMENTARIA DE JOHANA POR SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

Me la haces llegar para enviarla a la Dra. Ofelia Guiza

Quedo atenta,

maryverjel

De: Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2020 10:04 p. m.

Para: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Asunto: Re: Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

Buenas noches Mary,

De nuevo muchas gracias por tu apoyo y estar dispuesta a todo este asunto. Gracias por el Whatsapp que me enviaste.

Como te dije en el correo-e anterior, me parece bien que se pueda negociar con la abogada de ella, ya que con Yohana no he logrado nada y la situación en casa no es sana para nadie y estoy convencido que no lograré nada con ella directamente.

Las dos versiones son las últimas a las que hemos llegado sin acuerdo final alguno y obviamente yo cediendo a todo lo que ella me pide cada vez.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, ella no la conoce porque como te lo dije he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía antes del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado. Lo nuevo para ella, pido la mitad de la casa a cambio de todo lo que tenía previo al matrimonio, se supone que en todo lo demás estábamos de acuerdo.

Respecto del documento de la cesación de efectos civiles del matrimonio, en su versión 3, se suponía igualmente que estábamos de acuerdo.

En conclusión, si tú avalas esos dos documentos borrador, si no ves inconveniente alguno, te pediría el favor de presentarlos a la abogada de ella como documentos para iniciar una conversación a ver si podemos ponernos de acuerdo.

Otro tema colateral y que conoces, es mi iliquidez, ella no me ha permitido vender nada y estoy en una situación económica difícil ya que los gastos de mis hijas en USA me tienen realmente al borde del colapso. Ella accede a que se venda un lote en San Miguel, tú sabes, dentro del matrimonio, pero me pide el 50% para ella y el otro 50% que lo utilice para sufragar los gastos de mis hijas, lo cual me parece injusto porque el sostenimiento y la educación de los hijos es una responsabilidad de la sociedad conyugal. Sin embargo le he dicho que lo haría siempre y cuando me concediese el divorcio y lo haría de verdad, pero tampoco ha accedido. No sé si exista otra estrategia para lograr su autorización de venta y que el dinero vaya a las subvención de las hijas.

Finalmente, me parece apropiada la idea que propones de enviar los dos documentos e iniciar de nuevo las negociaciones.

Un abrazo,
Yezid

On Sat, Sep 5, 2020 at 8:52 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Buenas noches Mary,

Son mis mejores deseos porque tú y tu familia se encuentren muy bien en estos difíciles momentos por los que pasa la ciudad.

Te adjunto la versión hasta la que llegué con Yohana para tratar de divorciarnos de una manera conveniente para los dos. Desafortunadamente, no ha sido posible ponernos de acuerdo y ella me ha dicho que no me otorgará el divorcio de manera alguna. Yo había tratado de satisfacer todo lo que ella quería, pero eso no me condujo a ningún resultado.

En esta versión, la número 6 de la liquidación de la sociedad conyugal, he colocado mi aspiración a que se me reconozca lo que yo tenía al momento del matrimonio. Hasta ahora no lo había considerado, había decidido partir todo a cambio de que me diera en buenos términos el divorcio.

En resumen, pido la mitad de la casa a cambio de medio apartamento que vendí unos meses antes de casarme, carro y parte de un apartamento, el de cabecera que tenía parcialmente pago, el dinero que tenía en el banco no puedo certificarlo, ya que el banco desapareció fue comprado por otro. Creo que es lo que me podría compensar con lo que llegué al matrimonio. Claro negociable, aquí entre nosotros.

Así, que es la única diferencia con la versión que conoce Yohana y que se supone que estaba de acuerdo.

Yo he preparado los dos documentos, basado en los deseos de ella y lo que quiere. Claro, excepto lo de que pido ahora, la mitad de la casa.

De acuerdo con nuestra última conversación, me habías dicho que había que intentar de concretar todo el proceso con la abogada de ella.

Así, por favor, leer los dos documentos y luego podemos conversar a ver como se puede concretar el divorcio o qué otra estrategia utilizar para alcanzar el cometido. De verdad, todo esto se me ha convertido en un problema mayúsculo.

Un abrazo y espero salir algún de este "karma" como tú me dijiste el primer día.

Yezid

On Fri, Dec 13, 2019 at 4:58 PM Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co> wrote:

Hola Mary,

Como prometido, te remito el documento que te acabo de entregar en formato word.

Muchas gracias por tus atención.

Un saludo,

Yezid

----- Forwarded message -----

From: **Yezid Torres Moreno** <ytorres@uis.edu.co>

Date: Fri, Nov 29, 2019 at 10:53 PM

Subject: Re: Propuesta de liquidación de la Sociedad Conyugal segunda versión

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

Adjunto la segunda versión de la propuesta de liquidación de la sociedad conyugal. He tratado de colocar todo lo que hemos conversado al respecto y que creo que estamos de acuerdo.

Esto hay que concluirlo por favor.

Espero tus comentarios y obviamente luego de la recuperación de la operación del primer ojo.

Yezid

--



--



--



--



--



--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Propuesta de liquidación de ls Sociedad Conyugal segunda versión

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Tue, Sep 22, 2020 at 11:28 AM

To: mary verjel causado <maryverjel@hotmail.com>

Hola Mary,

Buenos días. ¿Tienes alguna sugerencia? ¿Cómo lo ves?

Como te he dicho, lo nuevo es que se me reconozca lo que tenía antes de que me casara con Yohana.

Un saludo,

Yezid

[Quoted text hidden]

--





Yezid Torres Moreno <yezidtorresm@gmail.com>

Súplica

Yezid Torres Moreno <ytorres@uis.edu.co>

Sun, Oct 25, 2020 at 9:32 AM

To: Sandra Yohana Serrano Garcia <yohaserrano@gmail.com>

Yohana,

No es una vida la que llevan los hijos y ni tú ni yo, creo que ya es hora de dejar que nuestros abogados arreglen el divorcio. Ni moralmente, ni socialmente, ni económicamente es bueno para nadie. Mira la vida que llevan los hijos en estos momentos.

Me referiré ahora al aspecto económico, siempre estuvimos de acuerdo en tener algunos bienes materiales como inversión para poder pagarles los estudios a los tres hijos, pienso que finalmente es lo único que les quedará.

Desafortunadamente, no hemos podido ponernos de acuerdo ni siquiera en la venta del lote, así que esta situación ha conducido a un endeudamiento extremo que afecta mi crédito, ya nadie quiere prestarme y escasamente pago los créditos actuales, y el dinero que queda libre mensualmente ya no alcanza para subsistir y pagar los gastos de todos los hijos. El problema es que ya no tengo a donde recurrir para obtener un apoyo y continuar con su formación, en particular Penélope en este momento; y puesto que debemos ser los dos solidarios con ellos y con todos los gastos asociados, me veo en la penosa necesidad de comentarte que tendrás que apoyar los gastos de la casa hasta que la situación mejore o cambie de alguna manera.

Yezid

--

